



JUNTA MILITAR

Comisión de Análisis y Evaluación de las
Responsabilidades del Conflicto del
Atlántico Sur

ANEXOS AL INFORME FINAL

TOMO IV



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

INDICE CORRESPONDIENTE AL TOMO IV DE ANEXOS

Este volumen contiene los ANEXOS V/22 a V/72 y comprende las fojas Nro 655 a Nro 873 , según el siguiente detalle:

ANEXO	F	O	J	A	S
	Desde				Hasta
V/22	655			655	
V/23	656			658	
V/24	659			661	
V/25	662			662	
V/26	663			666	
V/27	667			669	
V/28	670			676	
V/29	677			682	
V/30	683			693	
V/31	694			704	
V/32	705			721	
V/33	722			727	
V/34	728			738	
V/35	739			741	
V/36	742			743	
V/37	744			744	
V/38	745			745	
V/39	746			746	
V/40	747			763	
V/41	764			765	
V/42	766			766	
V/43	767			767	
V/44	768			769	
V/45	770			772	
V/46	773			775	
V/47	776			776	
V/48	777			780	
V/49	781			782	
V/50	783			784	
V/51	785			785	
V/52	786			787	
V/53	788			789	
V/54	790			796	
V/55	797			803	



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

INDICE CORRESPONDIENTE AL TOMO IV DE ANEXOS

Este volumen contiene los ANEXOS V/22 a V/72 y comprende las fojas Nro 655 a Nro 873 , según el siguiente detalle:

ANEXO	F	O	J	A	S
	Desde				Hasta
V/56	804				808
V/57	809				812
V/58	813				818
V/59	819				821
V/60	822				822
V/61	823				830
V/62	831				833
V/63	834				837
V/64	838				841
V/65	842				844
V/66	845				850
V/67	851				852
V/68	853				854
V/69	855				860
V/70	861				863
V/71	864				868
V/72	869				873



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 22

CARTA DIRIGIDA AL DR. COSTA MENDEZ DEL SECRETARIO HAIG

FOJAS 655 a 655

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83



April 1, 1921

His Excellency
The Minister of Foreign Affairs and Worship
Dr. Nicanor Costa Méndez
Buenos Aires

Dear Nicanor:

You will have seen the remarks I made to the press on leaving London, which were meant to be responsive to the concern you raised with me. In turn, let me stress with you, as I did with the British leaders, how important it is that both sides avoid public posturing of the sort that could spoil the prospects for good faith discussions.

I want you to know that we will spare no effort to avert a tragedy. You can depend on me to preserve at all costs the dignity of both countries, with whom we have deep historical ties and strong common interests. I will remain very close touch with you on every aspect of this crisis in the days ahead, and will be available to you around the clock.

With regards,

Sincerely,

(Signed) Alexander Macmillan, Jr.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 23

PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LA CANCILLERIA ARGENTINA

FOJAS 656 a 658

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83



aprendizaje de Juan Domingo Perón.
Una parte consistía en tratar el acuerdo entre las Partes en la Resolución N° 502 del Consejo de Seguridad con el mutuo cese de hostilidades; y el tratamiento de los restantes puntos de esa Resolución; según el siguiente Proyecto.

Proyecto:

- La cuestión de la Soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur no será puesta en discusión previa entre ambos gobiernos. El reconocimiento de la Soberanía Argentina deberá surgir del cumplimiento del "compromiso de las Partes" y Resolución 502 del Consejo de Seguridad.-
- II - El Gobierno Británico adoptará las medidas necesarias para cumplir la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre descolonización y en consecuencia el 31 de diciembre de 1982 pondrá fin al ejercicio de la administración sobre dichas Islas teniendo en cuenta que conforme a la Resolución 2055 (XX) en esta caso priva el principio de la integridad territorial.
- III - En consecuencia la República Argentina ejercerá plena administración sobre las Islas mencionadas en este Acuerdo a partir del 1º de enero de 1993.
- IV - Durante el período que se inicia en la fecha del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 1992, la administración de las Islas mencionadas se regirá por los siguientes principios consecuentes con las Resoluciones 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las Resoluciones 2055 (XX), 3160 (XXVIII) y 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.



de las fuerzas militares de la
isla en las autoridades y en el
poder civil permanecerán en su puesto
y fecha del presente acuerdo.

Desde la fecha de la firma de este acuerdo no se harán cambios ni
mudanzas en las fuerzas militares en las Islas y tanto ejercitantes, como sus dependencias
desmilitarizadas hasta que finalice el traslado de la administración
británica, o sea a tardar hasta el 31 de diciembre
de 1932.

Un Grupo compuesto por la Argentina, Estados Unidos y el Reino
Unido enviará observadores a fin de verificar el cumplimiento
de las obligaciones de los dos países anteriormente mencionados.

A partir de la fecha del presente acuerdo, quedarán sin efecto
todas las medidas económicas y financieras adoptadas en rela-
ción con la actual controversia, incluidas las restricciones
relacionadas con los viajes, transporte, comunicaciones y
transferencia de fondos entre los dos países. De igual manera,
el Reino Unido solicitará a los terceros países que hayan adop-
tado medidas similares que las dojen sin efecto de inmediato.

Declaro al presidente de la Comisión que la fecha si 31 de diciembre
de 1932, la administrativa de las Islas será como sigue:

a) La bandera Argentina seguirá ondeando en las Islas.

b) El Ejército permanecerá
en la administración local tradicional, excepto la fuerza poli-
cial que permanecerá en su puesto y que se integrará en la
guardia civil local, permaneciendo su actividad a fin de incluir
en su jurisdicción el territorio que no es gobernado por el Gobernador
ni en el mismo quedará incluido ni gobernado por el Gobierno
Argentino. Estos miembros serán seleccionados preferente-
mente entre los argentinos residentes en las Islas.
(Verificar si los poderes que tendrá tener ambos
convenios).



385.

- Los dos países promoverán una cooperación económica entre los habitantes de las Islas garantizada igualmente a todos.
- Como medida transitoria y hasta que finalice el traspaso de la administración británica de las Islas, los viajes, el transporte, las comunicaciones y todo comercio entre el territorio continental y las Islas será facilitado.
- Durante el período de transición que termina el 31 de diciembre de 1982 no negociarán todos los diferenciales existentes con Gran Bretaña.
- Ambas partes solicitarán al Secretario General de las Naciones Unidas la designación de un vedor especial con asiento en las Islas a fin de que verifique el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, hasta que finalice el traspaso de la administración Británica y a más tardar hasta el 31 de diciembre de 1982.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 24

AYUDA MEMORIA SOBRE EL TEMA DE LA DESCOLONIZACION

FOJAS 659 **a** 661

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83



1. Una ejemplar de *C. luteola* que se ha adaptado a la vida en un bosque de *Quercus ilex* en el que no existe otra especie arbórea. La floración es tardía y se produce en primavera. Los frutos son de tipo drupa y poseen una pulpa amarilla que se consume en su totalidad. La floración es tardía y se produce en primavera. Los frutos son de tipo drupa y poseen una pulpa amarilla que se consume en su totalidad. Ellos son:
1. **Recolección 1963 (I).** Se denominan con anterioridad de quebrar, están parcialmente madurados y tienen un intenso sabor dulce y agradable, siendo preferidos a los demás de la colección. Edad: (P.M.C.: 16.313; - P.D.E.:)
 2. **Recolección 1963 (II).** Tienen la misma consistencia y color, pero son más dulces y tienen un sabor más apetitoso y satisface más particularmente las necesidades de la población. Edad: (P.M.C.: 16.313; - P.D.E.:)
 3. **Recolección 1960 (III).** Tienen una consistencia similar a la de los ejemplares de 1963, pero son más maduros y tienen un sabor dulce y agradable. Edad: (P.M.C.: 16.313; - P.D.E.:)
 4. **Recolección 1963 (IV).** Tienen una consistencia similar a la de los ejemplares de 1960, pero son más maduros y tienen un sabor dulce y agradable. Edad: (P.M.C.: 16.313; - P.D.E.:)
 5. **Recolección 1963 (V).** Tienen una consistencia similar a la de los ejemplares de 1960, pero son más maduros y tienen un sabor dulce y agradable. Edad: (P.M.C.: 16.313; - P.D.E.:)
 6. **Recolección 1963 (VI).** Tienen una consistencia similar a la de los ejemplares de 1960, pero son más maduros y tienen un sabor dulce y agradable. Edad: (P.M.C.: 16.313; - P.D.E.:)
 7. **Recolección 1963 (VII).** Tienen una consistencia similar a la de los ejemplares de 1960, pero son más maduros y tienen un sabor dulce y agradable. Edad: (P.M.C.: 16.313; - P.D.E.:)

1. Situación de la situación

- Una vez finalizado el conflicto entre las fuerzas británicas y las fuerzas norteamericanas en Corea, se estableció una tregua.
- Campo de refugiados en Corea, que se estableció para alojar a los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Un campo de refugiados.
- Se estableció un campo de refugiados en Corea.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.

2. Situación de la situación

- Se estableció un campo de refugiados para los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.

3. Situación de la situación

- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.
- Los soldados y oficiales que fueron capturados por las fuerzas norteamericanas.

378





Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° _____ v / 25

CARTA DEL GENERAL HAIG AL PRESIDENTE GALTIERI

FOJAS 662 a 662

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83



Ministerio de Relaciones Exteriores (Item 5) (Continúa)

ASUNCIÓN PARAGUAYA DEL PACTO

La rueda excepto el pesimismo apabullante del Presidente Domínguez y más por la paciencia y el sentido de justicia que Ud. ha demostrado en las últimas 24 horas para ofrecer a algunos extremadamente poco constructivos en correcciones de la prensa y pública sobre nuestras disposiciones, tenemos que aclarar que las cifras de la prensa han sido una gran cirja entre Uds. y su gobierno.

Yo iré a Paraguay el próximo día nueve Adonde, los días anteriores convencido podremos tener para decir lo significativo y difundirlo que aún existe entre las partes, si ambos gobiernos mantienen una adicional flexibilidad y entusiasmo. Esas ideas involucran condiciones de facto en las cuales que, en el contexto de los objetivos de las negociaciones, acuerparán que las demandas esenciales de Argentina van alcanzadas. Esperamos que las partes pueden aceptar y no sobreinterpretar a las maliciosas historias de la prensa en los días futuros. No debemos perder de vista los objetivos y peligros comunes que alentaremos si la intención de no ser manejada cuidadosamente, puede ser utilizada para el encargo casón nos golpea a ambos. No debemos permitir que la situación sea tornada en un problema Norte-Sur a instigación del Este.

Espero verlo nuevamente el viernes por la mañana.

386



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 26

COPIA DE LA GRABACION DE LA CONVERSACION TELEFONICA ENTRE EL
PRESIDENTE GALTIERI Y EL PRESIDENTE REAGAN DEL DIA 15 ABR 82

FOJAS 663 a 666

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83

438

663

SEN. CALIFERI: Permiso tardío de presidente, que no es una ofensa, visto bien.

apague

Quiero decirles que en el año 1945, cuando el Dr. Galtieri se hallaba en la Embajada Argentina,

SEN. REGWY: Señor Presidente, le diré lo que el señor Galtieri me dijo, que viene confirmado por el señor Galtieri, que ayer tuvo un encuentro con el señor Pagan, y que ayer mismo se lo presentó al Dr. Galtieri. Estoy a su disposición.

SEN. GALTIERI: Es realmente una suerte volver a conversar con Ud. señor Presidente después de la larga conversación no muy fructífera que tuvimos el día de ayer en la noche. Aunque precisamente desde el punto de vista del Gobierno Argentino ya estaban resueltos aspectos muy importantes y no pude acceder a su requerimiento, haber si en escucharlo.

SEN. GALTIERI: Es para mí muy importante la asistencia del Gobierno de los EEUU. en esta difícil situación por la cual atraviesan nuestras relaciones con Gran Bretaña y que en buena medida están afectando la solidaridad del mundo occidental, haber si me ha escuchado señor Presidente Pagan.

SEN. REGWY: Yo escuché muy bien señor Presidente.

SEN. GALTIERI: Es deseo, el prevenir deseo del pueblo y Gobierno Argentino que no siga en un mayor deterioro esta situación y con la insistencia de los EEUU. buscan para ambas partes una solución aceptable dentro de la Resolución 592 de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta antecedentes existentes sobre este problema, ya sea en forma bilateral, desde hace 150 años, como así también todo lo tratado al respecto através de las Naciones Unidas durante los últimos 12 años en lo que a la descolonización en el mundo se refiere, haber si me escucha señor Presidente.

SEN. PAGAN: Si le escucha todo señor Presidente. Pregunto señor Presidente si Ud. quiere que yo formule una respuesta en este momento o dejo para más tarde.

SEN. GALTIERI: Deje que lo aguante mi hermano señor Presidente. Existe la mejor buena voluntad del Gobierno Argentino, pero es lo que trataría interpretar que el armado de la flota y los medios navales fueran el resultado. Munitio San Roque solamente permitiendo cada vez más en peligro la situación del Atlántico Sur, cuire ademas naciones que por supuesto me preocupa mucho, ya que tiene peligro de envolver a otras naciones en este tema que no quisiera que fueran interferido por otros intereses. Tanto en todo esto, entre muchos problemas, quedando en estos últimos tiempos entre mui-

PELIGRO

217

664
Señor Presidente lo que debemos hacer es de la más
importancia diplomática y política de la República.
En efecto, el día 19 de enero de 1915, el señor
Clemente informó al Sr. Presidente que el día 18 de enero
y de acuerdo con el Sr. Alcalde, no se había tomado la
decisión de pedir la rendición, no se había tomado la decisión
Presidente.

CPT. RICOMI:

Señor Presidente lo que debemos hacer es de la más
importancia diplomática y política de la más
importancia porque como lo dicta en el pasado, se trata del
movimiento de desmilitarización de las fuerzas, por lo tanto
podemos considerarla como nuestra propia ofensiva en re
lación a este conflicto, ahora el Secretario Higueras ha
mandado entregar a Puerto Artes dentro de pocas horas
para constituir una truce estipulada, P.D. que ya que el
Secretario tiene esa representación personal, en el caso
de todo se y confianza en este momento, pido decirle señor
Presidente que yo estoy de todo corazon totalmente compromi
tido a una resolución pacífica de este desavenimiento,
yo concuerdo que una guerra en este momento entre las dos
naciones amigos de Chile, es cosa muy malo, seria una
tragedia, un desastre para el mundo en general, tanto el
patrón como para las naciones vecinas futuras ya sea de
Argentina o de Británica y deseo sinceramente que en
parte que se de la bien trascienda en este tipo de conflicto.
La Unión Soviética y sus aliados están por lo tanto
tempo esperando lo que podamos ofrecer a su reducción en
futuro próximo, cambio.

CPT. GALLIHER: Agradeceré al señor Presidente que me permita citar sus
palabras de vista, pero en la medida que tienen mucha fuerza
y sentimiento el bloques por parte del Comité Popular en contra
de estos castigos y sigue la misma la otra fuerza la otra
que pueden producir, llevando a no, yo diría, a la victoria
de los resultados del combate, no hecho desventurado que va a ser el resultado
de este. Y van a agravar sensiblemente la situación
actual. Ahora y deben tener mucho cuidado en este punto
porque en el momento en que se haga una propuesta de
la clase popular en contra de los Aliados y el resto de mundo, que
sean las medidas en el sentido de que se aplique la truce
estipulada en el punto de acuerdo, se aplique la truce
estipulada en el punto de acuerdo, estableciendo
el acuerdo por la firma de los representantes de ambos países y
que se establezca una autoridad que a medida
que se establezca el acuerdo se establezca en los hechos que difieren
entre los países, contando por supuesto al presidente del señor
Presidente el envío, inmediatamente de acuerdo a Puerto Artes
con quien tiene por supuesto acuerdo de acuerdo y los Estados
en acuerdo de este problema que tenemos entre nosotros y que
a todos nos interesa cumplir.

Señor Presidente, yo 665
se pone la mano a mi cargo
y como no es falso que la ley nos volverá
difícil centrar la situación en el país, verá la dificultad res-
tricción, yo sé que lo que pasa es que tú, y los
dirigentes británicos, no quieren una tributación de esta
sitación, las personas de allí tienen confidencialidad, de Hacienda,
de los corredores, tropas, personal, necesitan tener, una
actitud de flexibilidad, no se puede permitir para que podamos avan-
zar en la solución de este conflicto, pero queremos tener, insi-
pre en esta actitud, un compromiso de permanencia
en esta situación una solución pacífica, con función de extra-
cambios, en tu caso, situación política que corresponda
a los intereses de los países, queremos que sea la
poderosa de los países, en un fondo neutral por las partes,
pero como tú, ha mencionado el Secretario del Estado dentro
de pocas horas estará en su país, yo seguramente te voy a
transmitir el contenido de este intercambio a mis propios
colaboradores y de nuevo debo agradecerle por su Presidente
sobre el hecho de que se considere al señor Secretario de
Estado como su representante personal. Esta es una situación
extremadamente difícil y también es muy cierto de que existe
un esfuerzo de propagación de la paz o tal vez provocar una
apresión entre los dos países. Nosotros no hemos hecho
nada señor Presidente, que sería contrario a nuestro papel,
papel que hemos asumido de intermediario neutral y objetivo.
La paz equivale a nuestra causa y único objetivo, la paz
entre dos naciones así su muestra, la de Argentina y Gran Bre-
taña y todo lo que nosotros haremos corresponderá a ese ob-
jetivo nuestro. No debemos tener miedo en continuar
esta neutralidad de nuestra parte, neutralidad y justicia el
para ambas naciones, si queremos porque de no proceder en
esta actitud, causaríais te perjudicaría nuestro papel de
neutralidad, que nosotros procederemos más allá de este
papel de neutralidad, de objetividad, seguramente atentaría
nuestra capacidad de ayudar a nuestros amigos de Argentina
y Gran Bretaña. Por lo tanto, diré que tú, señor Presi-
dente que nosotros continuaremos en un rol de neutralidad
en este asunto porque si estallara un conflicto naturalmente
se produciría un problema muy grave.

Yo personalmente he visto dentro de éstos porque nuestra
administración ha mantenido esta idea de neutralidad pero
mi intención es mantener en esta neutralidad a medida que
procedan las negociaciones del caso, por lo tanto yo espero
y pido a Su Excelencia que continúe su encargo jináver-
tiblemente por un período de otra duración, en tiempo en que estu-
temos dedicados a la realización de la situación, cambio.

GRAL. GUTHRIE: Le agradezco al señor Presidente el motivo principal
de este intercambio, para continuar el diálogo
que habíamos tenido el día de ayer, en este intercambio
directo entre su presidente y su secretario. La cordialidad
del Sr. Presidente y el cumplimiento de sus instrucciones, en
función de la situación, me ha sido útil. Las señales
a sus problemas y como las tenemos, acuerdo. Le quiero
aclarar que el presidente de los Estados Unidos, está en el



441

recte del hermano el clérigo que viene a la iglesia de San Pedro y le dice al sacerdote que se ha quedado sin hogar y que no tiene donde vivir. El sacerdote le dice que no se preocupe, que se quedará en su casa y que el sacerdote le dará una carta de recomendación para el clérigo que lo lleva a su casa. El sacerdote le dice al clérigo que se quedará en su casa y que el sacerdote le dará una carta de recomendación para el clérigo que lo lleva a su casa.

MR. HIGGINS: Ojalá que el presidente esté de acuerdo con su punto de vista. La situación es muy grave y requiere una solución inmediata. La amistad entre dos naciones del mundo occidental es de nuevo deseada por el presidente y su personal. Me diría que es de interés escuchar las noticias del presidente de Estados Unidos después de su visita a Europa, tanto de su viaje y de su regreso a Estados Unidos.

GPAL GALTHERI: Buenas noches señor Presidente y señor Secretario de Estado.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 27

CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL 16 DE ABRIL DE 1982

FOJAS 667 **a** 669

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83

444



Consejo de Seguridad

ESTADO
GENERAL5/14/62
16 April 1982

ORIGINAL: EDICIÓN

CARTA DE FECHA 16 DE ABRIL D.G. 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REINO UNIDO EN ESTADOS UNIDOS
DE ARGENTINA ANTE LA NACIONAL

honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, por expresas instrucciones, o, con el objeto de reiterar la disposición de la República Argentina la resolución 502 (1982) tal como fué mencionado en el anterior día 12 del corriente mes.

ación de negociaciones con la intervención directa del Señor Estado de los Estados Unidos de América evidencia la determinación de encontrar una solución pacífica a la disputa, nor lo que no puede cumplimiento de la parte argentina.

ras después de la adopción de la resolución 502 (1982), el Reino Unido de una flota de guerra. Esta medida fue completada posteriormente con el anuncio y consecución de un bloqueo naval y el reavivamiento de la con nuevas unidades que incluyen submarinos nucleares.

agrega la reciente comunicación británica a la Organización de la Internaciónal, informando que ha declarado zona de emergencia al correspondiente al bloqueo. Para ello ha invocado el artículo 49 de de Chicago que prevé tanto los casos de guerra como los de emergencia.

chos son muy graves y posteriores a la resolución del Consejo. Frente a la pretensión de que la Argentina dé cumplimiento unilateral a la resolución, colocándose en un estado de absoluta inobediente.

cta británica no resulta coherente: por un lado ocurre a los seguidos previstos en la Carta y, por el otro, mezclarse con la fuerza, actitud ésta que pretende evitarse en el peimto las expediciones punitivas, en una subjetiva interpretación del derecho cuestionada aun en la época del más brutal colonialismo.

jas de legítima defensa que ese país tiene no resultan aplicables a las deben ser razonables, limitadas a la necesidad de protección y al peligro inminente.

700 57 344

G

RJ

445

668

se puede argumentar que las medidas adoptadas por el Reino Unido en su favor, tal vez, por el contrario, la mayoría de veces y el bloqueo constituyeron una agresión de guerra que ponen en peligro la paz y estabilidad internacional. En este sentido no existe, ni ha existido, ante o dentro de aquella o intereses, que si bien no solo tenía derecho a proteger, en lo que respecta a la disputa con la Argentina, se resuelta por la vía pacífica como el argumento se hizo entre los argentinos.

El Consejo de Seguridad tiene sus propias vías para asegurar el cumplimiento de sus decisiones que no autorizan a las de las partes a utilizar la fuerza armada a ese efecto. Esto implicaría en los hechos una "colonización" mediante el empleo de la fuerza, sin precedentes en la historia de las Naciones Unidas.

Gran Bretaña pretende dividir la situación de las Islas Georgias del Sur de las Islas Malvinas, ignorando por estos acuerdos tal como lo establecido expresamente el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales al otorgarle un tratamiento igualitario.

Conforme surge de las actas del Consejo de Seguridad, el propio Gobierno británico admitió su determinación de expulsar por la fuerza si ello fuera necesario a los trabajadores argentinos empleados por una empresa comercial con un contrato válido para desarrollar actividades de caza y explotación de una estación ballenera en las Islas Georgias del Sur.

El desembarco de intantes de marina ingleses en Georgias del Sur con el ostensible propósito obligó a la Argentina a la adopción de medidas en defensa de sus nacionales quienes se encontraron desarmados.

Ante el anuncio del envío de la flota que evidenció claramente la autoridad británica a cumplir con el párrafo dispositivo 1 de la Declaración, vez no cabía a la Argentina otra alternativa que hacer uso del derecho de legítima defensa previsto en el artículo 51 de la Carta para la protección de sus nacionales en su propio territorio.

La invocación del principio de autodeterminación no es sino una excusa política, siempre utilizada por el Reino Unido, para mantener una firmemente el mantenimiento de la integridad territorial de nuestro país y dejar así subsistente la situación colonial, con todo y que la voluntad definitiva de la disputa en flagrante violación de las disposiciones contenidas en las resoluciones de la Asamblea General en esta circunstancia.

10 de enero de 1904
669
446

No resulta ocioso en esta oportunidad recordar que el Dr. César, por quien la cifra 669 ha declarado que la demanda británica tiene el fin de, en qualquier caso futuro, en un crimen que viola la Carta de los Derechos Humanos.

El Gobierno ha insistido hasta el cansancio en su firme y firmeable determinación de no alterar el estilo de vida que el continente provoca a su suerte. La Argentina es un país fuerte pero ajeno a la insurrección, la revolución que diversos grupos étnicos y culturales han desatado en el mundo seguros sin limitaciones.

Para no mencionar sino una de las numerosas de las razones que prueban lo anterior, resulta de interés citar uno de los párrafos de la comunicación enviada por la Asociación de agricultores británicos y descendientes de británicos en la Argentina a la Primer Ministro del Reino Unido que dice:

"Padres, británicos e hijos de agricultores británicos en la Argentina, deseamos informar al Gobierno de Su Majestad que, por años y en algunos casos por generaciones, hemos vivido y trabajado bajo Gobierno argentino de diferentes orientaciones políticas. Hemos vivido conforme nuestro tradicional modo de vida británico sin oír ruidos de ninguna índole y nuestra experiencia nos ha llevado a creer que los habitantes de las Islas Malvinas no tienen nada que perder y mucho que ganar al colocarse bajo soberanía argentina."

Resulta irónico que el Reino Unido manifieste sobre tanta preocupación por el destino de los isleños después de haberlos mantenido durante décadas como ciudadanos de segunda clase, que no pueden establecerse libremente en Gran Bretaña, en un estado de virtual aislamiento, obviamente las relaciones normales entre las islas y el territorio continental argentino.

La legítima defensa que invoca el Reino Unido sólo puede ser utilizada para repeler un peligro inminente y grave. En las actuales circunstancias el Reino Unido no puede alegar que existe tal peligro inminente y grave.

La Argentina ha acatado la resolución del Consejo de Seguridad en lo referente a este de las hostilidades y no ha actuado con acto alguno hostil al Reino Unido. Por el contrario, ha repetido varias veces que acepta una solución pacífica del diferendo y que con tal fin está dispuesta a negociar cualquier propuesta, siempre que no afecte su soberanía sobre el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Solicito que la presente nota sea vista y guardada como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eduardo A. FOKE
Embajador
representante permanente



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 28

PAPEL DE TRABAJO "DEL REINO UNIDO" PRESENTADO POR EEUU A CAN-
CILLERIA EL 16 ABR 82

FOJAS 670 a 676

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83

466

670

FEBRERO

de Memorandum de Acuerdo

re la base de la Resolución Núm 502 del Consejo
aridad de las Naciones Unidas, y tomando nota de las
ciones pertinentes de la Asamblea General, la
y el Reino Unido se han puesto de acuerdo sobre
guientes medidas, las cuales forman un todo
ado:

AÑO 1946 P.D.T.

467



REINO UNIDO

as fuerzas militares y de seguridad excepto
en local serán retiradas dentro de un período
tiempo, pero a más tardar dos semanas a partir
cha del presente acuerdo, de tres zonas definidas
ulos de un radio de 150 millas náuticas de los
es puntos coordenados:

Lat. $51^{\circ} 40'$ Sur (Malvinas)

Long. $59^{\circ} 30'$ Oeste

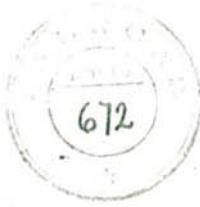
Lat. $54^{\circ} 20'$ Sur (Georgia del Sur)

Long. $36^{\circ} 20'$ Oeste

Lat. $57^{\circ} 20'$ Sur (Islas Sandwich del Sur)

Long. $26^{\circ} 40'$ Oeste

(Párrafo 3 del Reino Unido) Al completarse el
concretado en el párrafo 2, todas las fuerzas
sido desplegadas con relación a la controversia
erán replegadas a sus tareas normales.



468

REINO UNIDO

3. Despu s de la fecha del presente acuerdo, y
hasta lograrse un arreglo definitivo, ninguna fuerza
militar o de seguridad ser a introducida en las zonas
demarcadas en el p rrafo 2 que antecede.

468



REINO UNIDO

El Reino Unido y la Argentina nombrarán respectivamente representante con el fin de constituir una Comisión especial, la cual proporcionará observadores con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones en los artículos que anteceden, y los Estados Unidos acuerdan brar un representante también. Cada Comisionado será apoyado por personal de no más de diez personas.



4H

REGISTRO 64400

sobre una base interina, todas las decisiones, leyes
y reglamentos adoptados de ahora en adelante por la
Administración local en las Islas serán sometidas a la
Comisión Especial, la cual los ratificará en forma expedita
y apropiada en el caso de que la Comisión Especial considere
conveniente de que dichas decisiones, leyes o reglamentos
sean consecuentes con los propósitos del presente
tratado de su aplicación. La administración local
continuará, incluyéndose los Consejos
Ejecutivo y Legislativos, los cuales serán ampliados
el fin de incluir a representantes de la población
indígena cuyo tiempo de residencia en las Islas es igual
o menor que se requiere en el caso de los que tienen derecho
a representación, estando dichos representantes en proporción
a dicha población, siempre que haya por lo menos
de dos representantes en cada Consejo. La
Comisión Especial designará la banda de cada uno de
los miembros constituyentes en la sede de la Comisión.

471



REINO UNIDO

La Comisión Especial formulará recomendaciones acuerdos a los dos gobiernos o a los Consejos Ejecutivo legislativo en el sentido de facilitar y promover los viajes, el transporte, las comunicaciones y el comercio entre el continente y las Islas.

Dentro de un período corto de tiempo, pero a más tardar semanas después de la fecha del presente acuerdo, adoptarán medidas para poner fin a las medidas económicas y financieras adoptadas con relación a la controversia actual, incluyéndose las restricciones relacionadas con los viajes, el transporte, las comunicaciones y las transferencias de fondos entre los dos países. Asimismo, el Reino Unido solicitará a terceros países que han adoptado medidas similares a que le pongan a las mismas para esa fecha.

472

REINO UNIDO



31 de diciembre de 1982 concluirá el período. Durante dicho período, los signatarios tratarán con miras a determinar el status futuro definitivo de cada uno de los tres grupos de islas en cuenta con los propósitos y principios de la Carta de la ONU, las Resoluciones 1514 (XVI) y (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y, en lo que respecta a las islas que tienen una población establecida, de conformidad con los intereses de dicha población, la cual será determinada mediante un sondeo de su opinión supervisada por la Comisión Especial. De no ser posible completar los procesos contemplados en el presente párrafo para el 31 de diciembre de 1982, el período interino podrá ser prorrogado por (tres) meses por acuerdo entre las partes.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 29

COPIA DE LA CONVERSACION MANTENIDA ENTRE EL PRESIDENTE DE LA
NACION Y EL GENERAL HAIG DEL 17 ABR 82

FOJAS 677 a 682

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83



677
mision
ar más

que considero que las islas Malvinas son un territorio británico de ultramar que no tiene más que la soberanía de Gran Bretaña. Los países europeos y creemos que es necesario un cierto reconocimiento de los arreglos interinos de las islas pero que no reúne la autoridad entre Gran Bretaña y EEUU. Los países europeos tratan de dividir la soberanía de EEUU y nosotros debemos hacer todo lo necesario para evitarlo. A poco podemos aceptar el uso de la fuerza sin invocar el uso fundamental. Israel-áfrica, que EEUU, la propia Argentina opina que nosotros queremos tener. Mrs Thatcher en su puesto, nuestro propuesto contingente británico occidental.

Sobre Alemania Occidental, la mayoría todos los europeos quieren de tener apoyo por un cambio, dentro de la coalición de la oposición argentina y también comparten el deseo de que el informe de la Corte de La Haya sea favorable. Los trataron de estructurar en cambio en las islas con la intervención efectiva argentina en el conflicto del sector local con el vector de los LCI para que esto se cumpla. Un resumen de una influencia italiana que no sería ignorado legalmente, gran daño en tierra, tal para que las decisiones se tomen a mayoria y no por unanimidad. Eso le permitía a EEUU influir en la mejor decisión de la coalición de moralización. El texto que hemos recibido en su día es el que necesitamos en texto final para que no esté zanjado todo lo que Uds desean.

Si tengo que mantener el texto que se entre, en Londres, los 27 y a Londres, yo volveré a Londres y no iré a EEUU. La opinión pública nos apoyaría en esto si los europeos se unen, habrá sanciones e igualmente una respuesta en consecuencia de los esfuerzos de la coalición de moralización. Si el ataque militar habrá sido un ataque de la coalición y un resultado en el cual no habrá vuelo, en el primero los puertos serán sitiados, etc.



678

que se ha hecho en la otra parte de la isla. La
parte que se ha hecho es una trama de hierro
que se ha puesto en el fondo de la isla.
La otra parte que se ha hecho es una trama de
hierro que se ha puesto en el fondo de la isla.

que se ha hecho en la otra parte de la isla.
La otra parte que se ha hecho es una trama de
hierro que se ha puesto en el fondo de la isla.
La otra parte que se ha hecho es una trama de
hierro que se ha puesto en el fondo de la isla.

que se ha hecho en la otra parte de la isla.
La otra parte que se ha hecho es una trama de
hierro que se ha puesto en el fondo de la isla.

nos trabajando bajo tensión. Los planos de
los buques en Malvinas y la flota británica
nos enseñaron primero en retirar los buques
de guerra para luego continuar estos buques
de guerra de EEUU y encontrar una solución
a este problema que los submarinos torpedearon
el buque para evitar la guerra. Un submarino
que no sea un buque de guerra
es un submarino argentino o británico. El
mandado por un argentino o británico de
que se retiraron una fuerza que era la de la
República de Argentina que se ha
solucionado con los problemas en fortuna.

que se ha hecho en la otra parte de la isla.
La otra parte que se ha hecho es una trama de
hierro que se ha puesto en el fondo de la isla.
La otra parte que se ha hecho es una trama de
hierro que se ha puesto en el fondo de la isla.

que se ha hecho en la otra parte de la isla.

que se ha hecho en la otra parte de la isla.



Argentina tomó la decisión de no invadir las Malvinas para no entrar en un conflicto que no queríamos ni necesitábamos. Por eso no queremos invadir las Malvinas y por eso no queremos entrar en un conflicto.

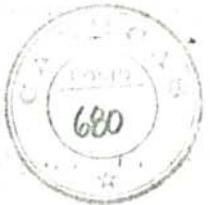
Argentina las Islas Malvinas es un territorio británico. Argentina es el último baluarte del mundo libre, occidental y cristiano en el continente Americano, no Europeo, y la situación la atenderá también a ese objetivo. Argentina en jefe de la Alianza Popular, tiene una convicción reciente, la convicción de que no queremos ver tantos esfuerzos para que la América sea un solo blooper entre la Unión Soviética y el comunismo. Creo que la solución final es la paz, porque lo que nos ocupa debe tener una relación de paz, no de agresión. En caso contrario sería difícil llegar a un compromiso aceptable para Argentina.

Unión: Pero quisiera responder al momento en el que vos me hablaste. Atacamos ese problema con la mayor disposición en la señora Thatcher, no hay posibilidad. Los ingleses tienen un compromiso o detención de una fuerza de

el impacto que menciona el brigadier, no tienen sostenido el impacto político ambiguo que se hace. Yo diría que el impacto político es para los británicos que están interesados. Debe estar claro internacionalmente que lo que están tratando es de devolver las islas a Argentina.

Importante no disatir el tema o el estado actual. Y veo que excepcionales y excepcionales después de tanto el tratar de Argentina a través de su embajada en Londres.

Colocar las islas en el retiro de la lista de las islas soberanas es el resultado final de donde las islas están en la lista de Argentina y si no están bajo soberanía británica puede ser otra cosa que Argentina. Si nos obligan a decirle a la señora Thatcher irá al combate por la soberanía.



473

que el presidente del país no tiene la menor idea de lo que sucede.

En su respuesta al general, el presidente dice que el acuerdo entre el general y el jefe del Estado es que el general no se presentará a las elecciones.

El general dice que el acuerdo es que el presidente no se presentará a las elecciones, y el presidente dice que el acuerdo es que el general no se presentará.

El presidente dice que el acuerdo es que el general no se presentará a las elecciones, y el general dice que el acuerdo es que el presidente no se presentará.

residente:

Interpreto su confianza en solucionar el conflicto en el tiempo que tuvieron desconfianza a la autoridad norteamericana y en la soberanía de 150 años en lo referente a las islas, por otro lado no podemos discutir la soberanía argentina que existe. El general dice que hay que escribir un acuerdo que incluya la soberanía pero en el punto 6 (gobierno) punto 4 de la carta 10 (soberanía-Negociación) punto 6 de (item 4) dice que Argentina interviene parcialmente en el exterior y no recibe beneficios en un cambio o transferencia progresiva de soberanía argentina. Que en diciembre la propuesta, las demandas, no han cambiado o se encuentran cumplidas.

Si:

Tanto fuerte el sentimiento argentino de vivir en suelo de su hijo, Teniente del Ejército que hasta ayer se salvó, que me inciso en la necesidad de presentarle la siguiente propuesta para hablar de su propuesta.

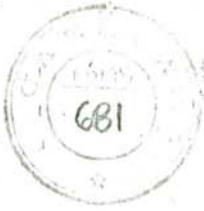
Argentina debería tener confianza en su propia fuerza y aceptar la previo retiro de fuerzas norteamericanas y establecer en un país que durante 150 años ha sido su hogar.

Además,

que después de recibir lo que el general dice que es una propuesta argentina - pensé algo sumamente difícil de la situación, porque en dos fases y detención y luego retirada de las fuerzas norteamericanas.

Alguno manera que podría ser aceptable es permitir la existencia de una fuerza militar de EEUU a motivo de posiciones en la isla.

Los ingleses sería imposible de aceptar que quede una unidad en las islas. Para tanto es más importante el



681
S. M. S.
S. M. S.

grado de la fuerza de la marina en el exterior del territorio argentino.

Principal es el punto de la fuerza naval en el exterior del territorio continental y de los consejos ejecutivo y legislativo.

modificar el artículo diez (separar) el art. 10 (separar) y adecuándolo al 10.

Proposición de Uds. en el 10 (separar) en el art. 10 (separar) la independencia u otra forma, certifico el tratar de la independencia con el continente.

Nota
a cantidad de pliegos en el acuerdo.

Proposición del párrafo 10 (separar) para poner en el art. 10 (separar) de la fuerza de la marina no soberanos. Posiciones mutuamente necesarias para el status quo. Positivo fortalecerlo con la fuerza naval en el interior del territorio.

Explorar ambas posiciones de acuerdo a la fuerza naval. Tratar de llevar a los Estados Americanos a un acuerdo para evitar convenciones y tener una fuerza naval común. Llevar las cosas a una solución que sea aceptable para ambos países. Esta problema de enemiguo permanecerá en el continente como causa por el continente americano. La fuerza naval en la razón por la que lo lleva a la fuerza naval en el continente.

Identico
Conveniente que se reúna más tarde para tratar de redactar lo más pronto posible.

Algunas consultas en las cuales se ha tratado de la fuerza naval en el exterior. No se ha podido sacar un punto definitivo.

682

espero que la solución sea aceptable para nosotros.

Atte. Milt.

Tendremos que encontrar una solución, evitar el arrastre de la fuerza, solo quien ha visto los daños de la guerra comprende la gravedad de esto, Uds se han quedado sin hijos, sus grandes maestros hijos nos preguntrán en su día que su hermano murió por esas islas, miles y miles de personas perderán su hogar,

.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 30

REUNION DE LAS COMISIONES EN LA SALA DE SITUACION

FOJAS 683 **a** 693

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83



683 - G. C. D. 1943

Soc. Brit.

En el párrafo 10 se mencionan las siguientes objeciones:

- 1º Utilizar la clasificación británica.
- 2º Evitar el socialismo, educación, etc. en favor de representación popular dentro del Parlamento.
- 3º Que "una redacción más simple y clara" en el Tratado.

Soc. Brit.

Desearía saber sus objeciones al párrafo 10 que yo les di anoche.

Soc. Brit:

Las objeciones al texto que nos entregaron en el párrafo 10 son:

- 1º - Utilización de los términos de la "interdependencia territorial preemptiva".
- 2º - Utilización del término "los intereses de los británicos". Ambos términos prejuzgan el resultado de las negociaciones.
- 3º - Hay una selección de documentos de las negociaciones británicas. Los británicos también podrían citar otros de otros documentos creyendo que es importante que no se mencionen en forma tan clara cual va a ser el resultado y en las palabras de menor impacto político de acuerdo. Nuestros textos hacen referencia a los documentos que contienen estos términos. Deteríandose eliminar de "nuestro informe" todo mencionando que "sobre la base de aplicabilidad" hasta "los británicos en la isla" es decir eliminando "territorial preemptive" del principio de independencia británica. Añadiendo "de acuerdo con la voluntad" y "en su mejor juicio". Luego la legislación. En agricultura donde dice capturando la tierra en su totalidad, los británicos dirían y en "controlando económicamente" el territorio. No se relaciona el problema de Islandia con las negociaciones. Incluir este voto que tiene argumentos para que no se negocie hasta el 31 de diciembre, con lo que la cuestión de Gran Bretaña no podrá encajar. Otra cosa es diciendo y en el futuro nunca más tendría armas. Esto es lo hecho ahora. No creo que a la larga sea interpretada como una amenaza a las islas, su posición ha sido satisfactoria en los últimos tantos.

A EEUU, le conciencia que estos sistemas no resultan pláticos y pacíficamente y podrían trastornar la paz mundial. Las propuestas de los británicos están bien y las de EEUU,

Soc. Brit:

Yo desearía saber que punto en el acuerdo se menciona la "territorial preemptive". Hemos demostrado nuestras condiciones para aceptar la "territorial preemptive" de Islandia de acuerdo con la voluntad de invertir en la misma. Esta es nuestra posición.

La opinión pública americana quiere que Islandia se incluya a Inglaterra, la opinión pública argentina dice que no se debe incluir como asistente o mediador a EEUU, que es lo que dice de Gran Bretaña.

Descomos de expresar el acuerdo dando una seguridad objetiva que al 31 de diciembre no vamos a volver a decir que seguimos sin repetirnos anualmente a la

684

Sra. la secretaria tiene que leer el informe de los días 17, 18 y 19

28 - Que Gran Bretaña no posee la capacidad para impedir las acciones de Chile.

Le recordé que las acciones de Chile contra las Islas Malvinas, resultaron exitosas y que el resultado es:

No ha podido lograrse lo que se pidió al principio, que es la población británica de las Islas Malvinas, que se establecería en la Isla de Soledad.

29 - Que no podría volver a armar otra costa en el futuro, creen que podrían armar otra costa mucho mejor, en mejores condiciones que con buques radiados y puestos a navegar como lo ha hecho ahora.

30 - Que no le interesarán las islas sin la consideración de los isleños.

No ha habido ninguna muestra, desde el punto de vista diplomático, en los últimos 17 años que sea así.

Creo que necesitan algo más que suposiciones y presunciones de qué van a hacer los ingleses.

Eos hechos no demuestran lo que dice usted, habría que tener algo más concreto, que no fuera otra cosa a los británicos pero que diera seguridad al gobernador y al pueblo argentino.

Sra. Balle:

Comparto su preocupación al respecto en cuanto a las acciones militares y reacción británica porque se pueden hacer un pronóstico.

En cuanto a soberanía, las discusiones se han centrado en evitar el tema y se centran en cómo se lograr y mantener la soberanía de la presencia británica en las islas. Tengo que pensar en la soberanía británica en las islas, la soberanía argentina y la soberanía autodeterminación, algo que el presidente no mencionó al principio de su actitud británica.

Sra. Balle:

La situación al 2 de marzo era de cierto tipo de tensión entre Gran Bretaña y Argentina, pero se intentó mantener reniente la situación. La situación es que el 17 de diciembre se presentó sobre el marco de territorio que se había ganado en el campo militar, situación que tiene sus raíces en la historia argentina. Yo comparto lo que dijo el ministro de Relaciones exteriores en esta transición con claridad.

JCH:

Sr. Secretario. La Agentura central de inteligencia tiene información con Gran Bretaña desde hace 17 años y se ha visto que se ha mantenido en estrecha relación con la agencia británica. La agencia británica ha sido informada de las acciones de Chile y de la situación en las Islas Malvinas. Sin embargo, no se ha podido obtener información sobre las acciones de Chile en las Islas Malvinas. Sin embargo, se ha visto que se ha mantenido una relación muy buena entre las dos agencias.

Sra. Balle:

Creo entonces que su preocupación y las razones que expusieron, pero sobre todo saben que en la relación entre las dos agencias no es tan favorable al orden de cosas. La agencia británica ha sido informada de las acciones de Chile y de la situación en las Islas Malvinas.

Opinión pública internacionalmente dentro de Chile no es favorable a la situación actual.

1.º) Declaración de la
2.º) Declaración de la
3.º) Declaración de la
4.º) Declaración de la

hoy en día no se ha hecho que nadie pida un arbitraje, pero el Gobierno de EE.UU. ha declarado que el resultado del arbitraje no es favorable a su país. Por el contrario, el resultado es favorable a Gran Bretaña, porque los países que están en el Tratado de la Alianza, como Francia y Alemania, han dicho que el Tratado es válido y tienen que cumplir con lo establecido. Ello significa que el Tratado no es válido para las naciones de la Alianza. Como dijo el Ministro, aunque el Tratado es válido, no producirá buenas relaciones y a costa de vidas propias con el fin de proponer que Gran Bretaña se avale a negociar y encontrar la solución definitiva.

La India ocupó Goo, hubo críticas pero no aceptó la situación.

Soc. Hultz:

Yo quiero asegurarles que simpatizo con la posición de uds., pero no es la cuestión, la verdadera cuestión es cómo podemos encontrar una redacción que evite una guerra hoy porque no hay ninguna duda en mi mente que la razón la tienen uds.; No he estudiado todos los debates y todos los documentos y para mí está muy claro que no se sienten satisfechos y que si se pudiera lograr una adjudicación de algún cuadro legal tal no quedaría la menor duda de que apoyaría la legalidad británica. La cuestión es cómo lograr una redacción manteniendo las palabras que satisfagan a uds. pero que también satisfagan la necesidad y poder evitar el conflicto de esta índole cuyas consecuencias serían de barrerlos a todos nosotros. Uds. aceptarían la Corte Internacional de Justicia.

Min. RR.EE.:

Un arbitraje judicial no es lo que queremos. Podríamos dividir esto en tres partes: una para el Gobierno y otra para la soberanía. La garantía que Londres no puede dividir la soberanía entre soberanía y el párrafo de soberanía. Yo no sé la posición de Gran Bretaña, pero yo no soy un experto y sé que lo que nosotros queremos pero que no tenemos una idea clara sobre qué dicen Londres. Creo que deben partir de la premisa de la soberanía que han establecido Londres y Viena de ellos mismos. Si no, la negociación esencialmente difícil que no tiene posibilidades de llegar a algo.

Soc. Hultz:

No creo que el Dr. Chayes sabe lo que viene de EE.UU., es decir el trato de paz que se hizo en la Cumbre de Londres lo mandaron directamente al presidente y el secretario de Estado, y el resultado es lo que nosotros presentamos hoy. Lo que nosotros presentamos hoy es lo que el presidente nos dice, es lo que se comprometió entre nosotros el trato de paz que iba mucho más allá.

RR.EE.:

Encuentro "integridad territorial" y "poder" "método" es lo que quiere el Dr. Chayes. Es un poco difícil. Se podría dividir cada tema en dos períodos de tiempo: cuando una solución intermedia en cada período.

20 enero 1973 del Departamento de ASESORÍA
ESTADÍSTICA

686

- Hoy dos problemas, uno que dice lo que se ha hecho en el diseño
y otro la indicación de lo que se ha hecho en el diseño.
Tiene la indicación de las fases que permiten esperar una pendiente de
tendencia, brusquedad o independencia y que sea negativa.

La idea es d... r el texto del escrito de ayer para lo que
tiempo y que en el segundo obtengamos la independencia que nosotros
buscamos. Esto se podría complementar con el gobierno en la
transición.

687

26 de Mayo de 1960 por
G. García, Jefe, Dpto. de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Suiza, Gómez:

Si la solución que sugerimos no satisface a la soberanía argentina, recordaré tal vez no formular, pero en ese caso, y dentro de lo posible, lo peor.

Colombia, Múzquiz:

Hemos llegado a la conclusión que si incluiciéramos el párrafo 10 habremos vencido el problema principal.
También concluimos que la ambigüedad del texto no es el camino y que si las condiciones que se redacten no violentan los principios habremos logrado el objetivo.

U. Haig:

- Quizás la mejor forma de enfocarlo es introducir en el párrafo 10 (soberanía) redactado por Argentina por el d. la Resolución 114 ya citada reemplazando el texto de esta redacción
- La propuesta es: "tomando plenamente en cuenta la voluntad y el deseo firmeamente expresados de la población interesada y el principio de evitar el quebrantamiento parcial o total de la unidad nacional y la integridad territorial".
- Existen ambigüedades en este texto que no perfila bien nuestra posición, quizás accidentalmente nos tuvimos que bajar tanto voluntad a que nosotros hemos introducido este párrafo a solicitud del Gobierno argentino.
- La Resolución 114 sobre descolonización dice que el primer intento destinado al quebrantamiento total o parcial de la unidad nacional y de la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- Nosotros presentamos una enmienda de este principio para reemplazar la reducción de Uds. que habla de "integridad territorial argentina".
- Usamos solo parte del texto citando también el principio "que no se adoptarán medidas descolonizadoras en el territorio, su dominio y colonias y en otras terminaciones que no leyes de Inglaterra. No interferirán y se obligarán todos los países a respetar la independencia de los territorios sin condición ni acuerdo, la independencia con su dependencia y como libertad superior de la dominación de la raza, creación o color, con el fin de reparar la sufrimiento de la independencia y libertad total".

(P)

Quisiera recordarle que está dentro del acuerdo de que la frase 10 y primera viene "la voluntad y el deseo libremente expuesto".

Anexo 167

que se ha hecho en la Argentina, que se ha hecho en el mundo, que se ha hecho en las Naciones Unidas, que se ha hecho en la OEA, que se ha hecho en la Comisión Económica para América Latina, que se ha hecho en la Comisión Económica para el Desarrollo de las Naciones Unidas.

En tanto que el Tratado de Asunción es un tratado que no cumple con los criterios que establece el Tratado de Asunción.

Este Tratado de Asunción es un tratado que no cumple con los criterios que establece el Tratado de Asunción.

Ayer

Ayer mi representante informó al territorio la licencia argentina, lo cual es una noticia.

Por favor, le dirijo:

Habíamos dicho incluimos un embrión intencional de embajadura porque está claro el desarrollo y el vuelo a se que.

La comisión argentina para a delinear en un plan continuo

Hasta MP, EE,

Sr. Secretario hemos querido revisar los antecedentes porque entiendo que hemos tomado otras versiones y dicen en Argentina en Naciones Unidas porque la proposición de UN, que valor mos y apreciamos tiene un texto que siempre hemos visto reunido en esta cuestión.

que embigé que texto es siempre y deliberalizado y aceptado y no puede ser aceptado por Argentina que todo lo dice y sostiene en 17 años de presentaciones y discusiones en la Asamblea Unida, en OEA y en todos los Organismos Internacionales a los que han sido presentados.

Nosotros presentamos una nueva redacción y propuesta no en el texto del párrafo 6 (Gobierno).

Tte. Preg:

Ayer estuvimos todo el día y no llegamos ninguno que se refiere a el día y tampoco logramos nada.

Hasta MP, EE,

No podemos dejar de lado 17 años de presentaciones.

Sra. Hasta,

Me temo que hemos hecho todo lo posible, ya no queda nada porque esto es lo que se nos impone y no se nos da otra opción.

Hasta MP, EE,

Así es que somos que maltratamos Ud. y que no le damos la independencia que nos pidieron, en cambio él se quedó en su casa y se quedó sin su país natal queriendo ponerlo en el mundo.

Sec. Hacienda:

Puedo declararle que el compromiso de descolonizar no viene de Argentina sino de la propia dictadura que lo firmó en su día en la Cumbre de Juneses y descolonizar a las Malvinas, de modo que el compromiso de descolonizar viene de 1964.

Sec. Hacienda:

Pero el tiempo y las circunstancias.

Min. RR.EE.:

Lamento de nuevo disentir con mi distinguido colega Sr. Muñiz, realmente lo que se dijo en la Resolución 2065 era que debía descolonizarse y resolverse sin demora. Es decir que en el año 1965 se dijo sin demora.

Sec. Hacienda:

Vamos a hablar muy francamente, todas las Naciones Unidas no quieren decir nada, hemos buscado cada una de estas resoluciones favorables a Uds. y las hemos citado pero como Uds. saben ninguna decisión de las Naciones Unidas compromete a nadie a cumplirla. Las Naciones Unidas en toda su historia no han solucionado nada, así que no nos engañemos, lo que están consultando ahora es si nosotros podemos evitar una guerra. Entonces es una posibilidad que vamos a tener que informarla a los países que hasta hecho todo lo posible y ellos tendrán que tomar la decisión de tener lo que deben tener y nosotros tomar la decisión de retirarnos de esto porque no han dado ninguna posibilidad de participar en el proceso de lograr la paz.

Min. RR.EE.:

- La Resolución de 1966, en decir hace 16 años dice que el Gobierno de Argentina y Gran Bretaña deben proponer sin demora las negociaciones.
- En 1976, en decir 10 años después, para mí es necesario acelerar las negociaciones militares, no diplomáticas.
- En decir, que 10 años después no solo Gran Bretaña tiene de Gran Bretaña la menor consideración.
- El argumento que las Naciones Unidas tienen es que los útiles son útiles en una cuestión diplomática que no es militar.
- La verdad es que Gran Bretaña entorpeció la cumbre de las Naciones Unidas y yo le dije lo apoyé en mi reunión.
- Durante 37 años Gran Bretaña en vez de meterse con criterio estricto con desconsideración y arrogancia llevando al hostil y el desprecio a Argentina.

- de acuerdo con el ambiente, hoy en día, es que la gente tiene
que vivir dentro de su casa y trabajar. 690 20 de Diciembre 1971
- Algunas personas no tienen y no tienen, lo que no significa
que se esté en una situación económica, las personas que
viven dentro de su casa, trabajan y tienen que vivir dentro de su casa.
- El representante del VRI dice que es un hecho la crisis de asentamientos
en la parte rural.
- Sr. Ministro no hay ninguna posibilidad de que la gente continúe
por aquí en su vida eterna de vivir, lo mejor es viviendo, si no tenemos
una buena estrategia para las partes interesadas.
- Uds. han violado el espíritu de la Resolución de Naciones Unidas
que dice que hay que tomar medidas pacíficas y lo que nosotros
queremos es evitar una tragedia pero nos hemos confrontado con
demandas intransigentes, hemos pasado todo el día de ayer aquí y
no ha habido ningún cambio en la posición que se ha tomado por Uds.,
- Han venido como amigas para evitarnos lo que se vio ser un error
trágico de descartar la paz y también descartar el apoyo que
una cosa que no se debe considerar muy importante porque puede
poder tener resultados muy severos y uno es el tema que deben
tener en cuenta.
- La respuesta que Uds. me dió anoche yo sé la transmisiónde orden-
de Reagan y esto significa también que no se acuerda de su progres-
siva y suspendiera nuestros esfuerzos.
- Esto se lo dije a sus dirigentes, hoy a la mañana temprano dijeron
que trataron de solucionar este problema pero que no hubo ni una
piscá de movimiento ni un cambio significativo en su situación o sus po-
siciones.

Mr. RHEEM:

No hemos pasado el día aquí para entretenernos, esto para intentar un
documento aceptable para ambos países. Dijo que el retiro de EE.UU. sería una tragedia muy grande para
nosotros, para EE.UU. y sobre todo para el continente americano.
Soy que estamos en una situación en la que no podemos
a seguir buscando ninguna otra cosa que no sea el

Mr. Hoyer:

Eso lo sabemos y por eso estuvimos aquí durante todo el día tratando de
salir del cul de sac de esta situación.
Resaltó que no podes participar en la negociación sin el apoyo de los
indios por un lado de su parte.
Hemos hecho un esfuerzo tremendo, no se puede
decir que se ha logrado, pero al menos
bien, no han cumplido ningun criterio que se ha establecido hoy.

Mr. RHEEM:

Si no se cumple con lo que se ha establecido hoy,

que se ha de dar la prioridad a la integridad territorial, de lo contrario no se cumpliría con el principio de soberanía, la cual es integridad territorial presente y futura, al que se ha de adherir sin excepciones, en tanto el Tratado establece claramente, si no llegara a otro resultado, que se aparte una descolonización voluntaria y pacífica.

Min. Relac. Exter.

Continuación del encuentro con Gómez.

C. Brit.

No veo ninguno, no estamos de acuerdo en ésta formulación subida.

Min. RR.EE.

Hay que dar una definición más específica de la integridad territorial, no hay nada en la estructura del párrafo que diga que tenemos razón.

C. Brit.

Si insisten en cambiar el párrafo 10 puedo asegurárselo que no habrá acuerdo con los británicos.

Sec. M.R.E.

692

En el que se tratan las relaciones entre la Argentina y Gran Bretaña.

Dirigido:

A los señores diputados del Congreso de la Nación Argentina, con una petición de su presidente de no votar la medida impuesta por el Reino Unido, que no puede ser aplicada en la Argentina sin negociaciones en el futuro.

Sec. M.R.E.:

Deberíamos terminar el párrafo 10 para ver el párrafo 6 y como en el 10 se ha inclinado hacia Argentina, esto tendrá el resultado de inclinarse más hacia Gran Bretaña.

El problema que tiene Londres es contemporáneo, considerar si ahora al Parlamento, creo que en el futuro van a poder adoptar una posición en torno a la soberanía que sea aceptable para la Argentina. Para la Argentina es una cuestión fundamentalmente de principios mientras del otro lado es contemporáneo, primero digo yo, el interés por las islas.

Min. RR.EE.:

¿No sería más concreto tener autoridades interinas si la Argentina acepta en autoridad interina?

Sec. M.R.E.:

No creo, necesitamos una protección, un acuerdo, al efecto del Embajador Henderson, hace 1 año y medio, tuvo la idea de un cambio evolutivo y que no se llevó a cabo. Los jueces consideran un plazo y no saben si acuerda o no. Si no, uno de los dos gobiernos tomaría ninguna medida, que no implicaría negar los propósitos y disposiciones del presidente cuando se da la independencia.

Las razones son para impedir travesuras en el Parlamento británico. La administración de las islas va a entregar el gobierno formado por los representantes argentinos, británicos y de EEUU. Los consejos se crean por una formalidad.

Min. RR.EE.:

Hay una compañía británica que se llama Cossat, una de las más importantes que posee las acciones de la P.L.M. y tienen una posición legal que no pueden vender las acciones sin el consentimiento del presidente. Desarrollaron algunas acciones para el presidente y la ciudad de los argentinos.

Sec. M.R.E.:

Una serie de denuncias contra el presidente, que no se aplica porque la independencia queda fuera de la ley, pero el presidente no puede ser aplicada en concordancia entre la Argentina y Gran Bretaña.

Min. RR.EE.:

Entiende lo que UU. dice, pero no sé qué

que puden ser franceses o ingleses o alemanes o norteamericanos. Los que se han hecho en el momento de la guerra son los que se han hecho en el momento de la guerra. Los que se han hecho en el momento de la guerra son los que se han hecho en el momento de la guerra. Los que se han hecho en el momento de la guerra son los que se han hecho en el momento de la guerra.

Se ha acordado a Goya Trelles no extremar medidas en el pueblo pero lo que se ha acordado es que los ciudadanos que no se sometan por la fuerza al mundo, sus territorios tomados por la fuerza armada.

La Flota se está moviendo y ellos están dispuestos a actuar, por lo tanto, si no paramos la flota agobiando a ésta en las condiciones el conflicto puede surgir.

Yo he visto los rostros del pueblo argentino y estoy seguro que he visto en esos rostros que ellos no buscan un conflicto y si nosotros no lo evitamos mediante una solución justa el pueblo argentino se hará oír y nuestro pueblo americano también se hará oír si fracasamos y la Sra. Thatcher también va a enfrentar al mundo inglés, pero el problema es menor comparado con EE.UU y Buenos Aires.

Nosotros venimos a actuar por los intereses argentinos y Uds. no nos dan oportunidad de ayudarlos.

Conozco los abusos de autoridad nacinal, conocen la historia argentina y los dirigentes nro. tienen y no se hay derechos ni obligaciones en esta situación que son diferentes de aquello.

Yo le dije a mi Presidente que en regresando a Mar del Plata porque pensé esta mañana que el día de hoy podría haber sido falso, pero ayer vienes qdó el resultado en falso.

2. MARCHA

Si uno lesilo en el caso de la posterior victoria la fuerza, el reino británico hubo su poder en un hecho de fuerza, debería resucitar sus aspiraciones.

3. RAIKI

Uds van a poder algo que han tenido durante estos tiempos, van a querer llegar mi posición, tienen que hacerlo, es una posibilidad natural de las Islas Malvinas, van a tener que hacerlo, y van a olvidar la propiedad, tendré el punto de vista de ellos van a darle todo el lodo y cuando sea la guerra hay que detenerlos.

4. FIN

Me deseo quedarme en la prisión, pero no me quedo, me quedo en el hospital. La ley nro. 24.000 establece el amparo del periodismo del Gobierno de EE.UU.



ANEXO N° v / 31

PROYECTO DE MEMORANDUM DE ACUERDO DEL 18 DE ABRIL DE 1982

FOJAS 694 a 704

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

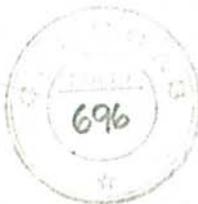
694

On the basis of United Nations Security Council Resolution
Nº 502, and the will of the Argentine Republic and of the
United Kingdom to resolve the controversy which has arisen
between them, renouncing the use of force, both governments
agree on the following steps, which form an integrated whole:

695

2

Effective on the signature of this agreement by both governments, there shall be an immediate cessation of hostilities.



3 / 4

As of 00:00 hours of the Argentine Republic and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland will begin the withdrawal of all naval forces from the area surrounding the Malvinas, South Georgias and South Sandwich Islands. Within the seven days following the date of this Agreement, the Argentine Republic will have withdrawn half of its military and security forces from the Islands to the mainland and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland will have withdrawn its naval, submarines, military and security forces to a distance at least 3000 nautical miles from the Islands.

Within fifteen days since the date of this Agreement, the Argentine Republic and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland will have withdrawn the totality of their forces to their bases areas of normal operations.



3 / 4

As of 00:00 hours of the Argentine Republic and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland will begin the withdrawal of all naval forces from the area surrounding the Malvinas, South Georgias and South Sandwich Islands. Within the seven days following the date of this Agreement, the Argentine Republic will have withdrawn half of its military and security forces from the Islands to the mainland and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland will have withdrawn its naval, submarines, military and security forces to a distance at least 3000 nautical miles from the Islands.

Within fifteen days since the date of this Agreement, the Argentine Republic and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland will have withdrawn the totality of their forces to their bases - areas of normal operations.

698

From the date of this agreement, steps shall be taken by the two governments to terminate simultaneously, without delay, the economic and financial measures adopted in connection with the current controversy, including restrictions relating to travel, transportation, communications, and transfers of funds between the two countries. The United Kingdom without delay shall request third countries that have adopted similar measures to terminate

699

5

From the date of this agreement, steps shall be taken by the two governments to terminate simultaneously, and without delay, the economic and financial measures adopted in connection with the current controversy, including restrictions relating to travel, transportation, communications, and transfers of funds between the two countries. The United Kingdom without delay shall request third countries that have adopted similar measures to terminate the

700

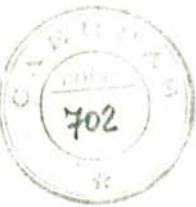
3

6

- a) During the interim period, all decisions, laws and regulations hereafter adopted by the local administration on the islands, shall be submitted to and expeditiously ratified by the Special Interim Authority, except in the event that the Special Interim Authority deems such decisions, laws or regulations to be inconsistent with the purposes and provisions of this agreement or its implementation. The traditional local administration shall continue through the Executive and Legislative Councils, which shall be enlarged to include an equal number of representatives appointed by the Argentine Government among local residents. The local police shall be continued under the administration of the Councils, with a representation of the resident Argentine population, and shall be subject to the supervision of the Special Interim Authority. The flags of each of the constituent members of the Special Interim Authority shall be flown at its headquarters.
- b) Pending a definitive settlement, neither government shall take any action that would be inconsistent with the purposes and provisions of this agreement or its implementation.



The rights and guarantees which have heretofore been enjoyed on the islands will be respected, on an equal basis, in particular rights relating to freedom of opinion, religion, expression, teaching, movement, property, employment, family, custom, and cultural ties with countries of origin.



travel, transportation, movement of persons and as may be related thereto, resilience and ownership and disposition of property, communications and commerce between the mainland and the islands shall be promoted and facilitated on an equal basis, with the Special Interim Authority adopting appropriate measures on such matters, including possible arrangements for compensation of islanders who do not wish to remain.

703

The United Kingdom and Argentina shall each appoint,
and the United States has indicated its agreement to
appoint, a representative to constitute a Special In-
terim Authority which shall provide observers to ver-
ify compliance with the obligations in this agreement.



December 31, 1982, will conclude the interim period during which the High Contracting Parties shall conclude negotiations on modalities for the removal of the Malvinas from the list of Non-Self Governing Territories under Chapter XI of the United Nations Charter and on mutually agreed conclusions for their definitive status, including due regard for the rights of the inhabitants and the principle of territorial integrity applicable to this dispute, in accordance with the purposes and principles of the Charter of the United Nations and Resolutions 1514 (XV), 2065 (XX) and other relevant Resolutions of the General Assembly of the United Nations on the question of the Malvinas Islands. The negotiations hereabove referred to shall begin within fifteen days of the signature of the present Agreement.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 32

REUNION DE LAS COMISIONES EN LA SALA DE SITUACION

FOJAS 705 a 721

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

12 de diciembre a las 15.00 hrs.

Reunión en sede de situación.

705

Dic. R.R.E.E.

Agradecemos el esfuerzo de querer que hemos visto en los documentos de esta madrugada en los que hay progreso muy importante en el fondo de la cuestión.

Deberíamos si texto que Uds. hicieron en la noche de ayer sigue al consejo del Almirante sobre tratar el punto 10 como el más importante. Repartir al Ministro la traducción del texto.

Min. R.R.E.E.:

"El 31 de diciembre de 1982, en el primer período de transición durante el cual los signatarios concluirán negociaciones sobre las modalidades de la cancelación o eliminación de las islas de la lista de territorios no autónomos bajo el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y bajo condiciones mutuamente acordadas para su status definitivo, incluyendo la debida consideración de los derechos de los habitantes y el principio de integridad territorial aplicable a esta disputa, de acuerdo con los propósitos expresados por las Naciones Unidas y las Resoluciones 1415, 2005(XX) y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General en la cuestión de las Islas Malvinas, se acuerda lo siguiente: Las negociaciones a las que se hace mención anteriormente comenzarán dentro de los quince días de la firma del presente acuerdo".

Dic. R.R.E.E.:

Creo que deberíamos sacar el nombre de las islas.

Min. R.R.E.E.:

Ien. nos Malvinas-Falkland, estamos haciendo referencia a ello a las publicaciones de Naciones Unidas, sus tres resoluciones específicas referidas a las islas.

Dic. R.R.E.E.:

Otro problema que sería imposible de aceptar en Lenires son las palabras "de acuerdo con" referidas a las Resoluciones de Naciones Unidas que prácticamente exigen el cumplimiento a plazos.

Tenemos que poner "Tomando en cuenta" o "tomando nota" ya preferio usar "a la luz de".

Dic. R.R.E.E.:

Cambiando el texto en esa forma mi pregunta es qué razones se corren en cuanto a lo convenido anoche.

Min. R.R.E.E.:

Dice menos sin duda.

Dic. Len.:

Estamos en situaciones límites en cuanto a lo que en la noche

ANEXO 447

76

706

Acordado con el Gral. Iglesias, la compilación del texto de acuerdo de hoy muestra que hemos pedido en la integración territorial, cediendo las tierras "argentina" o "continental". Corresponden a la mitad cada una parte.

Le recuerdo, pero es mucho pedir que G. Pretella acepte un documento de Naciones Unidas que ellos vetaron y también E.U.U. votó.

Lo que estamos pidiendo es agregar a la luz de las otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

n. RR.EE.:

Le pido Sr. Secretario que lea Ud. el prólogo aceptado del acuerdo que después no se aceptó en todas sus partes en 1962.

Eso es lo mantenemos intacto.

c. Haig:

Lo que propongo es un ajuste bastante reducido de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de la Resolución 1514 Capítulo XIV, XV y a la luz de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

n. RR.EE.:

Mis dos técnicos, que tienen muchos años en el problema, dicen que la diferencia puede ser grande.

c. Haig:

Otro problema que afecta el equilibrio es la palabra "derechos".

n. RR.EE.:

Sr. Secretario, anoche descartamos 17 ó 18 calificativos de integración territorial para reemplazar argentina o continental que Ud. no aceptaba. Hemos llegado a la redacción actual en ese propósito pero ya no se nos ocurre otra cosa.

c. Haig:

Podríamos poner derechos fundamentales o inalienables de los habitantes.

Flan:

Ud. ha expresado reiteradamente que necesita ambigüedad para negociar con Londres, pero en este caso pide mayor precisión. Nosotros hablábamos de "intereses", a lo que cedimos a "derechos" y quitamos a integridad territorial "argentina" o "continental". El párrafo 10 ha sido profundamente analizado y no podemos ceder más.

n. RR.EE.:

Naciones Unidas en su Resolución habla de "intereses" solamente nosotros hemos pedido a derechos dentro de un contexto. Usted debe recordar los problemas de Medio Oriente con respecto a derechos fundamentales.

707

9. No nos introduce en un mundo muy conflictivo.
Los británicos pidieron "voluntad y deseo" y fue rechazado por Naciones Unidas.

Sec. Haciq:

Integridad territorial -campo ha sido aceptada en las Resoluciones.

Min. RR.EE.:

Estamos en una media entre "deseos y voluntad de la población" que pedía Londres, "intereses" de Naciones Unidas y "derecho" que pusimos nosotros.

Sec. Haciq:

Pregunto si la frase aplicable a esta disputa se refiere a la integridad territorial solamente o a los derechos de los habitantes. En el texto en inglés se aplicaría a ambos puntos.

Min. RR.EE.:

No es así, fue aplicable en el texto a la integridad territorial. De modo hace 149 años y en particular los últimos 17 años el elemento esencial de este tema es la soberanía.

La transferencia de soberanía no la vamos a subordinar al principio de terceros, otra forma de justicia u organismo ajeno. No hemos abandonado el objetivo básico y esencial.

Hacemos concesiones para que el documento sea aceptable a U. Reino Unido, y que la Sra. Thatcher pueda enfrentar su Parlamento con honor y se logre la paz.

No hemos negociado, ni vamos a negociar la soberanía.

Si G. Brataña no quiere esto, es inútil negociar si no va a reconocer la soberanía argentina.

Sec. Haciq:

No buscamos cambiar mediante la redacción la posición argentina de hace 150 años.

Tenemos que tener una seguridad razonable que van a aceptar en Londres el párrafo.

Yo digo que esto represente la aceptación británica de una transferencia automática de soberanía al final del período, pero si que acepte el desenlace inevitable de todo este proceso. Uds. han hecho milagros, con estas condiciones podemos ir a Londres y defenderlas. Hablamos solamente de cuestiones técnicas de menor cuantía.

U.:

Ud. dijo "No estoy diciendo que sea una transferencia instantánea al fin del período de transición". Eso trae grandes preocupaciones sobre qué pasa el 31 de diciembre, si no se cumple esto que estamos elaborando con tanto esfuerzo. Los términos tan difusos y tan ambiguos que aceptamos para que

acuerdo de retirada que se acuerde en esta reunión. Immediatamente.

708

- Lo que tratamos es de tener un acuerdo que yo les da defender y decir que el Presidente de los EE.UU. lo apoya.
- Sería muy sencillo recibir su documento y transmitirlo a Gran Bretaña.
- No tratamos de extraer condiciones a Uds., pero más parecía que teníamos posibilidades de éxito pero luego recibieron otro documento y creímos estar en camino de lograr nuestro objetivo, decir esto es viable y se puede lograr en las próximas 24 horas.
- No sé si es posible, pero si no es así, no importa.
- Tengo el acuerdo escrito y preparado para la mañana.

RR.EE.:

Anoche hemos trabajado todos en el documento y tenemos también limitaciones impuestas por todo el país. Hay libertad de expresión, grupos políticos que han apoyado esta causa nacional. Cuál sería la declaración del Presidente o del Gobierno de EE.UU. con referencia al documento.

Haig:

Sería una declaración pública del gobierno de los EE.UU.

Pon.:

Pregunto si Ud. considera que el documento argentino no es justo y equitativo y donde estaría esa falta de justicia o equidad.

Haig:

No puedo hacer esa aseveración, habría que ver lo que desarrollaremos en el resto del acuerdo.

RR.EE.:

Sugiero comenzar por la página 1 del acuerdo y eliminar lo que a estemos de acuerdo.

Haig:

El preámbulo y el cese de hostilidades no presenta problema, estamos de acuerdo.

RR.EE.:

A el retiro de Fuerzas, párrafo 2 creo que hay diferencias entre nuestra posición original y la que presentaron Uds. El Almirante elaboró una interlinea que puede ser perfeccionada por el Ministro de Uds.

Haig:

Estoy de acuerdo.

RR.EE.:

Es un pequeño problema técnico.

que "durante el período interino" debe ser "el acuerdo definitivo".

709

En la cláusula que dice que para el acuerdo es el "último acuerdo" el acuerdo definitivo" puede darse toda la vís-

ta y garantías de que nos sucederíamos con interpretaciones
interior del párrafo 10 que no podemos pasar de la ley.
relativa.

En el acuerdo insertamos la Comisión Interina en las negociacio-
nes y con eso un compromiso en el cual nosotros tenemos un pa-
pel activo y dos de los miembros pueden exigir al tercero y cre-
arle un riesgo político.
Los británicos en los hechos y no en documentos tienen inter-
ención y buena fe para proseguir las negociaciones. El Embajador
Enders dice "no sería un aliciente para Argentina si no deseá-
concluir las negociaciones.

RR.EE

Argentina quiere terminar el período interino. No nos interesa
tener un gobernador, nos interesan las islas.

Lo que nos llamo mucho la atención es lo que hemos leído en los
diarios de Londres de esta mañana que hablan de un período in-
terino y a su fin un arreglo tipo Hong-Kong.

Si nos ofrecen una solución Hong-Kong decimos que no y quedamos
en posición desfavorable, de empate, que puede prolongarse inde-
finidamente.

Sac. Sec. Federico

- Nosotros tratamos que lo que ocurra después del 31 de Diciem-
bre no sea una farsa, no podríamos intervenir en eso.
- No podemos insistir ante la Sra. Thatcher para que declare
públicamente que va a reconocer la soberanía Argentina.
- La Sra. Thatcher ha hecho esfuerzos ultimamente para evitar
publicamente el tema de la soberanía por eso podemos esperar
que firme el documento de buena fe y acepte que las negocia-
ciones conduzcan al cambio del status de las islas.
- El párrafo 10 debace la soberanía británica en las islas y
permite llegar a un proceso evolutivo que comience en el pe-
riodo de transición.
- La Resolución 502 contempla el retiro de fuerzas y una solu-
ción política, creo que el tanto que nos han propuesto sería
una farsa.

Sac. Nelly

Pongamos en el párrafo 10 que nos dieren Uds., a continuación
"El gobierno de los EEUU ha indicado que a solicitud de los
británicos está preparado para ayudarlos en lograr que
las negociaciones continúen si así lo quisieran. Si no quieren contin-
uar las negociaciones pónganlo al día".

me contestó que allá jamás ocurría cosa semejante.

- P2.
- Nosotros tenemos que solucionar el problema político que se inició hace 17 años. La primera parte se acuerda con el presente desacuerdo.

La segunda parte será facilitada por lo que incluya en el documento.

La tercera parte es algo que tenemos que estar preparando a negociar y Argentina tendrá mayor influencia y responsabilidad internacional.

a. Re

Cuáles son las ideas de Gran Bretaña para solucionar esto.

b. Haig

- Extraoficialmente creo que los británicos están preparados para aceptar públicamente el concepto de descolonización pero en un marco que incluya la autodeterminación.

- Sus intereses en las islas son sumamente limitados y reconozco que jamás pueden llegar a una situación como esta ; 2 mil ovejeros.

- Creo en una reducción paulatina y constante de ciudadanos británicos y una vinculación con el continente.

Hay posibilidades de proteger a la Primer Ministro para que no caiga por esta cuestión. Ambos lados tienen que aceptar riesgos políticos y prácticos y con el párrafo 10 de los hemos recorrido mucho terreno si no creamos problemas al arreglo interino.

- La Sra. Thatcher me dijo que estaría a favor de abrir las islas para su desarrollo económico.

- Estos hechos me alientan y creo que tienen mayor significado que cualquier manifestación de machismo en estos anglos.

- Necesitamos dar a la Sra. Thatcher un mapa vial que contribuya a su supervivencia a través de esta crisis.

contestado a su pregunta por dos motivos. Primero: porque creo que es los reales resultados de rápidamente los errores que permitirán el logro del objetivo ; segundo: porque no creen que el gobierno británico en la etapa de ahora no permitiría se acercó a la gente para mantener su presencia que ha debilitado su conducta histórica.

En cuanto a ciertos principios ellos no pueden ceder y al mismo tiempo sobrevivir y si el gobierno británico se enfrenta a ello, pelearán.

c. RR.FE

Para nosotros esto es parte del territorio nacional, no queríamos conversar en privado con mis asesores.

(71) 713

Presidente, Dña. MIREY, don, don, Sra., Presidente
que dijo no continuar gobernando, al fracasar la negociación
llegar al CNE.

o proceder lo que ví a pasar el 31 de Diciembre en adelante.
La situación del pueblo Argentino fue magnífica.

Quisiera encontrar una redacción que nos diera la certidumbre en la
publicación del período interino a partir del 1 de Enero de
1983. Esto sería la cláusula nueva.

Haig

Este es un proceso político, estoy atónito por el párrafo nuevo
que cambia la naturaleza del acuerdo y lo hace una farsa.

RR.EE

Todo proceso político tiene un plazo, como el retiro de Sinaí,
para nosotros aquí hay un período interino que si no hay acuerdo se puede prolongar indefinidamente.
Apenas nos entregaron el primer borrador, yo pregunté qué pasa
si el 31 de Diciembre no se llega a un acuerdo.

Las exigencias suyas fueron:

- Retiro de fuerzas.
- No prejuzgar sobre la soberanía.
- Restablecer la administración local.
- Preservar los intereses de los isleños.
- Negociar sin presión militar.

Ud. dijo que era necesario la distensión, neutralizar el peligro de la guerra y tener período interino.

Nuestra pretensión de poner un término no contradice ni viola esos principios.

Haig

Yo recibí un documento anoche y por eso permanecí para negociar el día de hoy, así se lo dije al Presidente hoy a la mañana, pero el párrafo que me han entregado hoy cambia totalmente la naturaleza del documento. Yo no lo podría llevar a Londres ni puedo recomendarlo, lo daría a publicidad pero no sé si a Ud. le convendría. Podría Ud. justificar su posición pero esto equivale a deshacer lo logrado hasta la fecha.

Le propongo que estudiemos el efecto del documento y seguir sobre esta base. Uds. pueden hacer sus comentarios si aprueban o no aprueban pero los cuales que quieren no son algo que nosotros podemos apoyar.

RR.EE

El problema de lo que iba a suceder después del 31 de diciembre estuvo presente desde el comienzo y nunca tuvo acuerdo ni una respuesta de la actitud británica en ese sentido. Pregunto Sr. Secretario si no hay posibilidad de poner en el documento alguna idea de qué piensan los británicos o qué tipo de tienen para dar término a la situación interina. Cuales son las soluciones que ven los británicos para el futuro de las islas.

413
No sé cuál sería la respuesta a ~~el~~ pregunta. Si puedo decir que podríamos preguntar pero ellos nos contestarían que eso hoy que negociarlo.
La configuración de la negociación depende del párrafo 10.

Min. RR.EE.

Eso es nuestro temor, la actitud británica de llevar a la larga las negociaciones.

Sec. Haig

Es inconcebible para mí que Gran Bretaña dejara de cumplir las obligaciones de este acuerdo.
Cada Nación tiene como soberana la posibilidad de aplicar sanciones cuando no se cumplen acuerdos internacionales.

Min. RR.EE.

Para nosotros ese punto es esencial, quisiera conversar para ver qué posibilidades surgen.

Sec. Gen.

Hay un problema de confianza y el párrafo 10 es el más importante por eso este último párrafo es una garantía.
Falta saber que quiere Gran Bretaña en este problema. Nosotros expresamos claramente que apuntamos a recuperar algo nuestro, la soberanía.
Cuando las tropas regresen de la entrega de las islas, harán un juicio muy severo si no sabemos que ocurre después del 31 de Diciembre.

Sec. Haig

- Los británicos no tienen duda que las islas están bajo soberanía inglesa, ellos han aceptado el inevitable proceso histórico y los dirigentes comprendieron que gobernaban una estructura anacrónica.
- Es gente razonable y en todo el proceso de desligarse de las colonias han subrayado el concepto de la autodeterminación de los pueblos.
- En éste caso ellos creen que la Argentina ha tomado sus islas, ha sometido a sus súbditos a la fuerza en una acción que es internacionalmente ilegal y por lo tanto tienen el derecho de acudir al artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.
- La Flota británica progresó 150 millas por día y quiero decirles que las fuentes de inteligencia de EEUU informan que están ahora muy cerca de aquí, no toda la flota sino una parte importante está mucho más cerca de los 10 días que menciona la prensa. El día 20 podrían librarse un conflicto armado, ellos piensan que Uds. iniciaran la guerra el 2 de abril.
- Pobres moverán rápidamente para que ya pueda volver a Londres con algo concreto para evitar este desastre.
- Durante el momento que sucede el primer saltemiento yo ya no partiéelo más en esto.
- Los británicos están muy cerca y en número suficiente para tomar acción militar.

714

yo no puedo ir con un documento que ~~no~~ no van a aceptar.
Yo sé que el pueblo Argentino, ha visto en contra en las calles
y en las iglesias, no quiere la guerra y cuando los dirigentes
del país le piden lo que el pueblo no quiere, mucho ojo, porque
aquí pueden surgir muchos problemas.

Quiero reiterar que se nos está agotando el tiempo.

- Si yo presento este documento a los británicos ellos van a
decir que esto es un ultimátum y la única solución es la guerra.

- Estamos hablando de un pueblo temido por la fuerza y Uds. saben que la única reacción posible es la guerra.

En la historia del mundo no se puede encontrar apoyo legítimo
al uso de las armas.

Min. RR.EE.

Con respecto a lo que el pueblo Argentino quiere o la opinión
siente no es el tema para discutir en esta mesa así que mejor
dejómoslo de lado.

Tampoco es tema si la flota británica está cerca ~~lejos~~.

Nuestro tema no es la opinión pública Argentina, ~~ación~~
de la flota británica o los riesgos de la guerra ~~sino~~ en docu-
mento que sea aceptable para ambas partes.

Nonetron le enviamos al Sr. Secretario un documento que a nues-
tro juicio es justo, aceptable y honorable y contiene el máxi-
mo de concesiones.

Yo quisiera preguntar al Sr. Secretario que ocurrirá si fraca-
san las negociaciones, Ud. dice que cada uno hace lo que le pa-
rezca de acuerdo a su política, con lo cual el documento lo ú-
nico que logra es postergar la confrontación y no evitarla.
Creo que debemos buscar un documento que dé solución definitiva,
pacífica y honorable y no que postergue una confrontación hoy
hasta fin de año.

Sec. Haig

Mi presencia y misión es conseguir el retiro de las fuerzas,
obtener el marco de negociaciones que terminarán con la guerra.

Min. RR.EE

Deseo saber si estamos de acuerdo en estos cinco puntos que an-
tamos como exigencias de Gran Bretaña:

- Retiro de fuerzas: Obtenido y concebido.

- No prejuzgar sobre la soberanía: Obtenido.

- Restablecer la administración local: Concedido con las natu-
rales modificaciones,
no puede Gran Bretaña no puede pretender volver al siglo pa-
sado.

(6.75)

- Preservar los intereses de los isleños: lo que da concluido.
- Negociar sin presión militar: la fórmula final.
El señor Secretario puele ir a Bonifaz con este documento que contempla todas las exigencias de las islas; si únicamente no está contemplada en el 100% en la administración, pero si en forma equitativa y justa contemplando la funcionalidad de las islas que dependen de Argentina.

En cuanto a los puntos de EE.UU. distención, el Sr. Secretario puele lograrlo y el período interino está en el documento por el que hemos hecho un gran esfuerzo.

Tenemos una crítica muy grande porque nos hemos comprometido con los EE.UU. aceptándolo como mediador cuante sabemos que EE.UU. está comprometido con Gran Bretaña y es amigo e interesado en ese país.

Sec. Haig:

Volvamos al retiro de las fuerzas. La Sra. Thatcher me pidió:

- Retiro de fuerzas.
- Restablecimiento de la presencia británica.
- Luego comenzar la negociación.

Los EE.UU. no tienen otro requerimiento que una adecuada y justa solución.

Hemos redactado la Resolución de las Naciones Unidas que proporciona un marco adecuado.

Si uds. no aceptan, sería un conflicto y habrá guerra.

Necesitamos ver los párrafos 10 y 6.

Min. RR.EE.:

El retiro de las fuerzas.

Sec. Haig:

Responde a nuestras sugerencias, quedan preguntas con la ubicación de los submarinos y los períodos del retiro de las fuerzas.

Min. RR.EE.:

Y el párrafo 10.

Sec. Haig:

El verdadero problema es obtener una declaración de los miembros de las islas.

No podemos hacer nada hasta que el gobierno británico lo acepte, cuando esté con ellos nuestras recomendaciones.

- Tenemos que dar a esto, para un posible arreglo incluyendo posiciones y recomendaciones. El proceso de negociación debe comenzar enseguida.
- El párrafo 7 no se necesita, está cubierto.
- El 8 está relacionado con el período interino que lidian los derechos y garantías que gozan los isleños, pero sigue dentro del período interino.

Min. RR.EE.

El Sr. Presidente me dice que espera una posición más precisa en el tiempo del gobierno americano. El y la Junta consideran honesta y justa la posición Argentina.

El Sr. Presidente dijo desde el comienzo que la soberanía no sería discutida.

Sec. Haig

Dicir claramente lo que pasará durante las negociaciones es un problema y para llegar a un acuerdo hay que sacar las tramas. Es un círculo vicioso.

Min. RR.EE

Si llegamos a un acuerdo, qué pasa el 31 de Diciembre.

Sec. Haig.

El rumbo de la historia es transferir ese territorio a Argentina, debemos evitar la guerra.

Hay 3 cosas nuevas, EEUU, el acuerdo y la situación de las islas con Argentina.

Min. RR.EE

Cambia la situación hasta fin de año. Y después?

Pedríamos poner algo que incremente la participación Argentina en el gobierno a partir del 31 de Diciembre si no se completaren las negociaciones.

Sec. Haig

Sería predeterminación. Los ingleses denegarán, no negociaran con presión. Si la Sra. Thatcher acepta este párrafo, entonces se lo enviaríamos a Uds.

Min. RR.EE

Uds. tienen una objeción al párrafo 8.

Sec. Haig

Todemos poner: "Los dos países se comprometen a responder inmediatamente a las recomendaciones de la autoridad interina sobre la base de igualdad".

"La autoridad interina propondrá medidas apropiadas que incluya posibles arreglos para las conversaciones".

"La autoridad interina regulará la implementación de las medidas adoptadas y los derechos y garantías gozadas por los habitantes de las islas serán respetados sobre la base de igualdad".

Con otras disposiciones, un acuerdo que quiera ratificarse en
las islas puede comprar tierra?

Sec. Haig:

Por uno insistí en que todos los derechos y garantías en el territorio de las islas deben ser respetados para los habitantes sean de origen inglés o argentino.
Se p^r agregó "la comunicación y el comercio entre las islas y el continente según una base de igualdad se promoverán y facilitarán".

Min. RR,EE.:

Cuantos miembros tendrá el Consejo Ejecutivo?

Subsec. Eodera:

Nueva, 2 británicos, 4 locales británicos y 2 argentinos uno de los cuales electo.
En el Consejo Legislativo habría 2 representantes argentinos.

Min. RR,EE.:

Se lee el párrafo 6. Gobierno.

Se lee el párrafo 10. Soberanía.

Sec. Haig:

Nos reunimos mañana para llegar a un acuerdo sobre el retiro de Fuerzas, tiempo, distancia, ubicación de los submarinos, etc.

18 de Abril 20.30 hs. (ltru 13) (dictado en yo)

Fuente Sr. Presidente con Secretario Adj: Faisten Haig, SR.EE y
SOT

Sr. Presidente

Deseo agradecerle el esfuerzo que Ud. como representante de los EE.UU ha hecho durante esta semana.
Espero que las relaciones con EE.UU no se vean deterioradas, por Argentina seguirán en igual forma.

Sec. Haig

Estábamos muy cerca, Uds. plantearon una posición conforme a la cual me tendría que volver a Washington porque el tiempo es muy corto, las fuerzas británicas estarán dentro de tres días, no la fuerza completa pero si una substancial.
No sé que tienen planeado, presumo que nuestra gente le ha recogido desde arriba.

Sr. Presidente

El punto principal es nuestra falta de confianza en Gran Bretaña y su diplomacia. La única garantía es que Ud. me dé la firma, lo demás es posible.

Nuestra esperanza es Ud. y el Presidente Reagan, si firman todo lo demás es arreglable.

Sec. Haig

Yo no tengo oportunidad de llevar a Londres una proposición razonable, no tengo más solución que retirarme del problema.

- Toda la presión política será para Argentina y Gran Bretaña obtendrá la justificación internacional.

- Hemos hecho verdaderos progresos y no estamos lejos de preparar un documento, solo tenemos tres párrafos, en uno hay un problema grande y en los otros dos muy pequeños.

No sé si Gran Bretaña quiere o no la guerra, si quieren la guerra, la revancha, nada de lo que podamos conseguir será suficiente y no habrá diferencia en lo que ofrecemos.

Debemos ofrecer bastante para que Argentina pueda valerse de la opinión pública para lograr la paz.

Si podemos mejorar el documento puedo ir a Londres desde aquí y no puede haber tiros mientras hablamos y si hacemos lo mejor posible y fracasamos la historia ha llevado los hechos fuera de mis manos.

Tengo un gran respeto por Ud., por lo que lo he conocido y lo que me dicen otros que lo conocen.

No creo que Gran Bretaña acepte lo que Ud. propone pues dejemos que ella haga su elección.

Sr. Presidente

¿Cuáles son los 3 párrafos del problema?

Min. RR.EE

- Uno referente a las negociaciones (soberanía)

- (719)
- Otro menor referente a la circulación de y para la isla
 - Otro el gobierno local, nosotros pedimos igual representación en los Consejos Locales y el Sr. Secretario lo considera no transmisible a Londres

Sec. Haig

Tendrá haber participación, pero en una isla donde hay 1.000 británicos y 40 mil no puede ser igual pretención.
El párrafo 10 ya lo puede presentar a la Sra. Thatcher y ella debe decir si lo acepta, no hay interés de EE.UU que a fin de diciembre ellos alcjan a Argentina de EE.UU

Min. RR.EE

Busquemos entonces alguna forma que tengamos poder en la administración de las islas.

Hoy tenemos gobernador y fuerzas armadas en las islas y tendríamos que retirar todo. ¿Qué quedaría Argentino en las islas?

Sr. Presidente

Tendríamos que sacr todo y quedar con una difusa circunstancia para fin de año.

No creo que nadie acepte esto, ni tenga suficiente poder político para ello.

Sec. Haig

Nº No es tan malo, tendrían un Gobernador, una administración una ayudantía, tiene la bandera, tiene la presencia americana, tiene una idea aceptada excepto por los dos comités, tiene una autoridad interina.

Uds. para conversar la paz han aceptado una autoridad interina internacional.

× Sr. Presidenta

Eso es correcto siempre y cuando haya nitidez que cambie en diciembre, si no es así no es suficiente.

Debe ser como el tratado de Panamá y EE.UU por el cual, en el cual una cláusula dice que el 1º de Enero del año 2.000 se hará la transferencia final.

× Sec. Haig

Lo que dice es que Gran Bretaña cortará su soberanía, no dice que la trasladará a Argentina, dice que será negociada.

Creo que la Sra. Thatcher no va a aceptar este acuerdo, pero si no quiere la guerra puede quedar satisfecha con algunas medidas que le permitan salvar la cara.

× Sr. Presidente

Dejemos el párrafo 6, el punto básico es el párrafo 10, que pueará el 31 de Diciembre con los británicos, que van a solucionar los problemas pendientes.

720

que mucha pena

Se lo agradezco.

J/6

721

Que yo sé y lo que allí se pidió de poco importancia que
en Bretaña no aceptó en el punto. Esto no es razonable.
Si cuando el acuerdo actual ellos ~~digan~~ que los negociaciones
están determinadas. No pueden aceptar y pelearán no por las
razones sino para reconvivir.

Sra. RR. EE

El Sec. rogaré que me siente con él para seguir negociando
y que mañana temprano pueda irse a Londres.

Sra. Presidente

Se lo agradezco.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 33

REUNION DE LAS COMISIONES EN LA SALA DE SITUACION

FOJAS 722 a 727

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

722/8

Si queremos que las fuerzas británicas se retiren de Malvinas, el acuerdo debe ser firmado por los países, Argentina, Uruguay, Chile y Gran Bretaña.

Si queremos que las fuerzas británicas se retiren de Malvinas, el acuerdo debe ser firmado por los países, Argentina, Uruguay, Chile y Gran Bretaña. Si se acuerda que se establezca una fecha límite para que las fuerzas británicas abandonen las Malvinas, la fecha debe ser la más corta posible. Si se acuerda que las fuerzas británicas permanezcan en las Malvinas durante 15 días, no se introducirán fuerzas militares o de seguridad hasta que se logre la solución definitiva. Este plazo de 15 días no fue aprobado por el V.E. ya que querían aprobarlo "durante el período" interino pero ese derribaría la confianza de los británicos.

1450 1972

La distancia de 150 millas es la más lógica, si se hace mayor ésta se entrando en la soberanía. Si ponemos 400 millas estamos muy cerca de la costa, no puede ser aceptado.

1450 1972

Si queremos que Gran Bretaña acepte retirar su flota, debemos pedir que las fuerzas argentinas a 400 millas durante 15 días permanezcan y después reducirse a 150 millas.

1450 1972

En el momento de la firma del acuerdo la distancia es admisible para ambos países.

1450 1972

Si nosotros ponemos 150 millas los británicos no lo aceptarán.

1450 1972

No me parece razonable que Gran Bretaña no tenga confianza en mí o en Argentina sino en E.U.U. que tomó la firma.

1450 1972

Si aceptamos 150 millas las fuerzas van a estar demasiado cerca las dos primeras semanas y los británicos van a tener a 3000 millas en tiempo de navegación a los primeros 7 días.

1450 1972

Malvinas está al lado de Argentina y no de Gran Bretaña. Tenemos los pescadores rusos y otros problemas que nos impiden aceptar 400 millas.

1450 413

723

Se acuerda que el acuerdo entre las partes es que se respeten las distancias entre los países y no se acercarán más de 12 millas náuticas. Los británicos ya tienen su propia flota en la zona del Estrecho y no se acercarán más de 12 millas náuticas a la costa argentina. Se acuerda lo que se acuerda que si bien el acuerdo es que no se acerquen más de 12 millas náuticas, puede seguir acercándose.

El concepto debe ser que al firmar el acuerdo están uno que de paro donde está y a partir de allí comenzar a alejarse o retirarse.

Sec. Huiz

Es una forma de transacción Sr. Almirante; si Argentina propone 150 millas muy bien pero entonces redondeamos las 2000 millas a los 7 días por 1600 millas para los británicos.

Jefe ENM

No es así, lo que a mí me cuesta sacar en una sombra blanca que sea lo que recorre la flota inglesa en 7 días que a 12 nudos son las 2200 millas que figuran en mi otro informe. Si pongo 1600 millas para 7 días la flota británica iría realmente entre 3 y 4 días para hacer la distancia.

Sec. Huiz

A Vds. les llevaría también menos de 7 días reiniciar la mitad de sus fuerzas.

Jefe ENM

No, nos llevaría mucho más de 7 días por el problema de volver a juntar, organizar y llenar.

Sec. Huiz

Los británicos navegan a 12 nudos no a 12 millas, son más violentos.

Jefe ENM

El mal tiempo es cosa andante.

Sec. Huiz

Esto no es un problema militar, es un problema político. No puedo aceptar la noción de que las fuerzas británicas han detenidas antes que se desplieguen a las islas.

Sólo poniémos 150 y 1600 millas se pueda solucionar ese problema.

724

que el acuerdo es de 10 días y no más de 15 días. La diferencia entre 10 y 15 días es menor que la diferencia entre 1500 y 1800 millas. La diferencia entre 10 y 15 días es menor que la diferencia entre 1500 y 1800 millas.

Ros. Nada.

Entoy de acuerdo con el acuerdo si A si no pinta la senda
llegan de la idea de las 150 millas. La diferencia entre las 2000 y 1500 millas no tiene mayor
significado. Vamos a encontrar oposiciones en Londres que pedirán la reduc-
ción por debajo de 1000 millas y creen que Vaca no habrá de
procederse por ello. Vamos a encontrar en tiempos de embarque y preparación algo
más de distancia de las islas al continente y tiempos de buques
argentinos para recorrerla. Por eso si las dieran 1500 mi-
llas tendrían mayor confianza.

MEGAI

No propongo vuelta a Argentina, pero debo ser puesto
nosotros pensamos 2000 millas para 7 días y ahora resulta
que habíamos de bajar de 2000 a 1500 millas. Dijo que cele-
bra esto, discutimos entre 2000 y 1500 millas.
Además los británicos saben que hay una sola pista en la is-
la y en el otro, que no hay náufragos ni facilidades por venir
y que no hay viento para atracar.
Lo que fuese que los dos estuvieran igual de lejos en tiempo.

Ros. Nada.

Cambiamos a 10 días y mantenemos 150 y 2000 millas.

MEGAI

No se parece mejor todavía, esanto más tiempo para tienen
que estar más lejos de las islas.

Ros. Nada.

Si quisieras 1 día y ponemos 8.

MEGAI

Hay que calcular a 12 nudos en 6 días sin distancia recor-
rida. Es un problema matemático.

Ros. Nada.

V.A. está pensando en una violación al acuerdo con el criterio
profesional, yo entoy habiendo de informar que no son mi-
litares y van de oficina a San Matías y las fuerzas argen-
tinas a Bahía Blanca y la diferencia es menor que las
diferencias establecidas de los días.

No podemos cumplirlo a Argent. ya por tener tan cerca de las
islas ni a los argentinos. Si lo saco por tener una violación

725

que el problema es de 1000 y 1500 millas náuticas.

JEMM

Sr. yurdijo a bombardear que Vd. habla de 1500 y yo da 3000 millas por eso 1750 millas no significa nada. En su informe dice tener razones que la fuerza entenderá.

Sec. JEMM

Cuando discutí con ella estaba también el Sr. Lawrence, Jefe del Estado Mayor de Defensa.

JEMM

Proporcionaré incluir los submarinos también en las distancias a 7 días. No pueden estar los submarinos británicos a 150 millas después que nosotros recubrimos todo. Debemos decir "sabes las fuerzas" ese es lo justo.

Sec. JEMM

Los submarinos representan una categoría muy especial, creo que deberíamos decir que mantendremos las operaciones navales.

JEMM

Si la zona de patrulla británica es el océano Atlántico Sur, cerca de Malvinas uno no se acerque allí.

Sec. JEMM

No creo que patrullen cerca de Malvinas, si patrullan les costas sudamericanas, estoy seguro que no va a haber encuentros debajo de la superficie.

JEMM

Me incluyo al concepto de retirar las fuerzas y no los submarinos.

Sec. JEMM

Un aviso que la libertad de surcar los mares es cosa religiosa, creo que podemos reforzarlos a los buques y dejar los submarinos que están en cualquier parte de los mares.



161

11.000
10.000

10.000

No quiso decir si las tropas rusas están en la zona de la flota británica.

Todavía no sé cuál es la situación en la zona de la flota británica.

Las Malvinas están al lado nuestro. Van a ser muy difíciles para ellos. Definitivamente, no es ahora, dentro de un año, de cinco, o seis años que Argentinos o no acuerden siempre estaríamos más cerca.

Máiz:

Las subversivas rusas llegan a 50 millas de nuestras costas.

Ca:

No entiendo en qué el problema es distinto. La situación actual es distinta.

Máiz:

Vda. están la proximidad de las islas a favor de Vda. y la situación conflictiva actual entre los británicos. ¿Por qué no pueden ir donde iban anteriormente? Por qué no retiran más las fuerzas argentinas? Por qué no retiran más las fuerzas rusas?

Ga:

Les temeremos que ir al Pacífico.

Peñal:

Pueden traerlas a Buenos Aires.

ML:

El acuerdo dice que regresen a sus bases de operaciones. Vida: nales. Allí deben ir.

Máiz:

Eso es después de 2 semanas. El problema es durante las 5000 o 6000 millas. Se plantea que las tropas argentinas se repartirían 150 millas. La flota británica a 2000 millas incluyendo los submarinos. Creo que para convencer a los británicos les sacaría repartir la flota para dar libertad a los británicos. Sería la fuerza de tarea naval a 2000 millas, dentro de 15 días, Argentina habrá retirado todas sus fuerzas permanentes fuera de la zona, dentro del mismo periodo los soldados de la fuerza de tarea naval y los reiteros se repartirían en una zona entre 1500 y 2000 millas de operaciones.

Máiz:

No le veo diferencia con lo escrito, la diferencia es que si la zona de 150 millas salen todos, después de las 150 millas se quedan los submarinos y en vez de 3000 millas como en 1980 son 2700.

727

Entendemos que el presidente de la
República es el jefe del Estado.

CONSTITUCIÓN

No hay alternativa, no hay forma en que la opinión pública resista
y la británica justifique esa.

EE.UU.

Yo presentaría que pase con la opinión pública muestra.
No quiero ventajas, quiero que estemos iguales.

EE.UU. MIGRACIÓN

Mitiendo todo el aspecto militar pero esto es una cuestión pa-
tética.

EE.UU.

La extensión es producto de la calidad y no podemos tratar la
abstención del Senado de aprobarlo.

CONSTITUCIÓN

Enfrentamos la misma alternativa que tuvimos todo lo pasado, si
los británicos cumplen un principio de acuerdo y pasa
en la de Vda, no habrá acuerdo.

Dijo que los consejeros si no hay acuerdo para los británicos
y de los Estados, será una tragedia o tragedia.

EE.UU.

Si ellos no pueden aceptar lo que nosotros queremos al nosotros
deberemos aceptar lo que ellos quieren, ya dato de valer por nues-
tras intereses.

CONSTITUCIÓN

Y Vda, también que acepte las consecuencias, que no es la gue-
rra.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 34

DOCUMENTO CON LA PROPUESTA ARGENTINA ENTREGADA AL SR GRAL HAIG
EL 19 de ABRIL DE 1982

FOJAS 728 **a** 738

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

463

728

para la firma de la Convención de Paz
de San Martín entre el Gobierno del presidente
Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña y
siguida entre ellos renunciando al uso de la fuerza, ambos
gobiernos acuerdan los siguientes puntos, que constituyen una
todo integral:

Año 1916

729

1. Con efecto a partir de la firma del presente Acuerdo,
se efectuará una cosecha inmediata de maíz dulce.

730

1. Con efecto a partir de la hora del presente Acuerdo, se efectuará una cesa inmediata de hostilidades.

2. Reportar de la CDTI sobre el efecto que tendrá en el acuerdo el
el presente acuerdo, de los Estados miembros y en las demás naciones que
decreto en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo, el pago de una indemnización
de 150 millones de libras esterlinas y el pago "mínimo" de una
siguiente indemnización.

- a) LAT. $51^{\circ} 40' S$
- b) LONG. $59^{\circ} 30' O$
- c) LAT. $54^{\circ} 20' S$
- d) LONG. $36^{\circ} 40' O$
- e) LAT. $57^{\circ} 40' O$
- f) LONG. $26^{\circ} 30' O$

2.1. Dentro de 24 horas a partir de la fecha del presente acuerdo, el Reino Unido abandonará su zona de exclusión y la Argentina no llevará a cabo operaciones en las zonas.

2.2. Dentro de 24 horas a partir de la fecha del presente acuerdo, la Argentina y el Reino Unido comenzarán a retirar sus fuerzas de conformidad con los detalles siguientes.

2.2.1. Dentro de siete días a partir del presente acuerdo, la Argentina habrá retirado la mitad de sus fuerzas militares y de seguridad presentes en las zonas en la fecha del presente acuerdo, incluyendo equipos y suministros relacionados.

Dentro de este mismo período de tiempo, el Reino Unido habrá completado el retiro de todas sus fuerzas de las zonas y la Fuerza Tarea Naval del Reino Unido permanecerá a una distancia de por los menos ~~2000~~⁵⁰⁰⁰ millas náuticas de cualquiera de las mencionadas.

2.2.2. La fuerza militarizada en las fases del presente conflicto civil, que se sitúa políticamente dentro de la izquierda, espiritual y materialmente vinculada con las FARC, es el resultado de la evolución de la fuerza de Tercera y cuarta generación del Ejército Popular no respaldada a nivel tanto o más allá como los de operación.

3. A pesar de la desviación que muestra, las principales diferencias entre el sistema sanitario europeo y el sistema sanitario del País Vasco se refieren a la dependencia en el primero de la actividad económica, siendo las relaciones laborales las más relevantes, al contrario, las transferencias y la transferencia de fondos entre los dos países. El País Vasco solicita más transferencias a la Comunidad Europea y a terceros países que han adoptado medidas sanitarias a que pongan fin a las mismas.

734) La Sociedad de la Ruta
Méjico - Tampico, se ha constituido en una
Sociedad mercantil, con el fin de proveer a todo tipo de
los viajeros que realizan su tránsito entre el
Los Estados Unidos, con el fin de proveer a los
coinciar con el mismo fin un representante.

b) Hasta que se alcance un arreglo definitivo, ninguno de los gobiernos, ni yet y autoridad local en el acuerdo, ni adopte la legislación local de las Islas, ni en su constitución y funcionamiento establezca por la autoridad Ejecutiva local, ni en principio en el caso que la Autoridad Especial Interina juzgue que tales decisiones, leyes o reglamentos sean incompatibles con las proporciones y disposiciones de este Acuerdo o su ejecución.

La administración tradicional local se mantendrá a través de los Consejos Ejecutivo y Legislativo que serán ampliados de la siguiente forma:

Argentino : El Gobierno designará 2 (dos) representantes, que servirán en cada Concejo; la población argentina cuya porción de residencia en las Islas sea igual a la requerida a otros con derecho a representación electoral, representantes en cada Concejo en proporción a su población, sujeto a tener por lo menos un representante en cada Concejo. La policía local se mantendrá bajo la administración de los Concejos, con una representación de la población residente argentina y estará sujeta a la supervisión de la Autoridad Especial Interina. Las bases de cada uno de los Miembros constitutivos de la Autoridad Especial Interina serán establecidas en su sede.

b) Hasta que se alcance un arreglo definitivo, ninguno de los gobiernos realizará ninguna acción que sea incompatible con las proporciones y disposiciones de este Acuerdo o su ejecución.

6. (a) Hasta tanto se alcance un arreglo definitivo con el fin de garantizar el desarrollo del país, una y otra vez que sea deseable el mismo, la autoridad y la ciudadanía y disponibilidad de propiedad, comunicaciones y comercio entre el territorio continental y las islas serán promovidos y facilitados sobre una base de igualdad. La Autoridad Especial Interina propondrá la aplicación de medidas apropiadas sobre tales cuestiones, incluyendo posibles arreglos sobre compensación para los isleños que no deseen permanecer. Los dos gobiernos se comprometen a actuar prontamente respecto a tales propuestas. La Autoridad Especial Interina controlará la aplicación de todas esas propuestas.
- (b) Hasta tanto se alcance un arreglo definitivo, los derechos y garantías de que hasta ahora han gozado los habitantes de las islas serán respetados sobre la base de la igualdad, en particular los derechos relativos a libertad de opinión, religión, expresión, de enseñanza, de movimiento, de propiedad, de empleo, de familia, de costumbres y lazos culturales con los países de origen.

Por acuerdo de los Estados que suscriben este Tratado, se establece la Comisión Interinstitucional para la ejecución de las disposiciones de este Tratado.

(a)(ii) El Gobierno de los Estados Unidos de América, en la ejecución durante el presente acuerdo, concluirán sus negociaciones sobre las modalidades para la eliminación de las de la lista de Territorios No Autónomos según el capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y sobre condiciones mutuamente acordadas para su status definitivo, incluyendo la debida consideración de los derechos de los habitantes y del principio de la integridad territorial aplicable a esta disputa, de acuerdo con los principios y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones 1514 (XV) y 2195 (XX) y la Jurisprudencia de las Naciones Unidas sobre la "cuestión de las Islas Malvinas (Reino Unido y Argentina)".

Las negociaciones arriba referidas se iniciarán dentro de quince días de la firma del presente Acuerdo.

- (b) El Gobierno de los Estados Unidos de América, a petición de su representante en la Isla de Puerto Príncipe, ayudarlos para llevar sus negociaciones a un arreglo mutuamente satisfactorio, para la fecha estipulada en el sub-parágrafo (a).

a. A partir del 1^o de enero de 1973 se establecerá en vigor el acuerdo sobre el pago de la indemnización, la devolución del capital y la liquidación de la parte fija destinada por el juez designado por el jefe.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 35

NOTA DE LA MISION PERMANENTE ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
DEL 19 ABR 82

FOJAS 739 **a** 741

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

739

NOTA DE LA DIPLOMATICA DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
EN LA CUAL SOLICITA LA CONVOCACION DE LA SECCION DE
CONSULTA DE ARBITRATOS DE RELACIONES INTERNACIONALES
DE CONVENIENCIA CON LOS ARTICULOS 10 Y 11 DEL
TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECIPROCA.

Este documento se remitirá a las autoridades y delegaciones y será
presentado al Consejo Permanente de la Organización.

SERVICIO GENERAL DE LA CONSULTA DE ARBITRATOS INTERNACIONALES - BUENOS AIRES

Para su Atención:

El presidente de la Nación Argentina, en su carácter de Presidente del Consejo Interamericano, ha tenido en cuenta el desarrollo de los acontecimientos en el continente americano y el resultado de las guerras civiles en Perú y Bolivia, así como las declaraciones de los Estados Unidos y otros países, nacionales y extranjeros, que se refiere el artículo 4º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, con declaraciones finales establecidas en 1951 entre la República Argentina y su Gobierno y su población.

Esta situación provoca la inquietud del Gobierno de la Nación por parte de una potencia extranjera enemiga, en lo que respecta al trato establecido entre los Estados Americanos, creando una situación que pone en peligro la paz y la seguridad de América y afecta la soberanía e independencia del Estado de la República Argentina, lo que no obstante no es causa de que la adopción inmediata de medidas de defensa para la más eficaz defensa prevista en la Carta de la Organización Interamericana de Defensa, en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

En las notas que dirijo a V. Su Excelencia para su conocimiento del Consejo Interamericano, el 10 y 11 corriente mes y en el discurso que daremos el 12 de este mes pronunciará ante el Congreso Nacional, el día 13 de este mes, mi Gobierno informará a los Estados Americanos sobre los antecedentes de esta guerra boliviana, los resultados que asisten a mi país, como también Chile, Uruguay, Bolivia, Paraguay, Brasil, Argentina, Uruguay, Chile y Bolivia, y justa a este conflicto.

Por consiguiente, en virtud de lo antes expuesto y en conformidad con los artículos 4º y 5º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, me encargo de solicitar a V. Su Excelencia

A Su Excelencia
el señor Presidente del Consejo Interamericano
Embajador D. Francisco Puntilla
Organización de los Estados Americanos
Washington, D. C.

Documentos de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros
y Fondos de Jubilación del Estado de Jalisco

741

...a su Señoría, el Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Demócrata, que se ha dirigido a su Majestad el Rey de España, para que éste lo nomine Ministro de Hacienda, y le ha respondido que no lo hará, y que lo hará en su lugar el Sr. José María Morelos y Pavón, que es el candidato más seguro para ser nombrado Ministro de Hacienda.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

A. P. Flores
M. A. S. J. (señal)
Representante del Comité Ejecutivo





Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 36

CARTA DIRIGIDA AL DR. COSTA MENDEZ DEL SECRETARIO HAIG

FOJAS 742 a 743

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

742

April 19, 1945

Dear President:

Dr. Alexander Costa Rica
Minister for Foreign Affairs and Accords
Buenos Aires

Dear Sir:

I was distressed to note the omission of paragraph eight in the draft text that you left with me yesterday. That paragraph would render the first sentence of that text as and the entire effect of the whole document even and in vain, if it were not understood as referring to those developed during our discussions on the subject. I do not intend to treat it as part of the document, as it is not included in the text of the original note from the British government.

I have asked Ambassador Johnson to advise you to indicate this to you by letter so that there may be no uncertainty as to what the present status of the document is. I am only writing to you now because I have already done that to him.

I remain also distressed at the omission of paragraph eight in my draft yesterday. I had been informed yesterday that that paragraph had been accepted. Therefore I am very much surprised when I receive a word from the Foreign Office that it has not been accepted. I will immediately let the Foreign Office know that the figure in the text I sent them is correct, specifically numbered.

I observe that the paragraph number three specifies that the demilitarized zone in the Canal zone extends to the frontier between deleted areas mentioned above. It is not necessary to say definitely that there is no frontier between the two areas mentioned in the original document. In fact, apparently the two areas are identical. There are no frontier points. It is only necessary to say that they are identical.

743

Finally, the function of the parameter α is to determine that the length of the interval $[0, \alpha]$ of the modified distribution is fixed by the constraint of the length of the interval $[0, 1]$ of the argument. We can see that $\alpha = 1$ is a particular solution.

I will come back to this point later. Let us now consider the remainder of the proof of the first result.

(Signed) — J. L. DESGRANGES



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO - ENCUENTRO

ANEXO N° V / 37

CARTA DEL GRAL HAIG AL DOCTOR COSTA MENDEZ DEL 19 DE ABRIL DE 1982

FOJAS 744 **a** 744

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

DEAR MICHAEL:

I HAVE AT THE FIRST BRITISH REACTION TO THE PAPER DEVELOPED IN BUENOS AIRES. IT IS ONE OF DISAPPOINTMENT. LONDON, OF COURSE, RESERVES PENDING CAREFUL STUDY, BUT I FINDS THE BASIS FOR WITHDRAWAL "VERY UNEQUAL." IT BELIEVES THAT THE SOVEREIGNTY ISSUE IS TILTED TOO MUCH, AND ABOVE ALL IT FINDS THAT THE WISHES OF THE ISLANDERS ARE NOT PROTECTED.

LONDON IS PUTTING OUT A RESTRAINED PRESS LINE PUTTING THE EMPHASIS ON FAILURE TO REGARD AS PARAMOUNT THE WISHES OF THE ISLANDERS, BUT NOT CLOSING THE DOOR.

I SHALL BE IN A BETTER POSITION TO ADVISE YOU TOMORROW ON SPECIFIC BRITISH PROBLEMS, BUT I WOULD URGE YOU ALREADY TO PASS THIS FIRST REACTION ON TO YOUR COLLEAGUES IN THE GOVERNMENT. IT IS CLEAR TO ME THAT SUBSTANTIALLY FURTHER MUTUAL ADJUSTMENT WILL BE NECESSARY IF WAR IS TO BE AVOIDED.

WHEN I HAVE SEEN THE BRITISH POSITION IN DETAIL, I WILL BE IN TOUCH ON POSSIBLE NEXT STEPS.

WARM REGARDS. AL HAIG.

Este mensaje llegó
en la embajada a las
0400 GMT de 20 de
abril. Entregó a la
Cancillería al consejero
cargado por John F. Gove.
Final EMA - Tel 774-5611

ANEXO 430



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 38

ACTA DE REUNION DEL COMITE MILITAR NRO 15 "M"/82 DEL 20 ABR 82

FOJAS 745 a 745

ORIGEN INFORME EX- COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

SECRETO 745

Comité Militar

Estado Mayor Conjunto AERA Nº 15 "M" / 82

REUNION DEL COMITE MILITAR

Fecha: 20 de abril de 1982

Lugar: Estado Mayor Conjunto

Asistentes: Señores integrantes del Comité Militar.

Gr. ENVELLER.

Brig. M. MIRET.

Brig. G. IGLESIAS.

CL. MOYA.

Secretario: Jefe del Estado Mayor Conjunto.

DECISIONES ADOPTADAS

1. En el orden de Política Internacional.

1.1. Se estableció como modo de acción a seguir:

- Seguir las negociaciones tratando de llegar a una solución pacífica -
- La evolución debe darse dentro de la soberanía total argentina, o dentro de la soberanía argentina en los sitios -
- Es decir, "obtener el objetivo político sin sacrificar esto".
- Se establecerá como acuerdo que se acelere la preparación del Poder Militar.

2. En el orden vacacional.

2.1. El Canciller hará una exposición sobre la Conferencia Episcopal.



ANEXO N° V / 39

SINTESIS DE LO TRATADO EN LA REUNION DEL COMIL DEL DIA 20 ABR 82

FOJAS 746 a 746

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

aprox 20 de abril, 09,40 msx (Item 56)

miembros del Comité Militar, asisten Cte., en Jefe, Min. M.R.E., Secret. Planeamiento, secretarios Generales y J.M.

Ministro Rta. EEA:

- Informa que el Secretario BAIG le manifestó que el párrafo 11 era inaceptable informándole a su vez que sin dicho párrafo el acuerdo es inaceptable para ARGENTINA. Informó también que continuaba la disposición de flexibilizar el gobierno o la soberanía.
- Para convocar el TIAR hay 12 y 15 votos seguros.
- VENEZUELA ofrece CARACAS como sede para convocar al TIAR.
- PERU a través del Ministro ULLOA ofrece por resolución del Consejo de Guerra material y equipos y actuar como gestor de buenos oficios.
- PANAMA apoya totalmente y COLOMBIA es el país más flojo.
- El llamado al TIAR neutralizará a CHILE.

Comandante ARA:

Se debe analizar la situación de cada embajador por la posición que adopte el país ante el cual está acreditado.

JEMC:

- Informa posible llegada de las fuerzas británicas a MALVINAS a partir del 25 de abril al 28 de abril.
- Se está cubriendo con exploración el ATLÁNTICO con aviones ATLÁNTICO y el ATLÁNTICO SUD con aviones Neptune de la ARMADA.
- Se considera poco probable el ataque con aviones VULCAN por los inconvenientes en el reabastecimiento en vuelo necesarios.
- Existen 15 días de abastecimiento para las fuerzas del Ejército en MALVINAS.
- Existe inquietud en las FF. AV. por que se ceda en la posición argentina en el conflicto.

Comandante EJERCITO

Informa haber realizado reunión de generales el día domingo 1 de abril en la cual informó:

- Uso de la fuerza fué minímo para posibilitar la negociación.
- Continúa ahora la acción política.
- Es difícil que no exista enfrentamiento armado por las posiciones británicas y argentinas.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 40

DOCUMENTO INFORMATIVO APROBADO POR EL COMIL EL DIA 20 ABR 82

FOJAS 747 **a** 763

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

20/01/1982

ESTE TRABAJO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LOS TITULARES DEL
DISTRIBUIDOR NO DEBE SER FOTOCOPIADO NI ENTREGADO A LA
PRENSA.

747

RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y

SANDWICH DEL SUR

I - INTRODUCCION

La decisión del Gobierno de recuperar las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur se fundamentó en los siguientes hechos y situaciones :

- a) Nuestro país reclamó su soberanía sobre estos territorios desde el momento mismo de su usurpación por Gran Bretaña.
- b) En 1965, y tras una ardua labor diplomática en nuestra parte, la Organización de las Naciones Unidas aprovió la Resolución 2065, que recomendaba la realización de negociaciones sobre la disputa de soberanía de las Islas por parte de la Argentina y Gran Bretaña.
- c) A partir de ese hecho, a pesar de múltiples reconocimientos y resistencias, Gran Bretaña se vio obligada a negociar sobre la cuestión, admitiendo formalmente que existía una disputa sobre la soberanía de esos territorios y varias veces reconoció por lo tanto que sus títulos estaban cuestionados.
- d) Ello abrió a partir de 1972 una etapa de actuación conjunta y colaboración de nuestro país con los isleños y sus gobernadores, cuya relación con Gran Bretaña, en tanto que en una enorme distancia y alto costo, era cada vez más

748

- e) Sin embargo, esa postura bri lúica que de alguma anera indicaba que el Reino podía llegar a considerar razonable que en el futuro las Islas deberían depender de la Argentina, fue transformándose y deteriorándose al pro mediar la década del '80.
- f) Entre otros hechos significativos de esta nueva actitud debe mencionarse la llamada "Misión Shackleton" (1976), cuyo cuestionamiento llevó a un retiro recíproco de los Embajadores a instancias la Argentina.
- g) A partir de ese año, fue claro que la predisposición a aceptar la recuperación gradual de nuestra soberanía había sido sustituida por un empeño ~~para negociar~~ enfatizan do que los deseos de los habitantes de la isla no se trataba ~~de~~ no de una eventual solución. Esto le permitió disimular la falta de voluntad para negociar.
- h) Esa variación obedeció a un crecimiento del interés ecológico por los recursos naturales de las Islas, en especial en segundo lugar, a la revitalización de la importancia estratégica del Atlántico Sur y su defensa, factor compartido en forma creciente por los EE.UU. de América.
- i) Las autoridades argentinas advirtieron el nuevo curso de los acontecimientos, comenzaron a planificar la forma de afrontarlo.

- j) El Gobierno se propuso, por consiguiente, reforzar reclamos sobre las islas, urgiendo la necesidad de acelerar el proceso de su descolonización y señalando que la buena voluntad nacional de elevar el nivel de vida y la capacidad de integrar a sus pobladores con el continente estaba suficientemente demostrada, luego de haber servido a las islas durante diez años con comunicaciones aéreas, comunitarias, gas, evacuación sanitaria, maestros, etc.; suministros de alientos frescos, transportes marítimos, apoyos de carácter cultural, etc.
- k) Durante 1981, se intensificó la presión diplomática argentina. El 27 de julio se publicó un documento que fijaba la posición negociadora jentina. Posteriormente el Canciller Argentino envió una carta al Lord Carrington "instándolo a impulsar resueltamente las negociaciones". Acordada una nueva ronda de negociaciones, nuestro país anticipó una propuesta en enero de 1982, destinada a crear una Comisión Mixta Permanente de Negociaciones para acelerar y profundizar las negociaciones. Cuatro a fines de febrero tuvo lugar la reunión de negociación; los británicos no tenían una respuesta a esa propuesta y a pensar que se comprometieron a responder ante d. un mes, ese período transcurrió sin que hubiera contestación.

///

Esa falta de respuesta, más la actitud asumida en las Islas Georgias, donde desconocieron el Acuerdo de Comunicaciones firmado en 1971, llevó al convencimiento del Gobierno Argentino de que Gran Bretaña no tenía voluntad política alguna de entrar en negociaciones serias sobre la disputa y que, por el contrario, quedaba en descubierto su real propósito de demorar intencionalmente cualquier esfuerzo scio en la materia. Lo que quedaba pues en pie, era la posición británica expresada en la Reunión de 1981, donde los británicos propugnaron el congelamiento de las negociaciones.

- 1) Todo lo anteriormente expuesto impuso para el Gobierno elegir un nuevo camino, porque la ejecución de dichos pasos por parte británica configuraría antecedentes sumamente desfavorable a nuestros reclamos.
- m) De tal manera, la intemperante e inaceptable reacción británica ante los hechos de Georgia (Isla San Pedro), obró como una comprobación insoslayable de que Gran Bretaña no estaba dispuesta a efectuar la menor concesión en el área y poco o nada se conseguiría por los caminos empleados a lo largo de tantos años.
 - Se imponía, por consiguiente, la ejecución de un Acto de Soberanía que "cortara el paso" a la labor silenciosa

///

de Gran Bretaña, para dar a las Islas un "status" que las alejara definitivamente de una eventual reintegración a la Soberanía Argentina.

- Ese acto fue la recuperación llevada a cabo el 2 de abril.

- Su finalidad esencial fue, entonces, demostrar de una manera concreta e indudable que la Argentina no sólo tiene derecho histórico y legítimo sobre las Islas, sino que está dispuesta a mantenerlo y que en ningún caso admitiría que un disfraz de auto-determinación de un puñado de personas protegiera la supervivencia de un enclave colonial de importancia estratégica y económica que es parte de nuestro país.

- Eso, y no otro, es el profundo significado político de este acto. Es por ello que, al lado de la oportunidad que se eligió para realizarlo, de la recuperación y por la ejecución de ella misma, el acto posterior, la situación es distinta y la voz de nuestro país deberá ser tenida en cuenta.

///

n) Al haberse interrumpido la usurpación británica de las Islas el Gobierno de ese país ha comenzado una vigorosa campaña internacional para enfatizar la aplicabilidad del principio de auto-determinación a las Islas, ya que la vuelta "statu quo" colonial anterior es difícil de defender. Frente a esta campaña británica, la Argentina ostenta la legitimidad de sus títulos y la aplicabilidad del principio de unidad nacional e integridad territorial principio éste que está reconocido por la Resolución 1514 (XV) de 1960, Artículo 6to, de la ONU.

Además se debe tener presente que la misma Gran Bretaña se vió obligada por la Carta de la ONU a colocar las Islas en la lista de los territorios no autónomos sujetos a un proceso de descolonización.

====

753

II - SINTESIS DE LOS ACUERDOS

1. Conflictos laterales en las Islas Georgias del Sur (1964-San Pedro).

En nuestra relación con Gran Bretaña y sobre el tema Malvinas se llegó a un punto muerto difícil de superar. Sucedidos los hechos de Las Georgias, el Gobierno Británico pidió que los obreros argentinos fueran retirados de la isla, bajo amenaza del uso de la fuerza, a pesar de que existía un contrato formalizado entre una empresa privada argentina con otra británica, para desmontar las instalaciones de varias factorías balleneras abandonadas y que los obreros disponían de un "certificado" provisorio que era el único documento válido para viajar a las islas, según el Acuerdo de Comunicaciones de 1971.

Gran Bretaña intimó el retiro de los obreros bajo amenaza de empleo de FF.AA. y lo materializó enviando al buque de la Marina de Guerra "Endurance". Además, los medios de comunicación de Gran Bretaña difundieron entonces noticias sobre el empleo de otros efectivos navales. Estas noticias no fueron desmentidas o contradicidas por el Ministro de Defensa.

777

Nuestro país respondió negándose a acceder a esta exigencia y advirtiendo que la única solución a este tipo de incidentes, consistía en la negociación de la disputa de soberanía en tema abierto.

Gran Bretaña insistió en que se retirase el personal argentino de la Isla y que si así no fuera lo retiraría por la fuerza, negándose a responder a nuestro pedido de contestación a la propuesta argentina de negociación presentada en Nueva York en febrero de 1982.

2. Presentación Argentina ante la O.N.U. (01 de Abril 82).

Se consideró importante poner en conocimiento del Consejo de Seguridad de la ONU que Gran Bretaña había amenazado con el uso de la fuerza. Esto coincidía con declaraciones agresivas de Lord Carrington a su Gabinete.

3. Presentación de Gran Bretaña en la ONU. (01 Abril 82)

A las 4 ó 5 horas de la presentación Argentina, Gran Bretaña solicitaba la Reunión del Consejo de Seguridad de la ONU ante indicios de un probable desembarco argentino en las Islas Malvinas.

4. Mensaje del Secretario de Estado de los EE.UU., Grl.
HAIG, al Canciller Argentino. (01 abril 82, 12,20 hrs.)

A través del Embajador de los EE.UU. en Buenos Aires, hizo conocer la preocupación de los Estados Unidos en relación al agravamiento de la crisis. Recordó las excelentes relaciones con la República Argentina y que si existiera alguna acción militar, se deteriorarían esas relaciones. Agregó que Gran Bretaña aseguraba que no escalaría la disputa y que por lo tanto sería útil asegurarle al Reino Unido que la Argentina no produciría ningún desembarco.

El Canciller respondió que hacia 149 años que Gran Bretaña usurpaba las Islas, "que en los últimos 17 años habían sido múltiples las negociaciones ante los Foros Internacionales sin ningún resultado y que el tiempo nos había llevado a una situación insoprible para nuestro honor nacional. En estas circunstancias la República Argentina se sentía interpretada y apoyada por la mayoría de las naciones y que en ningún momento se había considerado que los EE.UU., apoyaran un régimen colonial. Pero el Canciller agregó que estábamos dispuestos a aceptar la intervención de los EE.UU., si el tema era considerado en forma global.

756

5. Comunicación telefónica del presidente Reagan con el Presidente Galtieri, (01 de abril de 2.119 a 2.300 hrs. aproximadamente.)

Al fracasar las gestiones de EE.UU., en nuestro país, se recibió un llamado telefónico del Presidente Reagan que duró aproximadamente 50 minutos, y cuyos principales temas fueron los siguientes:

- a. Preocupación de los EE.UU. por la situación a que se había llegado y por las consecuencias que se podían derivar de la misma.
- b. Lamentaba que pudieran deteriorarse las buenas relaciones existentes entre ambos países, que había costado mucho tiempo mejorar.
- c. Instaba a detener las operaciones, pues había sido informado que la Argentina ocuparía las islas Malvinas.
- d. El Tte.Crl.Galtieri, le respondió que a esa situación se la estaba soportando desde hace 149 años en los que se incluían 17 de trámites dilatorios. Le expresó, además, que no creía que el Gobierno de los EE.UU., si tuviera la voluntad, podría

.//.

c. El Presidente Reagan se preocupó por la situación de los malvinenses a lo que se le respondió asegurando que su integridad física, bienes, propiedades y derechos serían respetados.

Finalmente preguntó si se podría evitar el conflicto enviando al Vice-Presidente de los EE.UU., para prestar asistencia.

f. El Tte. Gral. Galtieri agradeció la preocupación del Presidente de los EE.UU.

6. Recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

El día 02 de abril se recuperaron las islas Malvinas, y el 03 a las 14,30 las Georgias del Sur, según es de público conocimiento.

Cabe destacar que en estas operaciones, nuestras FFAA, perdieron 4 vidas y varios heridos, mientras que las Fuerzas Británicas, los pobladores y los animales pertenecientes a las islas no sufrieron ni siquiera heridos. Esto fue una muestra de la ética de no derramar sangre ajena, aún a costa de la propia.

7. Resolución 502 del Consejo de Seguridad de la ONU

Fue adoptada el sábado 03 de abril a últimas horas de la tarde, cuando ya las operaciones habían finalizado y se habían recuperado las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

La Resolución contemplaba los siguientes aspectos :

- a. Cese de hostilidades.
- b. Retiro de las tropas argentinas.
- c. Negociación por la vía diplomática.

El día 05 de abril el Canciller Argentino efectuó una exposición ante el Consejo de la OEA y regresó a Nueva York de donde fue llamado por el Secretario de Estado Crl. Haig, para conversar en Washington.

8. Puntos básicos de la posición Argentina entregados al

Sr. Crl. HAIG, antes de partir para Londres (11 abril 1982)

Luego de un día de negociaciones efectuadas en la Cancillería y en la Presidencia de la Nación, el Presidente entregó a su secretario personal los siguientes puntos :

- a. El Gobernador de las Islas debe ser designado por el Gobierno de la Argentina.

La Bandera Argentina deberá continuar flameando en las Islas.

- b. Deberán otorgarse seguridades al Gobierno Argentino de que al finalizar las negociaciones Gran Bretaña reconocerá la Soberanía Argentina.

- c. Los mismos derechos serán reconocidos a los Argentinos que provienen del continente y para los habitantes de las islas.

- d. El Acuerdo de desmilitarización debe ser considerado como dando cumplimiento a la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- e. El proyecto de Acuerdo debe ser compatible con los elementos mencionados anteriormente.

9. Síntesis de las principales ideas de la posición Argentina
(19 de abril de 1982)

Después de 4 días de intensa labor en busca de una solución pacífica del conflicto se elaboró un papel de trabajo, cuyo contenido esencial puede sintetizarse en los siguientes términos:

- a. Administración interina, por tiempo limitado, entre Argentina y Gran Bretaña, con un Veedor de los EE.UU., hasta el 31 de diciembre de 1952.
- b. Durante el tiempo que dure esa Administración Interina se izarian 3 banderas: la Argentina, la Inglesa y la de los EE.UU.
- c. Representación Argentina en los Consejos Ejecutivo Legislativo y en la policía local.
- d. Igualdad de derechos para malvinenses y argentinos oriundos del continente.
- e. Compensaciones a los isleños por daños que se pudieran haber ocasionado y para aquellos que resuelvan dejar de vivir en las Malvinas.
- f. Aplicación del principio de integración territorial con la República Argentina en relación a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwiches del Sur, y disposición para reconocer los derechos de los isleños.
- g. Si el 31 de diciembre no se llegara a concretar el Acuerdo, a partir del 01 de enero de 1953, el representante Argentino se haría cargo del Gobierno de las Islas.

h. Garantía de los EE.UU. con respecto al cumplimiento del Acuerdo a elaborar.

Este papel de trabajo demandó una ardua labor en la cual se consideraron muy diversas ponencias que no pueden ser analizadas fuera del contexto ni del momento en que fueron expresadas y que no pueden ser consideradas como una posición de conjunto.

Finalmente cabe agregar que nunca se discutió la Soberanía Argentina, ni se habló de soberanía Compartida ni de proyección británica sobre la Antártida.

====

Este trabajo es para uso exclusivo de los titulares del distri-
buidor. NO DEBE ser fotocopiado ni entregado a la prensa.

CONCLUSIONES

La decisión que culminó con la acción del 2 de abril no fue improvisada. Se tuvo perfecta conciencia de la responsabilidad que se asumía y de las dificultades que por esa acción deberíamos afrontar.

Hoy las estamos transitando.

El acto militar se realizó para reforzar y apoyar la acción diplomática llevada a cabo infructuosamente durante 149 1/2 años.

Permitió lograr los objetivos buscados:

1. Llamar la atención en el orden internacional para lograr apoyo a nuestra postura.
2. Logró que Gran Bretaña tomara conciencia del valor que dábamos a esa parte de nuestro territorio y pusiera el empeño que siempre había negado por solucionarlo.
3. Poneemos en las mejores condiciones para lograr la integración de AZERBAIJAN, MOLDAVIA, ARMENIA, AZERBAIJAN
y GEORGIA.

Cabe ahora continuar la acción iniciada por medio de la vía diplomática a fin de consolidar y aplicar lo logrado mediante el empleo del poder militar.

Ello nos permitiría conseguir el objetivo sin elevados costos ni grandes sacrificios.

763

Hemos demostrado querer evitar el derramamiento de sangre y esa tonituta hicimos todo lo posible por no derramar la tuya aún a costa de la nuestra.

Seguiremos dispuestos a lograr acuerdos sin claudicar sobre consecución del objetivo final de soberanía, pero conscientes de que dialogar puede significar hacer algunas concesiones temporarias, como así también que, de no promover la acción diplomática, deberemos estar preparados a afrontar la acción armada.

DISTRIBUIDOR: Todos los MINISTERIOS

Secretarías: SIDE, SIP, PLEBISCITO, CAAZ,
MILITAR, CULTURA, SFC, GEMINIS, C.I.,
SIDENCIA DE LA HACIENDA.

Jefe Estado Mayor Conjunto.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 41

COPIA DE LA GRABACION DE LA CONVERSACION DEL DOCTOR COSTA MENDEZ
CON EL GRAL HAIG DEL 21 ABR 82

FOJAS 764 **a** 765

ORIGEN Informe ex-Comandantes

REFERENCIAS CM III/70/83

CONVERSACION CON SECRETARIO - 25-12-71 DE APENDE 1971

712

- C.M. - HOLA COMO TE VAN?
- H. - MUY BIEN, EXTRARO LA COCINA Y LAS CANCHAS DE TENIS.
- C.M. - BUENO, SABES DONDE ESTABA CUANDO LLAMASTE? CON LOS OBISPOS.
- H. - OH, OH!
- C.M. - TODOS LOS OBISPOS EN ARGENTINA SE REUNIERON PARA DECIR QUE ESTAMOS HACIENDOPARA LA CAUSA DE LA PAZ Y YO LES DIJE QUE ESTAMOS HACIENDO LO MAXIMO POSIBLE Y QUE MI AMIGO AL ES TAMBIEN UN CATOLICO COMO USTEDES, ASI QUE ESTA TRABAJANDO DORO POR LA CAUSA DE LA PAZ.
- H. - BUENO, BIEN, YO QUIERA AGRADECER A LOS DIPUTADOS LOS MENSAJES DE ANOCHE, SABES QUE EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PYM ESTARA ACA MAÑANA A LAS 10 DE LA MAÑANA.
- C.H. - SI.
- H. - ENTENDO QUE TRAERA CON EL LA EVALUACION BRITANICA DE LAS IDEAS QUE LES REMITIMOS.
- C.M. - SI
- H. - NO CONOCO SU CONTENIDO PORQUE NO DE LO ADIANTO, PERO VEO ALGO DE ESPACIO EN LA PENSIA, LO SOTO MAS HOY QUE LO QUE PARECIA AYER, CLO QUE BASADO EN ESTO TODOS QUEREMOS SER MAS RECEPTIVOS PARA CONSIDERAR TODAS LAS OPCIONES PARA CONTINUAR EXAMINANDO EL PROBLEMA.
- C.H. - HE LEIDO YO UN ARTICULO DEL LONDON TIMES, EL LONDON TIMES ES MODERADAMENTE ALENTADOR.
- H. - LO MISMO INTERPRETO YO Y POR ESO TE ENCARGUECO QUE MENTENGAS AL PRESIDENTE TOTALMENTE INFORMADO.
- C.M. - LO HARE.
- H. - Y QUE SEPA QUE ESTOY DISPUESTO DESDE ACA PARA HACER TODO LO POSIBLE Y SI ES NECESARIO QUE VIAJE OTRA VEZ ESTOY DISPUESTO.
- C.M. - EL PRESIDENTE ESTA MUY CONTENTO EN SABER QUE ESTAS TODA VIDA A CARGO DE ESTO.

CONF-764

765

713

QUERIA ESTAR SEGURO QUE SIGUE LA MISMA LINEA DE Y, PORQUE
VEO ALGUNOS SIGNOS MAS ALENTADORES EN LA PRENSA Y CUANDO
ESTE ACA EL SEÑOR PYM MAHAMA, YO, POR SUPUESTO, ESTARE
EN CONTACTO CON TI EN SEGUIDA PARA SEGUIR NUESTRAS CON-
VERSACIONES.

C.M. - PIENSO VIAJAR A WASHINGTON EL SABADO A LA TARDE, ASI QUE
ESTARE DISPONIBLE EL DOMINGO POR LA MAÑANA, PERO SI ME
CESITAS ANTES, PODRIA VIAJAR CUALQUIER DIA.

H. P. - MUY BIEN, MANTENGAMOS ESTA FLEXIBILIDAD Y CONTINUEMOS EN CON-
TACTO, PORQUE ESTOY MUY PREOCUPADO CON EL TIEMPO QUE DISPONE-
MOS.

C.M. - NUESTRO TRABAJO EN WASHINGTON TIENE INSTRUCCIONES PARA FN
TREGARLE UN MATERIAL.

H. P. - ESTA EN CAMINO PARA AQUI, ADIOS.

C.M. - YA VEO.

H. P. - RECIBI EL MENSAJE QUE ULL QUERIA VER CON ANTERIORIDAD A NUES-
TRIO LLAMADO, ESTARA ACA EN ALGUNOS MOMENTOS.

C.M. - ES SIMPLEMENTE UNA SINTESES DE NUESTRA POSICION, NUESTRA VO-
LUNTAD DE CONTINUAR LAS NEGOCIACIONES Y CUAL ES LA META DE
NUESTRA POSICION.

H. P. - BUENO.

C.M. - GRACIAS POR L AMAR.

H. P. - SALUDOS A SU ESPOSA.

C.M. - ADIOS.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 42

CARTA ENVIADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE EEUU AL DOCTOR COSTA MENDEZ DEL 21 DE ABRIL DE 1982

FOJAS 766 a 766

ORIGEN Informe ex-Comandantes

REFERENCIAS CM III/70/83

766

714

April 21, 1962

His Excellency
Dr. Nicanor Costa Méndez
Minister of Foreign Affairs and Worship
Buenos Aires

Dear Nicanor:

As you know, Francis Pym will be coming here Thursday and Friday for talks on the paper developed in Buenos Aires, which has not -- press tickers out of London to the contrary -- been rejected by Britain.

Pym will send us suggested adjustments beforehand. I have urged him to keep them to an absolute minimum, given what we have all been through. I believe I am now fully sensitized to Argentine concerns and will reflect them fully in our discussions.

Some modification of the Buenos Aires paper is inevitable. But I continue to believe that it is the right framework in which to seek a solution. I will also continue to refrain from characterizing it in any way for the media.

I have urged Pym to do as much, and hope you will also. I will be in touch with you following our first exchanges with Pym. Further from the convening of an OAS Ministers' meeting that in any case you and I will have a chance to see each other on the 26th or perhaps before.

With warm regards,

Sincerely,

Sperry M. Hahn

AM 26 455



ANEXO N° v / 43

CABLEGRAMA DEL EMBAJADOR TAKACS DEL 22 ABR 82 REFERENTE A DECLARACIONES DEL MINISTRO PYM Y CONTRAPROPUESTA BRITANICA

FOJAS 767 a 767

ORIGEN Informe ex-Comandantes

REFERENCIAS CM III/70/83

718

767

22-Febrero-82

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

ESTADOS UNIDOS
FEDERICK OCCIDENTAL
SUR FRANCIA IMPRESA
DALLAS ESTADOS UNIDOS

ORIGEN: WASHINGTON

FECHA Y HORA TRAMITADA: 22 FEBRERO 1982

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 22 FEBR 1982

HORA 0900

1118.- MUY URGENTE

MALVINAS - DECLARACIONES PYM Y CONTRAPROPUESTA BRITANICA.

CABLE AP FECHADO EN LONDRES AFIRMA LO SIGUIENTE:

1.- "CANCILLER PYM DIJO HOY QUE SOLUCION CRISIS MALVINAS SERIA DIFICIL Y QUE EN CASO DE FALLAR GESTIONES DIPLOMATICAS, TENDRIAN QUE UTILIZARSE OTROS METODOS, ANADIENDO QUE EN NINGUN MOMENTO PUEDE EXCLUIRSE UNA ACCION MILITAR PARA EXPULSAR LAS FUERZAS DE OCUPACION DE LAS MALVINAS, NI SIQUIERA DURANTE LAS PROPIAS CONVERSACIONES".

2. TELEVISION INDEPENDIENTE BRITANICA DIJO QUE PLAN MINISTRO PYM, INCLUYE RETIRADA MUTUA, SEGUIDA DE PERIODOS DE ATEMPERACION BAJO ADMINISTRACION BRITANICA Y FINALMENTE NEGOCIACIONES SOBRE SOBERANIA.

TAKACS

ANEXO 457



ANEXO N° V / 44

NOTA DEL CANCILLER ARGENTINO AL GRAL HAIG DEL 21 DE ABRIL DE 1982

FOJAS 768 a 769

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

768

715

Washington D.C.

21 de abril de 1982

Dear Al:

Muchas gracias por su carta del 11 de abril, que trae más alegría y nuevas esperanzas en este momento tan difícil y grave.

El Gobierno argentino y yo mismo le agradecemos el celo que usted ha puesto en esta gestación y su profundo deseo por la paz.

Sabé usted que la Argentina está dispuesta a continuar la negociación.

Sabé usted también que la nota 8 del acuerdo elaborado aquí, en su versión definitiva, incluye sea su redacción, en su esencia, lo siguiente: "La Federación habrá de concretar con su resultado el 31 de diciembre de 1982, es plenamente posible y deseable que, como tantas veces hemos hecho notar, ese resultado debe incluir una cesión permanente de la soberanía argentina sobre las Islas. Una vez establecido claramente con estas mismas palabras, el principio de su anexo deben surgir clara e inequívocamente de la nota".

Ciertamente no vivimos en Washington,

Un afectuoso saludo,

Augusto Rodríguez Costa Méndez

Su Excelencia
Alexander Haig, Jr.
Secretario de Estado

769

Additional typesetting

Embassy
of the
Argentine Republic

Washington, D.C., April 21, 1932

Dear Sir:

Thank you for your letter of April 7th., which gives new hopes on such a difficult and serious matter.

The Argentine government and myself are grateful for your efforts and your concern towards peace.

You are aware that Argentina is willing to continue negotiations.

You should also know that paragraph 8 of the paper which was drafted here, or any other similar provision, whichever its wording may be, should state that it is absolutely essential and condition sine qua non that negotiations will have to conclude with a result by December 31st, 1932. As it has been remarked so many times, this result must include a recognition of the Argentine sovereignty over the Islands, although said recognition may not be expressly stated in the agreement, nevertheless, the principle and the concept should arise clearly and unequivocally from the wording of the agreement.

We will certainly meet you in Washington.

With regards,

C. M. G. 1456



ANEXO N° V / 45

CABIEGRAMA DEL EMBAJADOR TAKACS AL DR COSTA MENDEZ REMITIENDO CARTA
DEL GRAL HAIG

FOJAS 770 a 772

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

767

770

SECRETO (*)

767 ac 103

NUMERO GENERAL DE RECEPCION

26141.-

ORIGEN: WASHINGTON D.C.

Fecha y hora recepcion D.T.: DIA 24 MES ABRIL/32 HORA 00,20

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 24 MES ABRIL/32 HORA 01,20

Cable N°1156.-

PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO E INMEDIATO S.E. SR. CANCELLER,

TRANSMITO TRADUCCION TEXTO CARTA ENTREGADA POR DIPARTAMENTO
ESTADO 12.45 HORAS, DIRIGIDA A VUESTRA EXCELENCIA POR SECRE
TARIO ESTADO ALEXANDER HAIG.

"ESTIMADO NICANOR:

GRACIAS POR LOS MENSAJES TRANSMITIDOS POR EL EMBAJADOR TAKACS.
CON REFERENCIA A SU OPINION QUE CUALQUIER HECHO DE ACCION MILI

TAR PONDRIA FIN A LOS ESFUERZOS PARA LOGRAR UNA SOLUCION DIPLO
MATICA DE LA CRISIS, USTED RECORDARA QUE LE SENALE EL LUNES
QUE TODOS DEBERIAMOS ESTAR PREOCUPADOS POR LA POSIBILIDAD DE
UNA ACCION MILITAR INMINENTE EN EL AREA DE GEORGIA DEL SUR.

LA IDEA CENTRAL QUE QUISIE EXPRESARLE A SU EMBAJADOR EL MIERCO
LES, ES QUE ESTA POSIBILIDAD DE ACCION MILITAR INMINENTE DES
TACA NUEVAMENTE LA NECESIDAD URGENTE DE UNA SOLUCION DIPLOMATICA
A ESTA CRISIS.

COMO SE QUE UD COMPRENDERA, NO TENEMOS INFLUENCIA SOBRE LOS BR
ITANICOS EN ESTAS CUESTIONES. CUALQUIER DECISION QUE ELLOS PUDIE
RAN TOMAR SERIA UNICAMENTE DE ELLOS, SIN CONSULTARNOS.

CON LOS MEJORES RECUERDOS, SINCERAMENTE
(FIRMADO ALEXANDER M. HAIG.)"

"AT"

E.S.

TAKACS

ANEXO 464

771

723 ac 1639

THE SECRETARY OF STATE

WASHINGTON

April 22, 1982

Dear Nicanor:

Thank you for the messages conveyed by Ambassador Takacs.

Regarding your judgment that any occurrence of military action would end efforts to achieve a diplomatic solution to the crisis, you will recall I indicated to you on Monday that we should all be concerned about the possibility of imminent military action in the area of South Georgia.

The point I wished to make to your Ambassador on Wednesday is that this possibility of imminent military action underscores anew the urgent need for diplomatic solution to this crisis.

As I know you understand, we have no influence with the British with regard to these matters. Any decision they might take would be theirs alone, without consultation with us.

With best regards,

Sincerely,


Alexander M. Haig, Jr.

His Excellency
Nicanor Costa Méndez,
Minister of Foreign Affairs
and Worship of the Argentine Republic,
Buenos Aires.

ANEXO 458

772

Plano 368

SECRETO (*)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 25653.-

ORIGEN: WASHINGTONXX

Fecha y hora recepción D.T.: DIA • 21 MES ABRIL / 82 HORA 23,30
Fecha y hora trmitado D.C.: DIA 22 MES ABRIL HORA 03,00

7/7/71 Cable N° 1120
PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO E INMEDIATO S.E. SR. CANCELLER:

A LAS 14.00 HORA LOCAL HOY 21-4 MANTUVE ENTREVISTA CON SECRETARIO HAIG, DE ACUERDO INDICACION VUECENCIA, E HICE ENTREGA DE CARTA. ESTUVIERON PRESENTES EN REUNION ENDAJADOR BOSWORTH Y ROBERT SERVICE.

DURANTE REUNION, QUE FUE MUY CORDIAL, SECRETARIO HAIG ME DIJO QUE ACABABA DE MANTENER CONVERSACION TELEFONICA CON VUECENCIA. SINTESES PRINCIPALES CONCEPTOS QUE ME REITERO DESPUES DE LEER CARTA SON:

- 1) CREE QUE ES INDISPENSABLE CONTAR CON SUFICIENTE FLEXIBILIDAD PARA DESCRIBIR CONCEPTO SOBERANIA EN TERRITIOS QUE HAGAN COMPATIBLE EL PROGRESO DE LAS CONVERSACIONES CON EL REINO UNIDO.
- 2) RATIFICO SU DETERMINACION DE SEGUIR ACTUANDO CON TODAS SUS FUERZAS EN BUSCA DE UNA SOLUCION QUE EVITE LA CONFRONTACION. ME MENCIONO EN ESTE SENTIDO QUE HABIA TENIDO INFORMACION DE QUE EN BUENOS AIRES SE CREYO QUE PENSADA CESAR EN SU ACCION DE TIPO MEDIADOR. POR ESO, DIJO, REITERABA SU DECISION CLARA DE CONTINUAR.
- 3) ME DIJO QUE PYN INICIA REUNION MANANA JUEVES A LAS 10.00 HORAS, Y QUE ESPERA QUE POR LA TARDE PUEDA ENViar A V.E. PRIMERAS SENALES DE POSICION BRITANICA.
- 4) LE PREGUNTE SI PREVEIA REUNION CON V.E. ANTES DE LUNES. ME DIJO QUE DESDE YA EL DOMINGO, PERO QUE QUIZAS CONVINTIERA AUN ANTES, SEGUN COMO EVOLUCIONARA CONVERSACION CON SECRETARIO PYN.
- 5) INSISTIO HAIG EN SU CONVICCION DE QUE BRITANICOS PUEDEN INICIAR OPERACION MILITAR EN CUALQUIER MOMENTO, DE ATI SU URGENCIA.
- 6) INDICO SU ESPERANZA DE QUE DURANTE ESTAS PROXIMAS 48 HORAS TENIA ENDAJADOR EMBERSON COMO SUSCRITO DEJARANOS HANGEN SIN COMETR FORMULAS DURANTE NUESTRAS ENTREVISTAS CON PRENSA Y TELEVISION. LE DIJE QUE DE NUESTRA PARTE DESDE YA HABIAMOS DEJADO ESE ESPACIO Y POR OTRA PARTE MI PRESENTACION REITERATIVA ERA QUE NO HABIA VIOLENCIA EN ESTOS MOMENTOS EN LAS MALVINAS, Y QUE SI ALGO PASARA SERA RESPONSABILIDAD AJENA. HAIG DIJO QUE COMPRENDIA QUE LAS DOS PARTES TENDIAN NECESIDAD DE INFORMAR AL PUBLICO AMERICANO.

"A"

TAKACS

E.S.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 46

INSTRUCCIONES CURSADAS POR EL DR COSTA MENDEZ AL EMBAJADOR TAKACS

FOJAS 773 a 775

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

745

773

TRABAJOS - CM

22/04

1 745 rec 1039
ANEXO 461

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. TRIENES. - Lo escucho bien. Adelante, cambio.

Sr. CANCELLER. - Tendrá que acercarse al Departamento de Estado, decir que hemos recibido la comunicación que le han dado a usted y que en principio estamos todos de acuerdo, salvo el punto 5 de su comunicación, con respecto a lo cual le señalaré que se habla que estamos examinando con mucho cuidado, porque un contenido de hostilidades puede alterar totalmente la situación. Cambio.

Sr. . - Entonces, voy a pedir una entrevista en seguida. Creo que, teniendo en cuenta que ya están reunidos con Pym, voy a tratar de verlo a Endes hoy mismo para anticiparle mi preocupación con respecto al punto 5.

Justamente, en esos términos acabo de hablar con todo el equipo de asesores del senador (Palma). Adelante, cambio.

Sr. CANCELLER. - Bueno, entonces, usted tiene su cable a mano?

Por favor, tráigale a mano. Cambio.

Sr. . - En seguida lo hago, un minuto.

Adelante, lo escucho.

Sr. CANCELLER. - Punto primero:

Punto primero. Repito dentro de los términos de la carta que usted le llevó a G. Pym.

Punto segundo. Muy agradecido.

Punto tercero. Toma nota.

Punto cuarto. Puede ser posible si hay algún avance que justifique la conversación.

Punto quinto. Y esto es lo más importante. Nos será agradecido que nos informe si se ha hecho o no lo que dice en su informe las tres cosas: la convocatoria y los resultados de sus alturas; los términos de su acuerdo y los resultados sobre el fondo.

Punto sexto. No parece bien, pero es un punto que

776

774

746 cc 1039

Relaciones Exteriores y Culto

se mucho más a usted que a mí. Me interesa su opinión.

Cambio, para ver si me escuchó bien la opinión sobre
el uno de los puntos.

- Repito, canciller.

Punto primero. Repetir los términos de la nota suya, la
vio mandó él.

Punto tercero. También.

Punto cuarto. Es posible, si hay un avance en las ne-
gociaciones que lo haga factible y que es que eventualmente se
verifíquen una reunión con usted.

Punto quinto. Cualquier comienzo de hostilidades,
supuesto, echaría a perder todo esto. Esto quiero anticipar-
que yo mismo se lo dije así.

Tengo la impresión de que es más una especie de posi-
ción de Haig desde el principio, en que él siempre ha insistido,
temen que esto se pueda ir a una confrontación por un exceso
entusiasmo, fuerza o furia de los británicos que se sienten
vidos. Pero le voy a hacer recordar de nuevo este comentario
de que por supuesto esto sería negativo.

Referente al punto sexto, de la campaña que aquí estás
haciendo. Efectivamente, esto nos toca aquí a nosotros. Yo
sé que él no tiene queja por la forma en que nosotros llevamos
el asunto. En realidad, se quejaba más un poco del británico, que
querido forzar su opinión pública de una manera trampa, y
lo salió. De modo tal que yo creo que aprié seguramente en esta parte.
La campaña haciendo manifestaciones en los términos en que lo
nos estás haciendo. Yo insisto mucho en hacer aparecer la si-
tuación nuestra como que si algo pasa serían ellos los respon-
sables de las hostilidades, (...). Milán, canciller.

747

775

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

747 cc 1039

Sr. CANCELLER.- Bueno, gracias. No sé si quedó muy en claro, por eso me permito repetirlo.

Punto primero. Cuenta con la flexibilidad necesaria dentro de los términos de mi última carta.

Punto segundo de su cable, siempre me refiero a su cable. Muy agradecido.

Punto tercero de su cable, Takacs. Tomo nota.

Punto cuarto de su cable, Takacs. También tomo nota y, en principio, también estoy bien dispuesto.

Punto quinto de su cable. Así sí tiene que decirlo que el comienzo de las hostilidades sería una modificación muy grande en la situación y tendríamos que pensar qué vamos a hacer.

Punto sexto. Conforme con lo que usted me ha dicho.

Le doy cambio ahora, para ver si nos hemos entendido bien, y si nos hemos entendido bien, espero su información de regreso del Departamento de Estado.

Sr. - Hemos entendido este claramente, canciller.

Entonces, yo voy a tomar contacto cuanto antes con alguno de los que han estado en la reunión. Piensque si no es Enders será (...), porque ayer Enders estaba asistiendo, justamente, a un (...) en el Congreso, informando sobre la situación allá. Así que (...) para transmitir esta posición.

Yo lo vuelvo a llamar esta tarde. Calculo que será a última hora de la tarde, canciller, por el (término) de acá.

No tengo otra cosa por ahora, salvo preguntarle si usted tiene ya concretada su idea de llegada acá. Adelante, cambio.

Sr. CANCELLER.- Sí. Espero llegar el domingo, no sé a qué hora, pero espero llegar el domingo. Entonces, cambio hasta la tarde cuando me llame. Muchas gracias. Nos vemos en los términos que se mencionan.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 47

NOTA DEL SECRETARIO DE ESTADO AL SEÑOR CANCILLER DEL 23 ABR 82

FOJAS 776 a 776

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/71/83

788

776

769 cc 1034

THE SECRETARY OF STATE
WASHINGTON

April 23, 1982

My dear Nicanor:

I have just completed my second day of our extensive discussions with Francis Pym and his colleagues. As we had of course expected, the text that I brought back from Buenos Aires was not acceptable to the British. We encountered their strong resistance in those areas which I had predicted to you.

Nevertheless, we have made a serious effort and have done our best to make progress. I now hope to have a new text which you and I can address when we meet on Sunday.

With warm regards,

Sincerely,



Alexander M. Haig, Jr.

His Excellency
Nicanor Costa Méndez,
Minister of Foreign Affairs
and Worship of the Argentine Republic,
Buenos Aires.

ANEXO 465



ANEXO N° / 48

CABLEGRAMA DEL EMBAJADOR TAKACS A CANCILLERIA RESEÑANDO SINTESIS DE
PRENSA DE EEUU Y CONTENIDO ESCENCIAL DE LA POSTURA BRITANICA

FOJAS 777 a 780

ORIGEN Informe ex-Comandantes

REFERENCIAS CM III/70/83

771

777

771 ac-1039

Malvinas
Prens S9

!!

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general:

ORIGEN: Washington

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 23 MES ✓ HORA

Fecha y hora transmitido D.C.: DIA 23 MES 4 HORA

Cable N° 1160

HALVINAS INFORMACION DE PRENSA

PRENSA DE HOY VIERNES 23 DEDICA AMPLIO ESPACIO A NOTAS SOBRE CUESTION MALVINAS.

CONTINUACION TRANSCRIBIDO CONCEPTOS MAS RELEVANTES:

I) ACTITUD ESTADOS UNIDOS:

1.- "THE NEW YORK TIMES" PUBLICA EN PRIMERA PAGINA ARTICULO TITULADO "BRITON AND HAIG IN USEFUL TO NEGOTIATIONS" ESCRITO POR PERIODISTA GWERTZMAN, QUIEN EXPRESA QUE JUEVES 22 PYM SE REUNIO CON LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DONDE SENADOR TSONGAS AFIRMO QUE "LA ADMINISTRACION DEBERIA CONDENAR EN FORMA ABIERTA, INEQUIVOCA Y EN ALTA VOZ LA ACCION ARGENTINA".

2.- "THE WASHINGTON POST" PUBLICA EN SECCION INTERIOR ARTICULO CARACTERISTICAS PREDOMINANTES ANECDOTICAS TITULADO "THE PLAN TO END THE FALKLAND ISLANDS CRISIS", PERO DEL CUAL SE PUEDEN DESATAR SIGUIENTES COMENTARIOS: "OBVIAMENTE LOS INGLESES TIENEN EL 98,6 POR CIENTO DEL DERECHO DE SU PARTE PERO SUBSISTE LA PREGUNTA DE CUANTAS PERSONAS UNO ESTA AUTORIZADO A ASESINAR EN DEFESA DE LA LOGICA, LE LEY, EL HONOR Y TODO LO DEMAS", AGREGANDO QUE "LO QUE SE NECESITA S LA PERCEPCION DEL RESULTADO QUE DEBE SER FIANLMENTE ALCANZADO Y LUEGO LA ENERGIA Y EL PODER PARA LOGRARLO. EL PRESIDENTE DE LOS EE.UU. TIENE ESTA FUERZA. ES DEMASIADO PROBABLE QUE EL GRAL. HAIG NO LA TENGA."

II) POSICION BRITANICA:

- "THE WASHINGTON POST" PUBLICA EN PRIMERA PAGINA ARTICULO TITULADO "PYM AND HAIG CONFER ON BRITISH PROPOSALS" QUE, ENTRE OTROS CONCEPTOS:

-CITA CANCILLER BRITANICO DICENDO "SIEMPRE EXISTE ESPERANZA PERO NUNCA HE OCULTADO LAS DIFICULTADES".

-ATRIBUYE A SECRETARIO PYM PLANTEAR TENTATIVAMENTE REGRESAR A LONDRES NOCHE DE HOY VIERNES.

-CITA A FUENTES DEPARTAMENTALES NO IDENTIFICADAS QUE ACOMPAÑAN A PYM DICE DICHO QUE ESTAN DISPUESTOS A CONSIDERAR UNA AMPLIA VARIEDAD DE CAMBIOS Y COMBINACIONES PARA ARRIBAR A UNA SOLUCION

772

778

A VOCERO DEPARTAMENTO ESTADO DICENDO QUE SECRETARIO HAIG
PLANEA REUNIRSE EN ALGUN MOMENTO CON CANCILLER COSTA MENDEZ.

972-44-1039

2.- "THE WASHINGTON POST" PUBLICA EN PRIMERA PAGINA ARTICULO
DE SU CORRESPONSAL EN LONDRES TITULADO "BRITISH ADMIRAL SAYS
TASK FORCE IS NEARING ISLANDS" DONDE SE DESCRIBEN ACTIVIDADES
FLOTA BRITANICA Y SE CITAN DECLARACIONES DE SU COMANDANTE, EN
TRE ELLAS LA DE HADER AFIRMADO QUE PLANEA IMPONER UN BLOQUEO
AEREO EN MALVINAS.

AFFIRMACION PRECEDENTE ES RELACIONADA EN EL ARTICULO CON DECLARA
CIONES VOCERO MINISTERIO DEFENSA BRITANICO QUIEN DIJO: "AS THE
TASK FORCE MOVES FURTHER SOUTH THE RULES OF ENGAGEMENT WILL BE
KEPT UNDER POLITICAL REVIEW".

3.- "THE WASHINGTON POST" PUBLICA PAGINA OPUESTA EDITORIAL AR
TICULO DE PHILIP GEYELIN QUE BAJO TITULO "THATCHER LIKES HAIG'S
DIPLOMACY". SENALA QUE CUANTO MAS SE PROFUNDICE EL CASO MALVINAS
MEJOR SE COMPRENDE LO QUE ESTA HACIENDO HAIG. "ESTA RIESGOSA DI
PLOMACIA DE HAIG CONSIDERADA POR ALGUNOS AMERICANOS COMO RIDICULA
Y ACUSADA EN LONDRES DE TRAIDORA SE EFECTUA DE ESA FORMA PORQUE
THATCHER LO QUIERE ASI."

ARTICULO SUBRAYA QUE ANTE RENUNCIA SECRETARIO CARRINGTON, PRIMERA
MINISTRO TUVO QUE MANEJAR SOLA LA CRISIS DADO QUE NO PODIA DELE
GAR AUTORIDAD EN NUEVO SECRETARIO PYM, SU PRINCIPAL OPOSITOR Y PO
SIBLE SUCESOR SI ESTA MISION FRACASA.

POR ULTIMO SE RESALTA QUE, AUNQUE NO ES DE SU AGRADO, EL GOBIERNO
DE THATCHER ACEPTE LA IMPARCIALIDAD AMERICANA SIEMPRE QUE SE LOGRE
UN ACUERDO ACEPTABLE, PERO INSISTE QUE ESA POSICION IMPARCIAL SE
ABANDONE SI LA MEDIAACION NO TIENE BUENOS RESULTADOS.
FINALIZA SENALANDO QUE LOS BRITANICOS DESEAN GANAR PERO PREFIEREN
ISAR LA FLOTA COMO ELEMENTO DE PRESION MAS QUE PARA INVADIR LAS
ISLAS. "EL DE HAIG ES UN JUEGO DIFICIL PERO NO ES EL DE UN ALIADO
DESLEAL".

4.- ARTICULO YA CITADO "THE NEW YORK TIMES" PERIODISTA GWERTZMAN,
AFIRMA QUE SEGUN FUENTES DIPLOMATICAS LOS BRITANICOS INSISTIERON AN
TE HAIG QUE ARGENTINA DEBIA RETIRAR LAS TROPAS DE LAS ISLAS, QUE DE
BIA RESTAUTARSE LA ADMINISTRACION BRITANICA SOBRE LAS ISLAS AL ME
NOS POR UN PERIODO CORTO Y QUE LA CUESTION ULTIMA DE LA SOBERANIA
ESTARIA SUJETA A FUTURAS NEGOCIACIONES PERO QUE DEBIAN SER TENIDOS
EN CUENTA LOS DESEOS DE LOS HABITANTES.

5.- "THE NEW YORK TIMES" PUBLICA ARTICULO SU CORRESPONSAL EN LON
DRES APPLE JR. TITULADO "BRITISH AIDE'S COMMENTS CAUSE WIDE PUZZLE
MENT" DONDE AFIRMA:

-POLITICOS DE TODOS LOS PARTIDOS ESTAN PREOCUPADOS PORQUE TEMEN QUE
LA POLITICA BRITANICA SOBRE LAS ISLAS SE ESTA IMPROVISANDO DIA A DIA
Y HORA TRAS HORA.

-SEGUN FUENTES DEL GOBIERNO BRITANICO EXISTEN OPINIONES DIVIDIDAS DEN
TERO DEL GABINETE ENTRE LOS QUE APoyAN UNA INMEDIATA ACCION MILITAR Y
AQUELLOS QUE CONSIDERAN QUE LA MISMA DANRIA EN FORMA IRREPARABLE LA
POSICION INTERNACIONAL DE GRAN BRETAÑA.

-LAS DECLARACIONES DEL ALMIRANTE WOODWARD SOBRE QUE NO DISPARARIA
PRIMERO CAUSARON MOLESTIA EN EL MINISTERIO DE DEFENSA PUES SE CON
SIDERABA QUE LAS QUE EFECTUARA EL MINISTRO NOTT HACE DOS SEMANAS

773

779

RESIDENTE GALTIERI AFIRMO QUE "ESTAMOS PREPARADOS PARA CONTINUAR EL DIALOGO", Y PARA LOGRAR ACUERDOS QUE MUTUAMENTE CONVENGAN.

773 cc 7-37

- FUNCIONARIOS ARGENTINOS REACCIONARON NEGATIVAMENTE AL CONOCER LOS TRASCENDIDOS DE LO QUE SERIA EL PLAN QUE PYM LLEVO A WASHINGTON.

- CORRESPONSAL PONE EN DUDA EFECTIVIDAD QUE PUEDAN TENER LAS POSIBLES CONVERSACIONES DE CANCELLER COSTA MENDEZ EN WASHINGTON EN LA MEDIDA QUE TENDRA QUE REFERIR TODO LO QUE AQUI SE CONVERSE A LA APROBACION DE BUENOS AIRES, PUES "CANCELLER NO ES PARTE DEL NUCLEO MILITAR QUE TIENE EL PODER REAL EN EL GOBIERNO ARGENTINO".

2.- "THE NEW YORK TIMES" PUBLICA ARTICULO TITULADO "SOUTH GEORGIA: A FORBIDDING BATTLEFIELD" DONDE COMENTA LAS CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS Y CIERTAS POSIBILIDADES ECONOMICAS DE LAS ISLAS TALES COMO LAS BALLENAS Y EL KRILL.

3.- ARTICULISTA "THE NEW YORK TIMES" WILLIAM SAFIRE, EN ARTICULO DEDICADO A ANALIZAR RELACION ESTADOS UNIDOS-CUBA, AFIRMA QUE CUANDO ARGENTINA SOLICITO A LOS SOVIETICOS QUE INTERPUSIERAN VETO EN CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA CUESTION MALVINAS, ESTOS CONTESTARON QUE LO HARIAN SI ARGENTINA DABA SEGURIDADES QUE NO SE UNIRIA A ESTADOS UNIDOS EN SUS POLITICAS CONTRA CUBA, Y ANTE EL SILENCIO ARGENTINO SE ABSTUVIERON EN LA VOTACION.

4.- "THE WASHINGTON POST" PUBLICA EN PRIMERA PAGINA NOTA DESDE USUAHIA FIRMADA POR R. HARWOOD TITULADA "BATTLING MOTHER NATURE IN AN ARGENTINE GUNBOAT" DONDE DESCRIBE ACTIVIDADES NAVE ARGENTINA "BARADERO" Y COMENTARIOS SU COMANDANTE. ENTRE OTRAS COSAS ARTICULISTA DICE QUE SE CREE QUE PORTAVIONES "25 DE MAYO" ESTA EN AGUAS CERCANAS A USUAHIA Y QUE EN ESA CIUDAD SE PRESUME QUE FLOTA ARGENTINA OPERARA AL DESIL DE MALVINAS EN TANTO LA BRITANICA LO HARA AL ESTE.

5.- "THE WASHINGTON POST" PUBLICA EN PAGINA INTERIOR CORTO DESPACHO ORIGINADO EN BUENOS AIRES BAJO TITULO "ARGENTINE PRESIDENT VISITS FALKLANDS FOR FIRST TIME", DONDE ATRIBUYE A FUNCIONARIOS HABER DESCRIPTO EN ESA CAPITAL AL VIAJE DEL PRESIDENTE GALTIERI COMO PARTE ESFUERZO GOBIERNO ARGENTINO PARA REUNIR APoyo A SU POSICION.

MISMO DESPACHO DESCRIBE REUNION FUNCIONARIOS CANCELLERIA ARGENTINA CON EMBAJADORES PAISES EUROPA OCCIDENTAL COMO UN ESFUERZO PARA SUAVIZAR OPOSICION ESAS NACIONES A ACTITUD ARGENTINA.

6.- TANTO "THE WASHINGTON POST" COMO "THE NEW YORK TIMES" PUBLICAN HOY 23 EN SUS PRIMERAS SECCIONES LA MISMA SOLICITADA PUBLICADA AYER EN SECCION INTERIOR DEL DIARIO NEYOYOKINO TITULADA "SO ME FACTS YOU MAY WANT TO KNOW ABOUT THE MALVINAS AND HAVE PROBABLY NEVER BEEN TOLD".

TAKACS

774

780

774
 MALVINAS
 ORGANISM
 SUR
 POLITICA
 OCCIDENTE
 INFORMAC
 PRENSA
 NORTE
 HORA 2330
 HORA 0830

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general

ORIGEN: WASHINGTON Número general 26499

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 23 MES ABRIL 82

Fecha y hora trmitado D.C.: DIA 25 MES "

Cable No. 1166

MALVINAS - INFORMACION TELEVISIVA.

NOTICIERO +ABC-NEWS+ 19.00 HORAS PRESENTO SIGUIENTES INFORMACIONES
 -MINISTRO PYM REGRESA ESTA NOCHE A LONDRES DESPUES DE HABER SOSTENIDO
 PROLONGADAS CONVERSACIONES CON SECRETARIO HAIG.

-PYM DECLARO QUE AUN EXISTE UNA BRECHA ENORME PARA ACERCAR LAS POS
 CIONES DE AMBOS PAISES PERO QUE ELLOS CONFIAN EN LAS NEGOCIACIONES
 YA QUE UN FRACASO DE LAS MISMAS ABRIRIA POSIBILIDADES A ENFRENTAMIENTO.

-PERIODISTA COMENTO QUE NO SE DESCARTABA LA POSIBILIDAD DE UN NUEVO
 VIAJE SECRETARIO HAIG A BUENOS AIRES.

FUENTES ARGENTINAS AFIRMARON QUE LA AVANZADA DE LA FLOTA BRITANICA
 SE ENCONTRABA A 50 MILLAS DE LAS ISLAS GEORGIAS.

-VOCERO DE PRENSA DE LA MARINA ARGENTINA EXPRESO QUE +VAMOS A DEFENDER TODO EL TERRITORIO+ CUANDO SE LE PREGUNTO SOBRE POSIBILIDAD ARGENTINA ABANDONE GEORGIAS.

-CORRESPONSAL VANOCOUR EN BUENOS AIRES CONSIDERO QUE EXISTIA UNA MEZCLA DE TEMOR Y FATALISMO EN LAS AUTORIDADES ARGENTINAS EN SENTIDO QUE NO SE LLEGARIA A ARREGLO SI ANTES NO HABIA ENFRENTAMIENTO MILITAR.

-NOTICIERO FINALIZO MOSTRANDO VISITA THATCHER A COMANDO DE LA ARMADA BRITANICA Y CON BREVES PASAJES MENSAGES BBC A COMUNIDAD BRITANICA EN ARGENTINA, Y DE +ANNIE+ A MARINOS FLOTA BRITANICA.

TAKACS

B
JD

ANEXO 469



ANEXO N° V / 49

NOTA S/14998 DIRIGIDA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE ARGENTINO ANI
LAS NACIONES UNIDAS, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EL 24 A

FOJAS 781 a 782

ORIGEN Informe ex-Comandantes

REFERENCIAS CM III/70/83

372
ACIONES UNIDAS
ONSEJO
E SEGURIDAD



783

Distr.
GENERAL

S/14928
24 abril 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE LA ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

2

781

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia por expresas instrucciones
al Gobierno con el objeto de llevar a la atención del Consejo de Seguridad que,
en fecha 23 del corriente, la Embajada de Suiza en Buenos Aires hizo entrega al
Gobierno Argentino de la siguiente comunicación, originada en el Gobierno Británico:

"Al anunciar el establecimiento de una zona de exclusión marítima
alrededor de las Islas Malvinas, el Gobierno de Su Majestad Británica dejó
claro que la medida no excluía al Reino Unido a tomar cualesquiera
otras medidas adicionales que pudieran ser necesarias en el ejercicio de sus
derechos de auto-defensa, en los términos del artículo 51 de la Carta de las
Naciones Unidas. En este sentido, el Gobierno de Su Majestad Británica desea
ahora poner en claro que cualquier acercamiento por parte de barcos de guerra
argentinos incluyendo submarinos, apoyos auxiliares navales, o aviones mili-
tares que puedan llegar a representar una amenaza de interferencia con la
misión de las fuerzas británicas en el Atlántico Sur, encontrará la apropiada
respuesta. Todo avión, incluidos los civiles, ocupados en la vigilancia de
esas fuerzas británicas, será considerado hostil y será posible de ser tratado
en la forma que corresponda."

El Gobierno argentino, con fecha 9 de abril ppdo. por nota No. 49/82/104
(documento S/14961) informó al Consejo de Seguridad que el Reino Unido había estable-
cido una zona de bloqueo alrededor de las Islas Malvinas, dentro de la cual cualquier
buque de guerra argentino y naves auxiliares serán tratados como hostiles y
susceptibles de ser atacados por fuerzas británicas.

La declaración que ahora se transcribe es demostrativa que el Reino Unido
no limita su amenaza de agresión a una zona determinada sino que extiende su
accionar bélico al Atlántico Sur, incluyendo a las aeronaves civiles argentinas, lo
cual lesiona el contenido expreso de numerosas normas internacionales.

ANEXO 473

82-11423

1...

784

para 2

Si a estas declaraciones expresas se ~~añade~~ 782 las manifestaciones del ministro de Defensa del Reino Unido, Sr. E. G. H. MIT, de que su país no hesitaría en disparar a tiros y las declaraciones del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Sir D. M. GOLDBAC, formuladas ante el Parlamento Británico el 21 de abril, en las cuales se pidió que el Gobierno británico no descartase la posibilidad de recurrir al uso de la fuerza incluso mientras se desarrollan negociaciones, todo ello demuestra la alta absoluta de intención del Reino Británico de atenerse a los términos de la resolución 502 del Consejo de Seguridad, cuando él ha sido un auténtico responsable de la situación creada por su negativa constante de concluir con un ceso de hostilidades creado por una agresión cometida por el Imperio británico.

La intención represiva del Reino Unido se comprueba de esta manera de forma clara, de modo tal que no pueda ser admitida, reconocida o endorada por la Comunidad internacional y, por otra parte, autoriza a la República Argentina a hacer uso inmediato del derecho de legítima defensa.

Solicito que la presente carta sea distribuida con carácter de urgente como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eduardo A. ROCA
Abogado
Representante Permanente



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 50

NOTA NRO S/15999 PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE ARGENTINO
ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS N U - 25 Abr 82

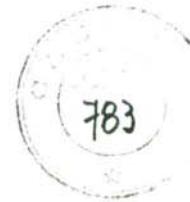
FOJAS 783 **a** 784

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

380
Consejo de Seguridad

800



distr.
GENERAL

5/14699
25 abril 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

2

CARTA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL INTERIORANTE PRESIDENTE
DE LA ARGENTINA

Tengo el honor de dirigirme a Vuesra Excelencia por expresas instrucciones de
mi Gobierno y en relación con mis anteriores comunicaciones acerca de la situación
de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y en Sandwich del Sur, me veo en la
necesidad de poner en su conocimiento lo siguiente:

El Gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte, que inició su escalada
guerrista con el envío de una flota naval de guerra que incluye submarinos nucleares
y continúa en el bloqueo naval y aéreo de parte del territorio argentino, ha
hecho en el día de hoy, 25 de abril, una agresión armada contra las Islas
Malvinas, que forman parte del territorio argentino, con el empleo de
fuerzas navales y helicópteros.

Esta agresión se inició en horas de la mañana con un ataque a un barco minero
argentino que estaba fondeado en superficie desembarcando provisiones, medicinas y
correspondencia en el puerto de Grytviken y ha procedido con el constante
ataque de dicho puerto desde unidades de la marina de guerra británica.

Durante más de cuatro horas la dotación defensiva reportó un combate constante
entre el destructor Exeter, además de las incursiones de helicópteros, fuertemente
blindados, que ametrallaron las posiciones defensivas. Luego de un repliegue
rápido de corta duración, el Exeter se apoyó en proximidad del Puerto Leith,
y el apoyo del resto de las unidades integrantes del grupo de fuerza (un buque
luz, un buque transporte de tropas y un buque hospital), probablemente a la
espera de condiciones propicias para un nuevo ataque a la posición argentina. Una
buena información sobre los sucesos en Puerto Leith, al noroeste de Grytviken,
muestra que la reducida dotación naval allí desplegada ha tenido que resistir en la
batalla agotar su capacidad defensiva.

El Gobierno argentino desea puntualizar que este ataque se ha producido en
momentos en que aún se encontraban abiertas las negociaciones entre ambas partes con
la participación del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,
Alexander Haig.

PA-AEK-14699

801



Tales negociaciones contemplaban la consideración simultánea de todos los aspectos de la resolución 502 del Consejo de Seguridad de fecha 3 abril de 1982.

Mi Gobierno considera que este nuevo acto de agresión británica constituye un grave quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales.

Solicito que la presente carta sea distribuida con carácter urgente como

(Firmado) Eduardo A. ROCA
EmbaJador
Representante Permanente



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 51

MENSAJE TRANSMITIDO POR EL SEÑOR GENERAL IGLESIAS AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA NACION

FOJAS 785 a 785

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

32
b20
Ses 61 10 802

785

BUENOS AIRES, 25 de abril de 1982.

MENSAJE TRANSMITIDO POR EL SEÑOR GENERAL IGLESIAS
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION.

Mensaje que el Canciller COSTA MENDOZA, deseaba comunicar al señor Presidente.

- El Secretario de Estado HAIG, me ha citado a una entrevista para entregar una nueva propuesta de los EE.UU.
- Dijo que estaba dirigido a los gobiernos de Argentina y de Gran Bretaña
- Personalmente me inclino a no ir, mientras no se aclaren las circunstancias y busquen alguna forma de que sea el Secretario HAIG, quien nos la haga llegar a través del Embajador Tuckwell.
- Procuraremos de todas formas evitar una ruptura con Estados Unidos, pero pensamos a la vez que hoy, con lo ocurrido, no podemos exhibir ninguna conducta que no sea digna y firme.

///

AM 200-474



ANEXO N° v / 52

SINTESIS DE LA CONVERSACION TELEFONICA ENTRE EL CANCILLER COSTA MENDEZ Y EL GRAL HAIG DEL 25 ABR 82

FOJAS 786 a 787

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

375

BUENOS AIRES, 25 de abril de 1982.

006

786

A LAS 1845 horas local CANCELLER CONVERSÓ POR TELEFONO CON HAIG, EN ESA CONVERSACION SE DIJO :

1. GRAN CONSTERNACION DE HAIG POR LO QUE HABIA PASADO.
2. HAIG TIENE INTENCION DE SEGUIR EN ESTA GESTION.
3. PREDISPOSICION DE HAIG PARA VIAJAR NUEVAMENTE A BS.AS.
SI FUERA NECESARIO.
4. AHORA REAGAN ASUMIRIA EL ROL DE ASISTENCIA. SE ELEVA EL
NIVEL DE LA INTERVENCION EN IRAN.
5. TENIA UNA PROPUESTA DEL PRESIDENTE REAGAN QUE SOMETIA
A AMBAS PARTES A FIN DE EVITAR UNA TRAGEDIA PARA EL
MUNDO OCCIDENTAL.
6. LAMENTABA LO QUE HABIA PASADO PERO NO ERA SORPRESA
POR QUE EL LO HABIA PREANUNCIADO.
7. LOS BRITANICOS SOSTIENEN QUE EL COMENZO FUE CONFUSO.
(NO ACEPTAN QUE SON ELLOS LOS QUE HAN VIOLADO).
8. CANCELLER EXPRESO QUE NO PODRIA IR A REUNIRSE CON HAIG
POR EL GIFO QUE HABIAN TORCIDO LOS ACONTECIMIENTOS Y
PORQUE ESTO PODRIA SER MAL INTERPRETADO POR LA OPINION
PUBLICA (EN ESPECIAL LA ARGENTINA) COMO QUÉ EL REGRESA
IDO A PEDIR AYUDA O SOSTEN.
9. HAIG RESPONDIO QUE EL NO LO VIERA ASI, QUE A UNA VISITA
PROGRAMADA DESDE ANTES Y QUE NO DIBIA TENER OTRO SENTIDO,
NO OBSTANTE ACEPTO LAS REPLEGACIONES DEL C I C I L L E R,
Y PIDIO QUE NO DIERA POR CAUSE ALA AUDIE LA SINO POS-
TERGADA.

ANEXO 482

787

10. CANCILLER CONTESTO QUE NO PODIA DECIR QUE NO A ESTE REQUERIMIENTO Y QUE ESTABA EN LA IDEA DEL PRESIDENTE DE LA R.A. DE NO CERRAR ESTA INSTANCIA.
11. CANCILLER EXPRESO QUE EL HABIA UNA DECLARACION A LA PRENSA LUEGO DE ESTA CONVERSACION. QUE EN ESA DECLARACION PODIA TENER CONCEPTOS Duros SOBRE LOS INGLESES. MAÑANA HABIA NUEVA EVALUACION DE LA SITUACION Y EN FUNCION DE ELLA SE CELEBRARIA O NO ESA REUNION QUE PEDIA EL SECRETARIO DE ESTADO.
12. HAIG PIDIO QUE POR FAVOR EL CANCILLER LO LLAME MANANA. PORQUE EL VERA COMO INEVITABLES ACCIONES MAYORES.
13. CANCILLER CONTESTO QUE SI SE REFERIA A ACCIONES SOBRE LAS MALVINAS ALLI LAS COSAS IAN A SER MUY DISTINTAS.
14. HAIG CONTESTO QUE COMO GENERAL LO SABIA Y QUE POR ESO QUERIA ADVERTIR PARA EVITAR UNA TRAGEDIA.
15. HAIG PREGUNTO SI EN LA DECLARACION A PERIODISTAS SE REFERIRIA AL GOBIERNO DE EUU. A LO CUAL CONTESTO EL CANCILLER ARGENTINO QUE POR AHORA NO DIRIA NADA NEGATIVO.

LUEGO EL CANCILLER TUVO UNA REUNION CON PERIODISTAS ARGENTINOS Y POSTERIORMENTE CON EXTRANJEROS (NO SABE EL GENE. DE LAS EMPRESAS QUE DIJO EL CANCILLER).

PERSONAL MILITAR (Br. MIRET, Almte. MOYA, Gral. ICLES, Br. PENA, Almte. FRANCO, Gral. MALLEA), TUVO UNA REUNION PARA UNA OPORTUNIDAD EN QUE EL CANCILLER DEBIA IR AL SECRE. PRO DE ESTADO HAIG.



ANEXO N° v / 53

NOTA S/15002 PRESENTADA ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE BRITANICO el 26 Abr 82.

FOJAS 788 a 789

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

377

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

815

788

S/15002
26 abril 1982
ESTADOL
ORIGINAL: INGLES

1 CARTA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
 DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E ISLANDA DEL NORTE ANTE
 LAS NACIONES UNIDAS

Lación con las cartas del Representante Permanente de la Argentina de
 y 25 de abril (S/14998 y S/14999), temo el honor de exponer lo siguiente.

de abril de 1982, a pesar de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad y de la aprobación de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad, que llevó a efecto una invasión armada de la isla Georgia del Sur. La invasión británica opuso resistencia pero fue finalmente capturada. El 12 de abril, en ejercicio del derecho inmanente de legitimidad defensiva reconocido en el 51 de la Carta de las Naciones Unidas, tropas británicas reabordaron la isla británica en Georgia del Sur. El Comandante de las fuerzas argentinas, permanecido allí por algo más de tres semanas, sufrió, al menos según el conocimiento de mi Gobierno, las más graves lesiones en las piernas.

lo tanto, no puede decirse que el Gobierno del Reino Unido haya actuado en desacuerdo, ni que haya violado en modo alguno los términos de la resolución 502 del Consejo de Seguridad (el cumplimiento de cuyo párrafo 2 por la Argentina era la comunidad internacional) ni que haya ocasionado el quebrantamiento de la seguridad internacionales. No se sombra fin en quebrantamiento de la paz señalado por el Consejo de Seguridad en el tercer párrafo del art. 3 de su resolución 502 (1982) hasta tanto la Argentina haya cumplido con lo establecido en el párrafo 2 de esa resolución. Por más aclaraciones que sean las citadas selectivamente de declaraciones de ministros británicos, no se podrá confirmar el hecho de que fue la Argentina quien presentó un informe de la fuerza de despegue del urgente llamamiento lanzado por el Consejo de Seguridad el 26 de abril (S/14944).

Georgia del Sur es una remota isla montañosa situada en el Atlántico Sur, a 3.000 millas de las Islas Falkland y a 1.600 millas al sur-sureste de Buenos Aires, siendo gobernada por un ciudadano británico y se proclamó así la soberanía británica por primera vez en 1770, antes de lo cual era territorio malvinas. A partir de 1833, el Reino Unido ha ocupado y administrado la isla en forma pública, continua-

ANEXO 426

816



y pacífica; ha mantenido allí una oficina de gobierno y un magistrado residente y ha reglamentado la caza de ballenas, la pesca y la caza de focas en particular. Durante muchos años, la Argentina aceptó la soberanía británica. La Argentina reclamó derechos sobre Georgia del Sur por primera vez en 1927. En los decenios de 1940 y de 1950, el Reino Unido ofreció poner en manos de la Corte Internacional de Justicia la controversia acerca de la soberanía sobre Georgia del Sur. En mayo de 1955, el Reino Unido presentó esa controversia ante la Corte mediante una solicitud dirigida al Secretario (el texto completo se encuentra en los alegatos ante la Corte Internacional de Justicia, casos de la Antártida (Reino Unido vs. Argentina)). Al comprobar la solidez de los derechos británicos en Georgia del Sur, la Argentina rehusó aceptar la jurisdicción de la Corte. En los últimos años, la isla se ha utilizado principalmente como estación de apoyo logístico para los abajos británicos de reconocimiento de la Antártida, es decir, una investigación científica de carácter pacífico.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. D. PARSONS



ANEXO N° V / 54

SINTESIS DE LA CONVERSACION TELEFONICA DEL SEÑOR GRL IGLESIAS CON EL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION DEL 26 ABR 82

FOJAS 790 a 796

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

790

832

CONVERSACION 262215 ABR '82 - S.E. P.E.N.-C.R.L. ICM.

SINTESIS DE HOY:

FUE UNA JORNADA MUY INTENSA. (COMENZO CON UN DISCURSO DEL
CANCILLER QUE USTED YA DEBE CONOCER) GRL. ALLEA GIL
ME DIO QUE YA SALTO EL DISCURSO.

EL DISCURSO FUE COMBINADO CON UN CLAP DE APPLAUSO AL CERRARLO
DE TODA LA CONCURRENCIA, DE PIE.

LUEGO HABLO VENEZUELA CON UN DISCURSO MUY POB. QVO.

LUEGO EE.UU., HABLA, QUE NO RECIBIO UN SOLO APPLAUSO.
POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE LA OEA OCURRIÓ ESTO.

DESPUES Y SUCESSIONALMENTE HABLARON, PERU, EAT, UR, BRASIL
Y CERRÓ HONDURAS.

LA CLASIFICACION FUJI, PANAMA, VENEZUELA Y ECUADOR TIENEN 10
PUNTOS. PERU DE 7 A 8 PUNTOS Y BIC SI 6.

COMUN DENOMINADOR DE LA JORNADA DE HOY :

- 1) RECONOCIMIENTO DE LA SOBLIGATIA DE LA RAZA PERU LAS
ISLAS.

ANEXO 440

- 791
- 2) CONDENA A LAS SANCTI^{ON}E^S ECONOMICAS IMPUESTAS.
3) REPUDIO A LA PRESENCIA Y TON^{OS} DE U.S. EN AMERICA.
DEL TIAR.
4) NECESIDAD DE UNA SOLUCION NEGOCIADA.

833

EL DISCURSO DE HAIG A IRAN SOBRE LOS PUNTOS FUNDAMENTALES:

- X 1) USO DE LA FUERZA POR UN ESTADO AMERICANO
X 2) ES DE APLICACION LA RESOLUCION 502 DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD.
X 3) ESTA DISPUTA NO SE DENTRO DEL TIAR (o) UICIO DE
EE.UU.).

PERO DEJÓ LA PUERTA ABIERTA A SIGUIR NEGOCIAR O POR DIS
POSICION DE REAGAN.

LA IMAGEN DE LOS "NO ALIANZOS" DEL VIEJO TIPO
EE.UU. EN ESTE CONFLICTO.

HAIG, DESPUES DE LA EXPLICACION DE SU POLICIA A CED¹
CILLES (lo mismo) -

- 1) A LA MAÑANA ANTES DE SALIR PARA LA OEA QUIZO HABER
CON EL CANCELLER.
2) LUEGO LLAMO PARA PROPONER UN ENCUENTRO EN LA OEA
3) DURANTE EL DESARROLLO DE LA CORRESPONDENCIA ALACIONADA
PAPEL EN EL QUE DECIA QUE NUNCA PUEDE SER UN MEN-
SAJE MUY URGENTE

SE ECUENTRO SE EFECTUO Y LO QUE LE DIJO ES: QUE TENIA
LA INTENCION DE VIAJAR A BUEBLES PARA ENTREGAR LA
PROUESTA DE REAGAN AL PRESIDENTE Y A TRAVES DE EL A
LA JUNTA MILITAR. Esta PROUESTA YA HABIA SIDO ENTREGADA
A PNM.

ANTICIPO QUE ESA PROUESTA HABIA SIDO CALIFICADA DE
INACEPTABLE POR GRAN BRETAÑA. PNM LE DIJO, LA COMO
VEIA LA POSIBILIDAD DE SU VIAJE A E.S.A.S.

PEN: NO ENTIENDO PARA QUE VIENE A E.S.A.S.

Grl. IGLESIAS: LA APPRECIACION ES QUE EL VIAJE NO TENDRIA
MUCHO SENTIDO SALVO EVITAR LA RUPURA CON E.S.U.S.

NO SE VE COMO PUEDE EVITARSE UNA CONFRONTACION QUE A JUZGAR
CIO DE ELLOS PUEDE LLEVAR EN CUALQUIER MOMENTO A FAZER
TIR DEL NO VIAJE.

EL CANCELLER DIJO QUE CONSIDERA BAJO NO TIENIA MUCHO
SENTIDO EL VIAJE SALVO EVITAR LA RUPURA CON E.S.U.S.
APPRECIA QUE DE RESOLVER LA JUNTA QUE NO TIENE SENTIDO
EL VIAJE, PODRIA EXISTIR LA POSIBILIDAD DE UNA CONVERSA-
CION ENTRE EL PRESIDENTE REAGAN. EN ESA CONVERSA-
CION VALORAREE TODOS LOS ESFUERZOS, PERO QUE EL GOBIERNO
DE ARG. TIENE LA SENSACION DE QUE EL GOBIERNO DE CHILE

835

793

NO APLICA TODA LA PERSUACION SOBRE "LOS INGLSES" QUE ARGENTINA TIENE LA INTENCION DE CONTINUAR CONVERSANDO, PERO PARA ello ES MENESTER QUE SE DITENGA EL ANCLAJE DE LA FLOTA. LAS CONVERSACIONES SE PODRIAN REANUDAR POSTERIORMENTE DESPUES DE UNA RESOLUCION DE LA OEA.

NO TENDRIA SENTIDO QUE EL CANCILLER LO ACOMPAÑARA A HAIG, PORQUE TENERIA QUE INTERRUPIR ALLA SU ACTIVIDAD, PRODUCIDA POR CONVOCATORIA DE ARGENTINA.

TENI COMPARTIDO QUÉ LA INTENCION DE LOS INGLSES SERIA PESTICES DE LA RESOLUCION DEL TIAR. HAIG DEBE DECIR A MARGARET THATCHER QUÉ PARE Y ANCLE LA FLOTA. DE LO CONTRARIO ES INUTIL QUE VENGA (CON TODO EL RESPETO QUE LE MERCE EE.UU. Y EL SR. CRT. HAIG).

¿ A QUE VIENE ? . A QUE VADE A HACER NOSOTROS ? . SI LLEGA LA FLOTA LE VARA A HACER FRONTE, NO HAY OTRA ALTERNATIVA. NO ME LA DAN.

Grl. IGLESIAS: ACLARO QUE EL BDFR. MITRE EN LA CONVERSACION DE ESTE MISMO TIEMPO CON SU CUE. A PARTIR DE QUE TERMINO LA REUNION EN LA OEA UNA OPORTUNIDADES FABIO HAIG PREGUNTANDO SI TENIA INSTRUCCIONES PORQUE SU INTENCION ES VIAJAR ESTA MISMA NOCHE.

///

794

EL GRAL. IGLESIAS
SUGIERE CONVERSAR LOS CDES. SOBRE ESTE PARTICULAR.

836

EL NO LE VE SENTIDO AL VIAJE PERO ES POSIBLE QUITAR DE NO CONCRETARSE VAYAN A HACER PUBLICA LA PROPUESTA O TOMAR OTRA ACCION IMPREVISTABLE.

PEN : ESTA ES LA PRIMERA NOTICIA QUE TENGO SOBRE ESTE PARTICULAR Y DEBO ENCONTRAR Y CONSULTAR AL Almte. ANAYA y Brig. LAMO DOZO.

DE TODAS MANERAS HAIG ES BIEN RECIBIDO. PERO REPITO, SI G.B. SIGUE AVANZANDO CON SU FLOTA NO HAY SOLUCION.

Grl. IGLESIAS: CANCELLER ESTA NOCHE ENA CON LOS CANCELLERES DE OTROS PAISES (CHICOS: BOLIVIA, HONDURAS, PANAMA, ETC.) DESPUES DE LA CENA HABLARA POR LINEA ABIERTA (TELÉFONO) CON EL GR.

EN ESE TIEMPO CONVENDRIA HABLA CON LOS DOS PDES EL GR. PRESIDENTE.

PEN : HAIG DEJARA LA REUNION DE CANCELLERES PARA VENIR? SIN ASISTIR A LA VOTACION?

Grl IGLESIAS: HAIG ESTUVO DESDE LA APERTURA HASTA SU DISCURSO (FUE EL TERCERO) LARGO EN RETIRO Y DEDO EL ALTERNO. TIENE POSIBILIDAD DE DECIR Y EL VOTO LO EMITIRA EL ALTERNO.

///

AQUI HAY SATISFACCION POR LA JORNADA REFLEJADA EN LOS ABUNDANTES MEDIOS PERIODISTICOS Y GRÁFICOS.

PEN : CUALES SON LAS PREVISIONES PARA LA REUNION DE CONSULTA PARA MANANA ?.

Grl. IGLESIAS: CONTINUAN LOS DISCURSOS. EN TOTAL HABIA 16 ANOTADOS. MANANA HABRA DISCURSOS A LA MAÑANA Y A LA TARDE. YA SE COMIENZA A TRABAJAR EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCION.

HOY SE DIJO QUE LA SESION DE CIERRE ESTA PREVISTA PARA EL MIERCOLES A LAS 1930 (HORA LOCAL).

CANCILLER APRECIA QUE ESTO ENCUADRA CON UNA REUNION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA UN. EL CREE QUE TENDRA QUE TRASLADARSE A NUEVA YORK.

PEN : CREE QUE ES OPTIMISTA AL PENSAR QUE ESTO DURARA HASTA EL MIERCOLES. ADEMAS LOS ACONTECIMIENTOS MILITARES HARAN MAS GRAVE LO QUE SE ESTA VIVIENDO EN WASHINGTON.

Grl. IGLESIAS: LA REUNION TERMINARA INEXORABLEMENTE EL MIERCOLES 1930 HS. CON RESOLUCION. FASE LO QUE PASARE QUEDA ABIERTA LA ASAMBLEA Y LOS CANCILLERES PUEDEN SER CONVOCADOS EN CUALQUIER MOMENTO.

///

PEN : LA PRESENCIA DE HAIG EN ES.AS., DURANTE LA REUNION DE CONSULTA, NO SERA INCONVENIENTE ANTES DE LA RESOLUCION.

838

Grl. IGLESIAS: CREO QUE CON LA REUNION DE CONSULTA NO INTERFERIRA. PERO PIENSO QUE ACA ESTA HAIG COMANDO SUS ULTIMAS NAVES, JUGANDO UNA POSICION PERSONAL DE RIESGO QUE PUEDE SER TAMBIEN DEL PRESIDENTE.

LQ. QUE HAY QUE EVALUAR ES LA REPERCUSION DE LA IDA DE HAIG A ES.AS. EN EL FRENTE INTERNO.

====



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 55

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR CANCILLER EN LA REUNION DE LA OEA DE
DIA 26 ABR 82

FOJAS 797 a 803

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

de Relaciones Exteriores y Culto

822 cc 16 39

INFORMACION DE PRENSA

DISCURSO PROMULGADO POR S.E. EL SEÑOR CANCELLER DR. NICANOR COSTA
DÍEZ, EN LA REUNION DE LA O.F.I.A. EL DIA 26-4-32.-

UEBLOS DE AMERICA HAN ENVIADO HOY SUS REPRESENTANTES
SIMA REUNION DE CONSULTA DE LOS MINISTROS DE
EXTERIORES, PARA CONSIDERAR LA GRAVISIMA SITUACION
DEL ATLANTICO SUR.

EL PUEBLO Y EL GOBIERNO ARGENTINO ME ENCOMIENDAN QUE TRANSE
SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS AMERICANOS AQUI
ME EMOCIONADO RECONOCIMIENTO FRENTE A ESTA EXTRAORDINARIA
SOLIDARIDAD CONTINENTAL.

DEL HEMISFERIO HAN RESPONDIDO POSITIVAMENTE, CON LA
QUE LOS ACONTECIMIENTOS EXIGIAN, A ESTA URGENTE
LA DE MI GOBIERNO PARA QUE SE REUNA EN ESTA
ANO DE CONSULTA DEL TRATADO INTERAMERICANO DE ASIS-
PROCA.

CUANDO FORMULARAMOS EL PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ESTA
UVIMOS EN CUENTA LA EXTREMA GRAVEDAD DE LA SITUACION
EXISTENTE. CONFIGURABA ELLA, CIERTAMENTE, UNA AGRESION
ANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DE UNA POTENCIA EXTRACONTINENTAL Y PONIA EN PELIGRO
A SEGURIDAD DE LA REGION. RECURRIMOS ENTONCES A ESTE
ESPECIAL DEL SISTEMA INTERAMERICANO CON EL PROPOSITO DE
CONFRONTACION ARMADA.

UNA NUEVA REALIDAD NOS CONMUEVE DRAMATICAMENTE UNA
REALIDAD. EL ATAQUE ARMADO QUE LAS FUERZAS BRITANICAS
AYER CONTRA LAS ISLAS GEORGIA DEL SUR DICE POR
LA CUARDA CON QUE LA FUERZA SE EXPRESA CUANDO LA
INFLUENCIA QUE GRAN BRETAÑA ELEGIO EL LENGUAJE DE LAS
TOTAL DESPRECIO POR LAS NEGOCIACIONES QUE SE HALLABAN EN

TRAIA EL PROPOSITO DE DEMOSTRAR AL MUNDO QUE LA
COMO TODAS LAS NACIONES AMERICANAS, CONDENA LA GUERRA.

BAMOS PERSUADIDOS QUE ESTE CONCLAVE CONTINENTAL, UNIDO
LOS PENSAMIENTOS Y PRINCIPIOS QUE DIJERON ORIGEN AL
INTERAMERICANO, HABRIA DE PRONUNCIARSE SOBRE PROPUESTAS
UNA VOZ QUE DIJASE LO QUE NO REQUIERE UNA DIFICIL
ACION: QUE LAS ARMAS DEBIAN SER DEPUELTAS, QUE LAS
ARMAS DEBIAN PROSEGUIR, LOQUE ERA NECESARIO E IMPRESCINDI-
BLE DE REALIZARLO. SIN DUDA, LOS DIPUTADOS ARGENTINOS
AMOS PROPUESTAS DE PAZ. ANTANTES DE COMENZAR NOS HAN CONTE-
NTO ACTO DE GUERRA.

UNO UNIDO, CON ESTA ODIOSA AGRESION ARMADA, HA HERIDO A LA
ARGENTINA Y A LOS HOMBRES QUE LA DEFENDEN. HA AFRENTADO LA D
AMERICA, PRETENDIENDO RECOLONIZAR TERRITORIOS QUE
DESEN

ARCHIVO 468

798

823

RESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA DIJO
DIAS ATRAS, QUE NUESTRO GOBIERNO ACEPTARA POSPONER
ESTA REUNION DE CONSULTA CON EL SOLO OBJETO DE DAR
GESTION NEGOCIADORA QUE SE LLEVARA A CABO CON LA
DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS. ASU-
LLO UN RIESGO, UN ALTO RIESGO COMO AHORA SE APRECIA,
IMOS EN LA CONVICCION DE QUE ERA NECESARIO PRESERVAR
IA. EXPRESAMOS ASI NUESTRO RESPETO POR LA NEGOCIACION
ES, LA LLEVARAM A CABO. TAL PRUDENCIA TUVO UNA SOLA
EL CRUDO ACCIONAR DE LOS CANONES.

HOS SON CLAROS Y CONOCIDOS POR TODOS. EL PUEBLO ARGEN-
O PACIFICAMENTE LA USURPACION DURANTE UN SIGLO Y MEDIO.
SU VOCACION NEGOCIADORA POR CASI 17 ANOS. Y, FINAL-
TION ARGENTINA FUE PROVOCADA POR UN ACTO DE FUERZA
AN INEXPLICABLE COMO DESMERSURADO: UN GRUPO DE TRABA-
ILES ARGENTINOS, QUE CUMPLIAN EN GEORGIAS DEL SUR UN
IVADO DE NATURALEZA COMERCIAL SUSCRITO ENTRE EH-
S DOS PAISES, CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO
JE AMENAZADO CON SER RETIRADO POR LA FUERZA, PARA LO
NO UNIDO DISPUSO EL INMEDIATO ENVIO DE BUQUES DE

ION ARGENTINA DECIDIÓ ENTONCES, CON LA DETERMINACION
EL DERECHO INJUSTAMENTE CONCULCADO Y LA INTERMINABLE
QUEBRAR EL NUDO COLONIAL Y RECUPERAR LO QUE LE
NO INVADIO UN TERRITORIO AJENO. NO CRUZO UNA SOLA
NO DISPARO CONTRA UN SOLO SOLDADO DE LA POTENCIA OCU-
LIMITO A RECUPERAR LO PROPIO Y A REDIMIR UNO DE LOS
STIGIOS DEL COLONIALISMO EN AMERICA. ACTUO ASI EN
SU SEGURIDAD, AMENAZADA POR LOS BUQUES DE GUERRA QUE
NIDO DESPACHO AL ATLANTICO SUR CON EL DECLARADO PROPO-
R UGO DE LA FUERZA, Y PUSO CON ELLA FIN A UNA SITUACION
SOSTENIBLE.

OLOR COMPROPIAMOS AYER QUE ESE PROPOSITO DE HACER USO
ZA SE CONSUMO CON EL ATAQUE SUFRIDO POR LA ARGENTINA EN
AS DEL SUR. ?DONDE QUEDARON LAS DECLAMACIONES BRITANI-
LA ABSTENCION DE USO DE LA FUERZA? DONDE QUEDO LA
DE LA RESOLUCION 502 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD
EGARAN LAS HOSTILIDADES? QUE JUSTIFICACION PUEDE ENCON-
GRESION LLEVADA A CABO POR NAVIOS DE GUERRA, HELICOP-
TADOS E INFANTES DE MARINA CONTRA UN PUNADO DE ARGENTI-
RITORIO PROPIO Y A CASI DIEZ MIL MILLAS DEL REINO UNIDO?

NO QUE NO HAY JUSTIFICACION POSIBLE, PERO LA EXPLICA-
ARA. BASTA RECORRER UN POCO LA HISTORIA DE ESTE Y EL
LO PARA ADVERTIR LA IDENTIDAD DE ESTA AGRESION CON LA
PROTAGONIZADAS POR EL REINO UNIDO EN AMERICA, EN AFRICA
BASTA RECORDAR LAS DOS INVASIONES Y LOS DOS BLOQUEOS
IRRIDOS POR LA JOVEN ARGENTINA, EL CAÑONEO CONTRA
LA AGRESION A SUEZ, LA OPRESION DE MEDIO CONTINENTE
Y DE GRAN PARTE DE ASIA, PARA COMPROBARLA.

SON LOS VERDADEROS TITULOS QUE PUEDE INVOCAR
NA.

RESTITUIDO EL PLENO EJERCICIO DE LA SOBERANIA ARGENTINA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS Y SUS DEPENDENCIAS, MI GOBIERNO ANUNCIO QUE DARIA EFECTIVO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION SOY APROBADA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE SUS TRES PARRAFOS DISPOSITIVOS CONSTITUAN UN TODO. FUE EL REINO UNIDO, Y NO LA ARGENTINA QUIEN VIOLÓ AQUEL MANDATO AMENAZANDO - COMO LUEGO LO HIZO - CON INICIAR HOSTILIDADES RE- DIANTE EL ENVIO DE UNA PODEROSA FLOTA DE GUERRA. HAL POBLA LA ARGENTINA COMENZAR EL RETIRO DE SUS TROPAS CUANDO EL GRUESO DEL PODER NAVAL BRITANICO ENFILABA HACIA NUESTRAS COSTAS.

EL ULTIMO RECURSO DISPONIBLE, LA NEGOCIACION QUE LA ARGENTINA HEMPIO SIN TITUBEOS Y CON ESPIRITU AMPLIO, FUE AHORA GRAVEMENTE COMPROMETIDO POR EL REINO UNIDO. LAS EXHORTACIONES A NEGOCIAR, FORMULADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN LA MENCIONADA RESOLUCION Y POR EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, FUERON TAMBIEN UNILATERALMENTE DESCIDAS POR EL REINO UNIDO.

EL ATAQUE BRITANICO DE AYER DEMUESTRA UNA GRAN DOSIS DE PERFIDIA. FUE CONSUMADO MIENTRAS EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO SIMULABA NEGOCIAR Y APARENTABA ESTAR INTERESADO EN LA BUSQUEDA DE FORMULAS PACIFICAS. SI EL OBJETIVO PERSEGUIDO POR LA ACCION MILITAR ES INTRODUCIR PRESIONES EN LA NEGOCIACION, PUEDO DEDUCIR YA DECIR QUE EL RESULTADO HABRA DE SER JUSTAMENTE EL CONTRARIO. LA ARGENTINA, CONFRONTADA CON LA FUERZA, SE DEFENDERÁ CON LA MAXIMA DETERMINACIÓN EN EL MISMO TERRENO.

SE PRETÉNDE QUE SOMOS NOSTROS LOS AGRESORES. SE PRETENDE CONDENAR NOS POR LAS FORMAS Y AL HACERLO, SE NIEGAN LAS SUSTANCIAS. LAS ASPIRACIONES INALIENABLES DE UN PUEBLO Y SUS DERECHOS MAS ESENCIALES, LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE SU HISTORIA, SU GEOGRAFIA, SU INTEGRIDAD TERRITORIAL. HE AQUÍ LA RAIZ MAS INTIMA DEL PROBLEMA QUE ENFRENTAMOS: NO HEMOS ATENTADO CONTRA EL ORDEN Y EL DERECHO INTERNACIONAL - LO HEMOS HECHO CONTRA UNA FORMA PECULIAR DE ORDEN DESTINADO A PRESERVAR UNA VISION OLIGARQUICA DEL SISTEMA INTERNACIONAL.

SEÑORES: PUEDE DECIRSE QUE AGREDE QUIEN IMPOTENTE ANTE LA LEGACION DE JUSTICIA CONSUMA UN ACTO SIN DERRAMAR MAS SANGRE QUE LA SUYA PROPIA PARA LLAMAR LA ATENCION SOBRE SUS DERECHOS IGNORADOS? O AGREDE QUIEN NEGANDO LA HISTORIA SE PROTEGE EN LAS FORMAS PARA MANTENER A SANGRE Y FUEGO LO QUE TODO EL MUNDO RECONOCE COMO OBSOLETO?

POR PRIMERA VEZ DESDE QUE EL PUEBLO MEXICANO EXPULSO AL INVASOR EUROPEO EN UNA GESTA QUE GLORIA DE AMERICA, HAY SANGRE AMERICANA DERRAMADA EN NUESTRO CONTINENTE, EN DEFECTO DE LA INTEGRIDAD INDEPENDENCIA DE UN ESTADO SOBERANO. IGUAL QUE ENTONCES, ESA SANGRE NO SERA DERRAMADA EN VANO Y EL INVASOR EUROPEO APRENDERÁ LA LECCION QUE YA DEBIA HABER APRENIDO: QUE AMERICA NO ES TIERRA DE PYGALLOS Y QUOS NO ADMITE, COMO NO ADMITE EL MUNDO DE NUESTROS DIAS, EL RESPETO AL DERECHO AL LIBERTAD. SISTEMA COLONIAL ANACRONICO.

LA BANDERA ARGENTINA BANDERA AMERICANA NO SERA ARRIBADA MIENTRAS CORRA UNA GOTTA DE SANGRE POR LAS VENAS DEL ULTIMO SOLDADO ARGENTINO QUE DEFIENDE LAS ISLAS MALVINAS. EN ELLO COMPROMETO EL HONOR DE MI PATRIA ANTE SUS HERMANOS DE AMERICA.

EN LA RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS, LAS ARMAS DE UN PAIS AMERICANO NO HAN SIDO UTILIZADAS CONTRA OTRO. LAS DIFICULTADES ACTUALES NO SE HUBIERAN PRESENTADO SI NO FUERA POR QUE UNA POTENCIA AJENA AL HEMISFERIO PRETENDE MANTENER UNA COLONIA EN SUELLO AMERICANO. Y PRETENDE HACERLO EN TERRITORIOS QUE PERTENECEN A UN PAIS DE ESTA REGION Y QUE FUERON SOSTRAIDOS POR LA FUERZA DE JURISDICCIÓN SOBERANA.

LA ARGENTINA HA HECHO DEMANDA DE QUE SEAN CUMPLIDAS LAS PREGUNTAS DE NINGUNO NI SE HAGA EXCEPCIONES. LOS TORPEDOS HAN SIDO RETIRADOS Y ESTAN HOY EN VENTA EN TIENDAS DE BOMBEROS NI AGRESIVO. NUNCA HABEMOS HABIDO UNA GUERRA DE CONQUISTA. NUNCA FUE POTENCIA OCUPANTE. NUNCA COMETILO LO QUE NO ES SUYO NI ADMINISTRO LO QUE ES AJENO. A QUE VILLA PUES EL AFAN DE RETRATARLA COMO UNA NACION EXPANSIONISTA. CUANDO EN REALIDAD NO HA HECHO OTRA COSA QUE REOCUPAR -SIEN HIERA A NADIE- LO QUE VIENE RECLAMANDO CON PACIENCIA Y CON JUSTICIA DESDE HACE UN SIGLO Y MEDIO, SIN OBTENER OTRA RESPUESTA QUE UNA AMBOSANTE INDIFERENCIA. NO SON CIERTAMENTE ESTOS NOBLES TITULOS LOS QUE PUEDE EXHIBIR EL REINO UNIDO.

LA ARGENTINA VIVE ESTE MOMENTO COMO UNA DE LAS CIMAS DRAMATICAS DE SU HISTORIA. PENSAMOS QUE LOS PUEBLOS DE AMERICA TAMBIEN SIENTEN LA ALARMA QUE SUSCITA LA PRESENCIA DE UNA FLOTA COLONIAL VENIDA DEL VIEJO CONTINENTE, COMO EN LOS TIEMPOS EN QUE DEFENDIAN SU RECIENTE GANADA INDEPENDENCIA. MAL L'UPITERA COMENZADO NUESTRA TRAYECTORIA DE NACIONES LIBRES SI LA REACCION DE ENTONCES NO HUBIERA SIDO OTRA QUE LA DE RECHAZAR LA INFERENCIA Y LA DE AFIRMAR LA SOBERANIA. NUESTRO PAIS ESTA PREPERADO A HACER HOY LO QUE YA HIZO HACE 172 ANOS, CUANDO GANO CON ESFUERZO Y SACRIFICIO SU NOMBRE DE NACION SOBERANA Y LUCHO LO QUE FUE NECESARIO PARA MANTENERLO Y HACERLO RESPETAR.

SEÑORES, LA TIERRA AMERICANA HA SIDO TESTIGO, A LO LARGO DE SU HISTORIA, DE ACONTECIMIENTOS QUE CONTRIBUYERON DECISIVAMENTE A MODIFICAR LA FAZ DEL MUNDO. EL SACRIFICIO DE NUESTROS ANTEPASADOS, SU LUCHA INCLAUDICABLE EN POS DE LOS IDEALES DE LIBERTAD E INDEPENDENCIA, FUE ALGO MAS QUE UNA DEMOSTRACION DEL CORAJE DE AQUELLOS HOMBRES QUE LA FORJARON. ELLOS EXPRESARON, EN ESSENCE, LA CONCIENCIA COLECTIVA DE TODOS AQUELLOS PUEBLOS DE AMERICA, QUE LUCHARON Y MURIERON JUNTOS PARA SACUDIR EL OPROBIO YUGO COLONIAL. FUE EN AMERICA DONDE EL CURSO DE LA HISTORIA COLONIAL EMPEZO A MODIFICARSE. FUE EN NUESTRO CONTINENTE DONDE LA LLAMA DE LA LIBERTAD NOS DIO LA FUERZA DE EMPRENDER UNA LUCHA VICTORIOSA CONTRA LA INJUSTICIA Y LA OPRESION COLONIAL. A PARTIR DE ALLI, FUE OTRO EL RUMBO DE LA HISTORIA Y MUCHOS OTROS PUEBLOS, LA TUDOS LOS CONFINES DEL MUNDO, DIJERON ALGUNA VEZ BASTA AL OPPRESOR. EL PROCESO DE LIBERACION COLONIAL YA NO SE DETUVO. LOS ARGENTINOS, DE LA MANO CON SUS HERMANOS DE AMERICA, DIERON SU SANGRE POR LA LIBERTAD PROPIA Y AJENA, EN POS DE UNA EMPRESA COMUN: MAR LA INDEPENDENCIA DE NUESTRAS PATRIAS, CONCILIAR LA UNIDAD CONTINENTAL Y PRESERVAR EL SUELLO DE AMERICA DE TODA INTERVENCION O INTENTO DE AGRESION EXTERNA.

1859

LA BANDERA ARGENTINA BANDERA AMERICANA NO SERA ARRANCAADA MIENTRAS CORRA UNA GOTTA DE SANGRE POR LAS VENAS DEL ULTIMO SOLDADO ARGENTINO QUE DEFIENDE LAS ISLAS MALVINAS. EN ELLA COMPROMETIO EL HONOR DE MI PATRIA ANTE SUS HERMANOS DE AMERICA.

EN LA RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS, LAS ARMAS DE UN PAIS AMERICANO NO HAN SIDO UTILIZADAS CONTRA OTRO. LAS DIFICULTADES ACTUALES NO SE HUBIERAN PRESENTADO SI NO FUERA POR QUE UNA POTENCIA AJENA AL HEMISFERIO PRETENDE MANTENER UNA COLONIA EN SUELO AMERICANO. Y PRETENDE HACERLO EN TERRITORIOS QUE PERTENECEN A UN PAIS DE ESTA REGION Y QUE FUERON SUSTRAIOS POR LA FUERZA DE LA JURISDICCIÓN SOBERANA.

LA ARGENTINA NO HA SABIDO EN SU HISTORIA DE UNA GUERRA EN TIEMPO DE PAZ. LAS EXPENSAS DE NINGUNA DE SUS GUERRAS, TANTAS COMO SON LAS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA, Y ESTAN MUY LEJAS DE LAS DE UNA GUERRA BELICOSA NI AGRESIVA. NUNCA SE FUEGO EN TIERRA ARGENTINA NI CONQUISTA. NUNCA FUE POTENCIA OCUPANTE. NUNCA GOBIERNO LO QUE NO ES SUYO NI ADMINISTRO LO QUE ES AJENO. A QUE VIEJO RUES EL AFAN DE RETRATARLA COMO UNA NACION EXPANSIONISTA, CUANDO EN REALIDAD NO HA HECHO OTRA COSA QUE REOCUPAR -SIEN HASTA A NADIE- LO QUE VIENE RECLAMANDO CON PACIENCIA Y CON JUSTICIA DESDE HACE UN SIGLO Y MEDIO, SIN OBTENER OTRA RESPUESTA QUE UNA AMBICIOSA TRADICION DE FERENCIA?. NO SON CIERTAMENTE ESTOS NOBLES TITULOS LOS QUE PUEDEN EXHIBIR EL REINO UNITO.

LA ARGENTINA VIVE ESTE MOMENTO COMO UNA DE LAS CIRUS DRAMATICAS DE SU HISTORIA. PENSAMOS QUE LOS PUEBLOS DE AMERICA TAMBIEN SIENTEN LA ALARMA QUE SUSCITA LA PRESENCIA DE UNA FLOTA COLONIAL VENDIDA DEL VIEJO CONTINENTE, COMO EN LOS TIEMPOS EN QUE DEFENDIAN SU RECIENTE GANADA INDEPENDENCIA. MAL FUERAN COMENZADO NUESTRA TRAYECTORIA DE NACIONES LIBRES SI LA REACCION DE ENTONES NO HUBIERA SIDO OTRA QUE LA DE RECHAZAR LA INDEPENDENCIA Y LA DE AFIRMAR LA SOBERANIA.

NUESTRO PAIS ESTA PREPARADO A HACER HOY LO QUE YA HIZO HACE 172 ANOS, CUANDO GANO CON ESFUERZO Y SACRIFICIO SU RAMO DE NACION SOBERANA Y LUCHO LO QUE FUE NECESARIO PARA MANTENERLO Y HACERLO RESPETAR.

SEÑORES, LA TIERRA AMERICANA HA SIDO TESTIGO, A LO LARGO DE SU HISTORIA, DE ACONTECIMIENTOS QUE CONTRIBUYERON DECISIVAMENTE A MODIFICAR LA FAZ DEL MUNDO. EL SACRIFICIO DE NUESTROS ANTEPASADOS, SU LUCHA INCLAUDICABLE EN POS DE LOS IDEALES DE LIBERTAD E INDEPENDENCIA, FUE ALGO MAS QUE UNA DEMOSTRACION DEL CORAJE DE AQUELLOS HOMBRES QUE LA FORJARON. ELLOS EXPRESARON, EN ESSENCE, LA CONCIENCIA COLECTIVA DE TODOS AQUELLOS PUEBLOS DE AMERICA, QUE LUCHARON Y MURIERON JUNTOS PARA SACUDIR EL OPROBioso YUGO COLONIAL.

FUE EN AMERICA DONDE EL CURSO DE LA HISTORIA COLONIAL EMPEZO A MODIFICARSE. FUE EN NUESTRO CONTINENTE DONDE LA LLAMA DE LA LIBERTAD NOS DIO LA FUERZA DE EMPRENDER UNA LUCHA VICTORIOSA CONTRA LA INJUSTICIA Y LA OPRESION COLONIAL. A PARTIR DE ALLI, FUE OTRO EL RUMBO DE LA HISTORIA Y MUCHOS OTROS PUEBLOS, EN TODOS LOS CONFINES DEL MUNDO, DIJERON ALGUNA VEZ BASTA AL OPRESOR.

EL PROCESO DE LIBERACION COLONIAL YA NO SE DETUVO.

LOS ARGENTINOS, DE LA MANO CON SUS HERMANOS DE AMERICA, DIERON SU SANGRE POR LA LIBERTAD PROPIA Y AJENA, EN POS DE UNA EMPRESA COMUN: LA CAUSA AMERICANA, QUE NO HA SIDO OTRA COSA QUE LA LUCHA POR AFIRMAR LA INDEPENDENCIA DE NUESTRAS PATRIAS, CONCILIAR LA UNIDAD CONTINENTAL Y PRESERVAR EL SUELO DE AMERICA DE TODA INTERVENCION O INTENTO DE AGRESION EXTERNA.

14-6827-60-4637

SEÑOR PRESIDENTE:

EL USO DE LA FUERZA CONTRA UN ESTADO AMERICANO POR UNA POTENCIA EXTRACONTINENTAL SE PRESENTA CRUDAMENTE FRENTE A NUESTROS OJOS. LA PAZ DE AMERICA ESTA EN GRAVE PELIGRO Y CON ELLA LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA ARGENTINA. 5.

REQ QUE NO ES MOMENTO PARA DUDAR DE NUESTRA RESPONSABILIDAD JURIDICA SINO TAMBIEN DE NUESTRA RESPONSABILIDAD POLITICA Y DE NUESTRAS RESPONSABILIDADES HISTORICAS.

LA SITUACION NO PUEDE PROLONGARSE MAS Y ES NUESTRO DEBER EXIGIR QUE ELLA CESE DE INMEDIATO. NO PODEMOS VACILAR EN ESTA HORA GRAVE Y, CON LA URGENCIA QUE ESTE PELIGRO PARA EL CONTINENTE DEMANDA, DEBEMOS EXIGIR YA, QUE LAS FUERZAS BRITANAS SE RETIREN DE INMEDIATO DE LA ZONA DE SEGURIDAD DEFINIDA EN EL ARTICULO 4 DEL TIAR Y REGRESEN A SUS BASES NATURALES EN EL RETIRO. ES ESTE EL PRIMER PASO Y EL MAS IMPORTANTE QUE DEBEMOS DAR DURA EN RESGUARDO DE NUESTRA PAZ Y SEGURIDAD, EN RESGUARDO DE NUESTRO TRATADO Y DEL SISTEMA INTERAMERICANO QUE ESTA A PRUEBA EN EL, Y EN RESGUARDO DE LA PAZ DEL MUNDO TAMBIEN.

NO PODEMOS PERMITIR QUE EL SILENCIO O LAS PALABRAS AMBIGUAS NOS EMOREN EN ESTA RAPIDA DEFICICION. UNA AVENTURA COLONIAL APoyADA POR UNA PODEROSA FUERZA MILITAR NO PUEDE NI DEBE TENER POSIBILIDAD ALGUNA DE REALIZACION EN ESTE MOMENTO Y EN NINGUN LUGAR DEL MUNDO. MENOS AUN PUEDE TENER LUGAR PONIENDO EN GRAVE PELIGRO LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE AMERICA. ES ILEGITIMO, ES ANIMAL Y ES ANACRONICO. NUESTRA RESPUESTA, COMO LO DIJE, DEBE SER CLARA E INMEDIATA. LA FlOTA BRITANICA TIENE SU LUGAR EN OTRA PARTE DEL MUNDO, EL COLONIALISMO EN NINGUNO, ES UNA TRAGEDIA DEL PASADO.

SEÑOR PRESIDENTE:

NO PUEDO DEJAR DE HACER REFERENCIA AHORA A CIERTAS MEDIDAS DE COERCION POLITICA Y ECONOMICA ADOPtADAS CONTRA LA ARGENTINA POR PARTE DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y ALGUNOS ESTADOS INDUSTRIALIZADOS, CUYO CLARO OBJETIVO ES FORZAR LA VOLUNTAD SOBERANA DE MI PAIS.

EN VIRTUD DE MEDIDAS DESTINADAS A PRESIONAR A LA ARGENTINA AFECTAN AL FUNCIONAMIENTO DE SU ECONOMIA, EL CONFLICTO PUEDE AHORA SER UNSCRITO EN EL CONTEXTO DE LAS RELACIONES NORTE-SUR.

EN EFECTO, UN GRUPO DE PAISES INDUSTRIALIZADOS Y EN PARTICULAR A COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, HAN ADOPtADO A INSTANCIAS DE FRAN BRETANA Y SIGUIENDO SU FRONTERA PRECEDENTE, SANCIONES ECONOMICAS CONTRA NUESTRO PAIS. LO HACEN SAPROVECHANDO SU ROL DOMINANTE EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL UTILIZAN UN ARMA CON LA QUE ESTAN FAMILIARIZADOS: EL PROTECCIONISMO Y LA DISCRIMINACION.

TIENDO DE LADO PRINCIPIOS Y PERTURBANDO EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LOS MERCADOS, BLOQUEAN FONDOS, IMPRIMEN IMPORTACIONES, NEGAN FINANCIAMIENTO. VIOLAN ASI LAS REGLAS DE LA PROPIA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y, LO QUE ES PEOR, AUN LO HACEN EN SU NOMBRE.

DISCRIMINACION QUE HA SIDO TIPIFICADA COMO DE AGGRESSION.

TIENDO ABIERTAMENTE LAS REGLAS DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS EN SU DIFERENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DERECHOS Y DERECHOS ECONOMICOS DE LOS ESTADOS. TIENDO ASISTIENDO ATONITOS A UNA NUEVA FORMA DE CAPITALISMO DE UNA COMUNIDAD DE NACIONES QUE EN LOS CIELOS DE LA GUERRA

827

803

Y AL PROGRESO. LOS PAISES EN DESARROLLO NO PODRAN SIN ALAR
MARSE ANTE ESTE RETROCESO QUE AFECTA SUS INTERESES Y QUE SE EXPRE
SA EN UNA SUERTE DE PODER PARA-POLITICO QUE LA OEA HA ESTABLECIDO
POR SU PROPIA CUENTA AL MARGEN DE LAS NACIONES UNIDAS. UN RETRO
CESO AL SERVICIO DE UN ANACRONISMO COLONIAL Y QUE ES CLEVADO ADE
LANTE POR ALGUNOS PAISES QUE EN CANCUN, RECENTEMENTE, PRETENDIAN
DEMOSTRAR INTERES EN UN NUEVO RELACIONAMIENTO ENTRE EL NORTE Y EL SUR.

PRECISO QUE CESEN DE INMEDIATO LA AGRESION Y LA AMENAZA DE
NUEVOS ACTOS BELICOS POR PARTE DEL REINO UNIDO CONTRA UN PAIS
AMERICANO Y QUE CESEN, TAMBIEN, TODAS LAS MEDIDAS DE COERCION POLI
TICA Y ECONOMICA A QUE SE NOS ESTA SOMETIENDO PARA FORZAR NUES
TRA VOLUNTAD SOBERANA. DEBEMOS EXIGIRLO YA Y DEBEMOS ESTAR PREP
ADOS PARA ADOPTAR LOS CURSOS DE ACCION QUE, EN EXERCICIO DEL DERE
CHO DE LEGITIMA DEFENSA COLECTIVA, SEAN NECESARIO SI NUESTRO REGLA
MOS DESOIDO.

SEÑOR PRESIDENTE:

A LO LARGO DE LA HISTORIA -Y SIN CONTAR
EL HECHO DE ARMAS DE 1833 QUE COLMINO CON EL DESPOJO DE LAS
MALVINAS-, GRAN BRETAÑA DESPACHO SU FLOTA CUATRO VECES HACIA NUE
STRAS AGUAS CON DESIGNIOS DE CONQUISTA Y DE COACCION. EN ESAS OPO
TUNIDADES, NUESTRO PUEBLO RESISTIO ALTILO LA AMENAZA Y SUPO DAR
UNDIGNA RESPUESTA A LA AGRESION. ESTA VEZ SU ACTITUD NO SERA DIS
TINTA. TREMOS TAN LEJOS COMO SEA NECESARIO EN DEFENSA DE NUESTRO
SUELO Y EN RESGUARDO DE NUESTRA DIGNIDAD.

HISTORIA, LA GEOGRAFIA, EL DERECHO Y LA JUSTICIA RESPALDAN
LA POSICION ARGENTINA. LA RESPALDAN TAMBIEN LOS FRONTERIZAMIENTOS
REITERADOS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES, AMERICANO Y RECTO
NALES, LAS NACIONES AMERICANAS SIN EXCEPCION, MUCHAS NACIONES DE
LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

PERO QUIERO TERMINAR NO CON PALABRAS MIAS, SINO TERMINAR
CON VUESTRAS MISMAS PALABRAS QUE HAN SIDO SIEMPRE NUESTRA INSPI
RACION Y NUESTRO APOYO:

"EL PROCESO HISTORICO DE LA EMANCIPACION DE AMERICA, NO HABRA
CONCLUIDO MIENTRAS SUBSISTAN EN EL CONTINENTE PUERTOS O REGIONES
SOMETIDAS AL REGIMEN COLONIAL O TERRITORIOS OCUPADOS POR PAISES
NO AMERICANOS".



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 56

TEXTO DEL COMUNICADO OFICIAL DEL GOBIERNO DE CUBA Y COMUNICADO EMITIDO
POR EL BURO DE COORDINACION DE LOS PAISES NO ALINEADOS

FOJAS 804 **a** 808

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM/70/83

804

TENGO DEL COMITÉ DE DIFUSIÓN DEL PUEBLO DE CUBA
ESTE DOCUMENTO EN SU TÍPICA FECHA, QUE FUERA AÑO 1964. EL Jefe
DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN DEL PUEBLO DE CUBA
TRABAJADOR D. FERNANDO VASQUEZ, AL DIA 20 DE MARZO PUESTO EN CONOCIMIENTO DE DICHO JEFE DE DIFUSIÓN PARA QUE海 AYUDAR CON LA DIFUSIÓN, DEDICADA
A SU DIFUSIÓN EN ESE PAÍS.

817

En la tarde de ayer el Gobierno argentino comunicó que un submarino de ese país era observado en aguas británicas - las Islas Malvinas del sur.

Poco después, el Ministro de Defensa de Gran Bretaña hizo saber que fuerzas británicas lo han resultado un aviso de guerra militar en dicha isla, lo cual fue confirmado en un comunicado de la Junta Militar argentina. Esta acción agresiva constituye un arrogante desprecio del amor de la opinión pública universal por una solución pacífica y justa del conflicto, agudizado en los últimos días entre Gran Bretaña y la Argentina respecto a la soberanía de este grupo de islas en las Islas Malvinas.

Tal acción significa una flagrante violación de los más elementales principios del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de los términos de la Resolución 502 del Consejo de Seguridad aprobada por Gran Bretaña.

Ello implica, además, un intento de regresar a la cada etapa de la política de las amenazas y de los métodos coloniales inaceptables en nuestra época.

El Gobierno de Cuba conjuntamente con todo el Movimiento de Países No Alineados y en consecuencia con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, siempre ha reconocido y proclamado los derechos soberanos de la Argentina sobre los territorios de las Islas Malvinas.

Por ello, condena la agresión y declara la solidaridad del pueblo y Gobierno cubano con la Argentina, al tiempo que exige el cese inmediato de todo acto de hostilidad militar, económico y de todo tipo contra ese valioso hermano latinoamericano y no alineado.

Cuba, a la vez que reclama una solución pacífica y no efectiva del conflicto, advierte de sus consecuencias para la paz y la seguridad de la región.

ANEXO 484

unciado emitido por el Buró de Coordinación de los Países No Alineados

[Original: inglés]

ticipación del Representante Permanente de la Argentina se convocó una reunión de Coordinación de los Países No Alineados, que se celebró el 26 de abril

Representante Permanente de la Argentina señaló a la atención del Buró los acontecimientos ocurridos en la región de las Islas Malvinas, que han aumentado la tensión existente en la zona y comprometido así gravemente la paz y la seguridad internacionales.

Buró de Coordinación expresó grave preocupación por los acontecimientos que se han producido en la región de las Islas Malvinas y pidió a las partes interesadas que busquen activamente una solución pacífica de su controversia y que se abstuvieran de medida que pudiera poner en peligro la paz y la seguridad en la región.

Buró de Coordinación reafirmó la opinión de que el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza en las relaciones entre Estados son actos contrarios a los principios del Movimiento de los Países No Alineados.

Forme al apoyo tradicional del Movimiento de los Países No Alineados al principio de la descolonización, el Buró de Coordinación recordó el párrafo 87 de la Declaración final de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Caracas, Venezuela, en agosto de 1975, que dice lo siguiente:

"Los países no alineados, sin perjuicio de ratificar la validez del principio de la libre determinación como principio general para otros territorios, consideran en el caso especial y particular de las Islas Malvinas la justa demanda de la República Argentina e instan al Reino Unido a que prosiga activamente las negociaciones recomendadas por las Naciones Unidas a fin de transferir dicho territorio a la soberanía argentina y de esta manera poner fin a esa situación ilegal que aún persiste en la parte meridional del continente americano."

Apoyo del Movimiento de los Países No Alineados a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas se ha reafirmado en ulteriores reuniones en la cumbre y en reuniones ministeriales del Movimiento, incluida la reunión ministerial celebrada en Nueva York en septiembre de 1981.

En este contexto, el Buró expresó su apoyo a los esfuerzos encaminados a una solución negociada, pacífica, duradera y justa en conformidad con la resolución de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad en su totalidad, los principios y decisiones del Movimiento de los Países No Alineados y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

ANEXO 487.1

ACIONES
IDAS

806

5

819

CONSEJO DE SEGURIDAD

DISTR.
GENERAL

S/10003
27 de Abril 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE EN LA UNIÓN DE LAS NA-
CIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a usted para solicitarle que se
envíe circular el documento adjunto, comunicando de prema al Buró
Coordinación de los países no alignados que vive en las islas
Malvinas, como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) ... M. GONZALEZ
... autor
Representante Permanente

487.2

807

820

ANEXO

Comunicado emitido por el Buró de Coordinación de los Países No Alineados

(Original: inglés)

A petición del Representante Permanente de la Argentina se convocó una reunión del Buró de Coordinación de los Países No Alineados, que se celebró el 26 de abril de 1982.

El Representante Permanente de la Argentina señaló a la atención del Buró los recientes acontecimientos ocurridos en la región de las Islas Malvinas, que han aumentado la tensión existente en la zona y comprometido asferravemente la paz y la seguridad internacional.

El Buró de Coordinación expresó grave preocupación por los acontecimientos ocurridos en la región de las Islas Malvinas y pidió a las partes interesadas que buscaran activamente una solución pacífica de su controversia y que se abstuvieran de toda medida que pudiera poner en peligro la paz y la seguridad de la región.

El Buró de Coordinación reafirmó la opinión de que el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones entre Estados son actos contrarios a los principios del Movimiento de los Países No Alineados.

Conforme al apoyo tradicional del Movimiento de los Países No Alineados al proceso de descolonización, el Buró de Coordinación recordó el párrafo 87 de la Declaración de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Lima, Perú, en agosto de 1975, que dice lo siguiente:

"Los países no aliados...
...rechazan la utilización de la fuerza o la amenaza de la fuerza en las relaciones entre Estados, así como cualquier otra forma de intervención en los asuntos internos de un país sin su consentimiento."

821
del Movimiento de los Pueblos No Afluentes y con los repre-
sentantes de la Asamblea General 808



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 57

TEXTO DEL DOCUMENTO ELABORADO POR EEUU - MEMORANDUM DE ACUERDO

FOJAS 809 **a** 812

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

383

21 Dec 70

851

809

Dear Mr. ... Stern

Here, as Secretary Haig promised you tonight, are copies in English and Spanish of the United States proposal. Ambassador Shlaudeman has instructions to present it to the President and other members of the Junta as early as possible tomorrow morning.

We are simultaneously submitting the proposal to the...

I enclose a brief paragraph by paragraph annotation.

Sincerely yours,

Thomas O. Enders

Enclosures are enclosed

His Excellency

Ricardo Gutiérrez Moreno

Minister of Foreign Affairs and

Chancellor of the Argentine Republic

c/o Embassy of the Argentine Republic

Washington, D.C.

103

111

D 76 AS 10 57

Nota del Memorandum de Londres

Párrafo 1:

Establece la convención inmediata de hostilidades.

Párrafo 2:

Basado en la reunión en Buenos Aires, y su propio concepto que
ninguno de los dos poderes tiene ventaja en lo que se refiere al
tiempo necesario para reintroducir las fuerzas.

La distancia aparente de la flota Británica después de siete días
es actualmente más que la demanda Argentina (2,100 millas náuticas versus
2,000 millas náuticas).

Establece la verificación por parte de los Estados Unidos (una pre-
sencia política--no solamente un papel técnico).

Párrafo 3:

Mantiene el idioma sobre el levantamiento de las sanciones como ejecu-
tado en Buenos Aires.

Párrafo 4:

Enmiendas técnicas y el tipo del personal del Comisario que no deben
tener Contravención.

Párrafo 5:

Aún cuando la Gran Bretaña tuvo objeciones al texto de Buenos Aires,
esta redacción establece una importante papel oficial en la administración
local, adicional del papel del Gobierno de Argentina en la Autoridad Pública
Interina.

La presencia Argentina en los consejos locales y especialmente la presen-
cia oficial en el Consejo Ejecutivo representa una concesión muy grande
en favor de la causa Brutaña.

La Gran Bretaña podría confirmar que no nombraría a un gobernador (quizás en una carta separada).

Párrafo 5.2 establece la confirmación esencial que la Gran Bretaña no tratará de socavar el impacto de 5.1.

Párrafo 6:

Mantiene el importante compromiso de Gran Bretaña de facilitar y promover contactos entre las islas y el continente.

-- Un punto muy difícil para la Gran Bretaña del punto de vista de presentación.

-- El papel de la Autoridad Especial Interina como un catalizador de acontecimientos es mantenido claramente.

-- Protección de los derechos existentes de los habitantes de las islas, como lo discutimos, como un contrapeso al impacto de 6.1.

Párrafo 7:

-- Tuvimos enormes problemas con la Gran Bretaña--y con nuestros propios principios--prejuzgando el resultado de las negociaciones.

-- La redacción es mas neutral que la que nos llevamos de Buenos Aires.

-- Pero retiene lo esencial:

-- "negociaciones inmediatas sobre la eliminación de la lista de territorios no propio soberanía"

-- Así pues, una clara referencia a la descolonización;

-- El requisito de condiciones mutuamente acordadas, que proteje contra resultados no aceptables a la Argentina;

-- referencia al principio de la integridad territorial;

-- referencia a los resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Arg. en los 80's

Párrafo 8:

- En papel de la autoridad especial interina, evita decir que los Estados Unidos) en vencer la esterilidad de las negociaciones suministrando nuevas ideas y iniciativas.
- Asegura que la Argentina tendrá voz en el colo de la autoridad especial Interina--sobre el problema de tomar en cuenta los deseos de los habitantes.
- Enfrenta el tema de la Falkland Islands Company.
- Incluye el concepto de competencia.
- Maneja la opinión de los Isleños, importante para la Gran Bretaña,
- en términos no operacionales, esencialmente sin perjudicar la posición del Gobierno de Argentina.

Párrafo 9:

- Si las conversaciones bilaterales fallan, propone la posibilidad de un nuevo nivel de involvimiento diplomático de los Estados Unidos como un mediador/conciliador para presionar para una resolución del problema.

-- Esta es nuestra modo de enfrentar el punto legítimo que ustedes enfocaron en su propuesta del "Punto G".



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

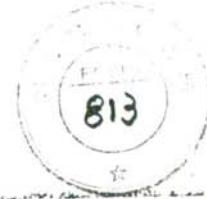
ANEXO N° V / 58

MEMORANDUM DE ACUERDO

FOJAS 813 **a** 818

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83



S.S. de C. S.F.

MEMORANDO DE ACUERDO

PREAMULIO:

Sobre la base de la Resolución Nro. 502 del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas, y de la voluntad de la República Argentina y del Reino Unido de resolver la controversia que ha surgido entre ellos, renunciando al uso de la fuerza, ambos gobiernos acuerdan las siguientes medidas, que forman un todo integrado:

Párrafo 1:

1. A partir de la firma del presente acuerdo por ambos gobiernos, se efectuará un despliegue de fuerzas en:

Párrafo 2:

2) A partir de las 0000 horas, hora local, del día después del día en que se firme el presente acuerdo, y hasta que se logre un arreglo definitivo, la República Argentina y el Reino Unido no introducirán más fuerzas dentro de las "zonas" (en adelante llamadas "zonas" determinadas en un círculo de 19 millas náuticas, centrada desde los elementos existentes o que estén estableciendo el "equilibrio"):

A) Lat. - 51, 40° Sur

Long. - 52, 30° Oeste

B) Lat. - 51, 40° Sur

Long. - 52, 30° Oeste

C) Lat. - 51, 40° Sur

Long. - 52, 30° Oeste

2.1. Dentro de 24 horas de la fecha de la firma del presente acuerdo, el Reino Unido se pondrá en "operación en la zona," y la República Argentina tiene que hacer lo mismo operando en la misma área.

2.2. Dentro de 24 horas después de la fecha de la firma del presente acuerdo, la República Argentina y el Reino Unido se pondrán a efectuar un "equilibrio" de conformidad con lo establecido más abajo:

853

(814)

20 de Junio de 1954

2.2.1. Dentro de 7 días después de la fecha del presente acuerdo, tanto La Republica Argentina como el Reino Unido habrían retirado la mitad de sus fuerzas militares y de seguridad que se encontraban en las zonas en la fecha del presente acuerdo, incluso los equipos y armamentos pertinentes. Dentro del mismo periodo, la fuerza de tarea naval del Reino Unido se mantendrá a una distancia equivalente a 7 días de navegación (a 12 nudos) de cualquiera de las coordenadas, y las fuerzas de la Republica Argentina que habrán sido retiradas se colocarán en tal situación que no se podrán volver a desplegar con su equipo y armamentos en menos de 7 días.

2.2.2. Dentro de un plazo de 15 días después de la fecha del presente acuerdo, La Republica Argentina retirara todas sus fuerzas restantes y las volverá a desplegar en sus áreas normales de operaciones o a sus tareas ordinarias. Dentro del mismo periodo, el Reino Unido retirara, asimismo, de las zonas todas las restantes fuerzas y volverá a desplegarlas, junto con la fuerza de tarea naval y los submarinos a sus áreas normales de operaciones o a sus tareas ordinarias.

2.3. De conformidad con su Carta de Aceptacion de la misma fecha, Los Estados Unidos verificarán el cumplimiento de las disposiciones de este apartado, y los dos gobiernos se comprometen a colaborar plenamente con los Estados Unidos, facilitandole esta verificación.

Parrafo 3

3. A partir de la fecha del presente acuerdo, los dos gobiernos iniciarán los procedimientos necesarios para poner fin simultaneamente y sin demoras a las medidas económicas y financieras adoptadas en relación con la controviria actual, incluidas las restricciones relativas a viajes, transporte, comunicaciones y transferencia de fondos entre los dos países, y la vez, el Reino Unido solicitará de la Comunidad Europea y terceros países que han adoptado medidas similares, que las den por terminadas.

Parrafo 4

4. Tanto La Republica Argentina como el Reino Unido nombraran un representante, y los Estados Unidos harán lo mismo, su ampareja a nombrar otro, para constituir una autoridad

cial Interina (en adelante llamada "Autoridad") que
ificara el cumplimiento de las responsabilidades
ablecidas en el presente acuerdo, la ejecución del
rafo 2) y se encargara de las demás responsabilidades
e se le asignen en virtud del presente acuerdo o del
Protocolo Separado relativo a la Autoridad firmado en
la fecha. Cada representante podrá tener su personal
y apoyo en las islas, que no deberá de ser personas.

Parrafo 5

5.1. Hasta que se llegue a una solución definitiva,
todas las decisiones, leyes y reglamentos adoptados a
partir de ahora por la administración local sobre las
islas se someterán a la autoridad, la cual las ratificará
de manera expeditiva, salvo cuando la autoridad considere
a dichas disposiciones, leyes y reglamentos incompatibles
con los objetivos y las disposiciones del presente acuerdo
o con su puesta en práctica. La administración local
tradicional continuará, salvo que los Consejos Ejecutivo
y Legislativo se ampliaran para incluir:

(A) dos representantes nombrados por el Gobierno Argentino
para prestar servicios en el Consejo Ejecutivo;

(B) Representantes ante cada Concejo, de la población
Argentina que haya residido en las islas un periodo de
tiempo igual al que se requiere de otros con derecho a
estar representados, en proporción a su población, sujeto
a que haya al menos uno de dichos representantes en cada
Concejo. Tales representantes de la población residente
Argentina serán nombrados por la autoridad.

Las banderas de cada uno de los concejos e integrantes
de la autoridad se izarán en su sede.

5.2. Hasta que se llegue a una solución definitiva,
ninguno de los dos gobiernos ejercerá acción alguna
que fuera incompatible con las disposiciones y disposiciones
del presente acuerdo o con su puesta en práctica.

Parrafo 6

6.1. Hasta que se llegue a una solución definitiva, los viajes, el transporte, el movimiento de personas y, en cuanto que se relacione con ello, la residencia y la propiedad y enajenación de propiedad, las comunicaciones y el comercio entre la tierra firme y las islas, se promoverán y facilitarán sobre una base no discriminatoria. La autoridad someterá a la aprobación de los dos gobiernos medidas apropiadas sobre tales cuestiones. Estas propuestas se transmitirán simultáneamente a los Consejos Ejecutivo y Legislativo con objeto de recabar su opinión. Ambos gobiernos se comprometen a responder a la mayor brevedad a dichas propuestas. La autoridad vigilará la puesta en práctica de las propuestas aprobadas.

6.2. Las disposiciones del Parrafo 6.1 en ningún caso se entenderán en perjuicio de los derechos y garantías que han venido disfrutando hasta ahora los habitantes de las islas, especialmente, los derechos relativos a la libertad de opinión, culto, expresión, enseñanza, movimiento, propiedad, trabajo, familia, costumbres y lazos culturales con los países de origen.

Parrafo 7

7. El 31 de diciembre de 1952 concluirá el período provisional durante el cual los dos gobiernos habrán completado las negociaciones sobre la retirada de las islas de la lista de territorios no autónomos con arreglo al Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y sobre las condiciones mutuamente acordadas para su condición definitiva, incluida la debida consideración a los derechos de los habitantes y el principio de integridad territorial, de conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y a la fin de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las negociaciones antedichas comenzarán dentro de los quince días siguientes a la firma del presente acuerdo.

Parrafo 8

8. Con objeto de ayudarlos a llevar sus negociaciones a una solución mutuamente satisfactoria para la fecha

85b

817

85c de 7-37

estipulada en el parrafo anterior, la autoridad, previa consulta con el Consejo Ejecutivo, presentara propuestas y recomendaciones especificas a los dos gobiernos tan pronto como sea posible, incluidas propuestas y recomendaciones en torno a:

- 8.1. La manera en que se tomaran en consideracion los deseos e intereses de los habitantes de las islas, por lo que respecta a las islas con asentamientos, sobre la base de los resultados de un sondeo de la opinion de los habitantes, realizado con respecto a las cuestiones objeto de las negociaciones y en la forma que determine la autoridad;
- 8.2. Cuestiones relativas a la explotacion de los recursos de las islas, incluidas las oportunidades de cooperacion conjunta y el papel de la Falkland Islands Company; y
- 8.3. Otras cuestiones que los dos gobiernos pudieran solicitar, incluidos los posibles arreglos para compensar a los habitantes de las islas, o asuntos que la autoridad deseara comertar a la luz de sus experiencias en el desempeno de sus funciones en virtud del presente acuerdo.
- 8.4. Los gobiernos han convenido en los procedimientos estipulados en el Subparrafo 8.1 sin perjuicio de sus respectivas posiciones en cuanto a la fuerza legal que se otorgara a dicha opinion en el logro de una solucion definitiva.

Parrafo 9

9. Si los gobiernos no pudieran concluir las negociaciones para el 31 de diciembre de 1982, Los Estados Unidos han indicado que, a solicitud de ambos gobiernos, en aquella momento estarian preparados para tratar a resolver la controversia dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la solicitud, mediante la presentacion de propuestas concretas y la celebracion directa de negociaciones entre los gobiernos sobre la base de procedimientos que formularan. Los dos gobiernos convienen en responder dentro de un mes a cualquier propuesta o recomendacion oficial que les presenten Los Estados Unidos.

857

818

852 de 10 37

Parrafo 10

10. El presente acuerdo entrara en vigor en la fecha de su firma.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 59

PROTOCOLO POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISION ESPECIAL INTERINA EN
VIRTUD DEL MOMORANDO DE ACUERDO.

FOJAS 819 **a** 821

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

3836

858

819

1895-03-16 39

PROTOCOLO PARA EL DIA DE CONSTITUYE LA

AUTORIDAD ESPECIAL INTERINA EN VIRTUD

DEL MEMORANDUM DE ACUERDO

1. Por los presentes, las partes en este protocolo (en adelante llamadas "partes") establecen una autoridad especial interina (en adelante llamada "autoridad"), con objeto de que pueda desempeñar las funciones que se le asignan en virtud del Memorando de Acuerdo entre la Republica Argentina y el Reino Unido de (fecha), (en adelante llamado "acuerdo") y las demás funciones que le encomiendan las partes. La autoridad dara comienzo a sus funciones al entrar en vigor este protocolo.
2. La autoridad estara integrada por tres comisionados, uno nombrado por cada una de las partes al entrar en vigor este protocolo. Cada parte nombrara, ademas, un comisionado suplente, que ejercera por el sucesivamente cuando este se ausente o, por cualquier otro motivo, no pueda encargarse de los asuntos de la autoridad, o la posicion este vacante.
3. La autoridad establecera su sede en las islas. Las banderas de cada parte se izaran en la sede con arreglo a los procedimientos que determine la autoridad.
4. Cada uno de los comisionados contara con la ayuda de personal integrado por no mas de diez personas en las islas proporcionado por el gobierno que le haya nombrado. (Esta limitacion no se aplica a personal de los Estados Unidos que desempena funciones de verificacion en virtud del Parrafo 2.3 del acuerdo.)
5. La autoridad esta facultada para contratar el personal necesario, contratar, establecer reglamentos internos, y adoptar las medidas necesarias y apropiadas para desempeñar sus funciones. La autoridad tratará de contratar nacionales de las partes sobre una base de igualdad.
6. Cada parte sufragara los gastos y el salario del comisionado que haya nombrado y los de su personal. Los gastos aprobados por la autoridad seran sufragados igual-

859

820

557 A.C. 10-29

mente por las partes. Cada una de las partes pondrá, inmediatamente, a disposición de la autoridad la summa de 250,000 dólares, para hacer frente a los gastos de la autoridad hasta que esta determine sus procedimientos presupuestarios. Las partes podrán establecer un límite máximo para los gastos aprobados por la autoridad.

7. La autoridad establecerá enlaces y procedimientos apropiados con la administración local para desempeñar sus funciones de conformidad con lo previsto en el acuerdo.

8. La autoridad someterá informes a las partes, por lo menos mensualmente, en la forma de una acta aprobada, después que este Protocolo entre en vigor. Tales informes comprenderán una rendición completa de cuentas. Toda opinión disidente se adjuntará al acta aprobada en forma de apéndice. La autoridad hará pública la información relativa a sus actividades según lo estime pertinente.

9. La autoridad desplegará todos los esfuerzos razonables para llegar a sus decisiones por consenso. A defecto del consenso, la autoridad adoptará sus decisiones por mayoría de votos.

10. Las partes colaborarán con la autoridad en el desempeño de sus funciones y facilitarán las actividades necesarias de la autoridad dentro de sus respectivos territorios.

11. Las partes velarán por que la autoridad tenga la condición legal que sea necesaria y apropiada para el desempeño de sus funciones dentro de sus territorios. En particular, la autoridad disfrutara de inmunidad de procedimientos legales, y sus locales, bienes (incluidos suministros, barcos, aeronaves, y otros vehículos en el desempeño de las funciones de la autoridad) y archivos serán inviolables; y estarán exentos de todos los impuestos directos e indirectos, así como de derechos arancelarios y gabelas de consumo.

12. Las partes otorgaron a los comisionados, a su personal y a los empleados de la autoridad, así como a los

860

821

26 de Junio de 1937

miembros de sus familias que formen parte de sus respectivos hogares, privilegios e inmunidades equivalentes a los que disfrutan los miembros del personal administrativo y técnico de una misión diplomática con arreglo al artículo 37(2) de la Convención de Viena Sobre Relaciones Diplomáticas. No obstante, la inmunidad de la jurisdicción penal no se extenderá a los actos realizados fuera del desempeño de sus funciones oficiales y la exención de derechos arancelarios, impuestos y cargos afines sobre artículos para uso personal no se limitará a artículos importados en el momento de instalarse por primera vez. El personal de la autoridad contratada localmente saliente disfrutara de inmunidad de la jurisdicción civil y penal con respecto a los actos realizados en el desempeño de sus funciones, y de inviolabilidad para sus documentos oficiales.

13. Las partes, los comisionados y su personal no actuarán en ninguna forma que sea incompatible con los propósitos del acuerdo o de este protocolo.

14. Los idiomas oficiales de la autoridad serán el Español y el Inglés.

15. Este protocolo entrará en vigor en la fecha de su firma.

Por La República Argentina

Por El Reino Unido

por Los Estados Unidos



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 60

CARTA DE ACEPTACION DE LA FUNCION DE VERIFICACION

FOJAS 822 a 822

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

861

383 c.

822

CARTA DE ACEPTACION DE LA FUNCION DE VERIFICACION
POR LA PRESENTE, LOS ESTADOS UNIDOS CONVIENEN EN VERIFICAR
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PARRAFO 2
DEL MEMORANDO DE ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA
Y EL REINO UNIDO.

QUEDA ENTENDIDO QUE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA
ARGENTINA Y DEL REINO UNIDO EXTENDERAN A LOS ESTADOS
UNIDOS Y A SU PERSONAL TODA LA ASISTENCIA NECESARIA,
INCLUSO SERVICIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA EMPRESA,
Y GARANTIZARAN QUE EL PERSONAL Y EQUIPO ESTADOUNIDENSES
PUEDAN TRANSITAR Y DESPLAZARSE LIBREMENTE POR TODO
SU TERRITORIO, Y TRASLADARSE LIBREMENTE POR TODAS
LAS ZONAS DESCritAS EN EL PARRAFO 2 DEL MEMORANDO
DE ACUERDO.

LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DEL REINO
UNIDO REEMBOLSARAN, RESPECTIVAMENTE, A LOS ESTADOS
UNIDOS UN TERCIO DE LOS GASTOS CONTRAIDOS EN EL
CUMPLIMIENTO DE ESTA EMPRESA, CONFORME A LOS ESTADOS
DE CUENTAS QUE SOMETAN LOS ESTADOS UNIDOS.

EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y SU PERSONAL Y
EQUIPO GOZARAN DE LA INMUNDIA DE LA JURISDICCION
CIVIL, PENAL, JUDICIAL, IMPOSITIVA Y ARANCELARIA EN
EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES.

LOS ESTADOS UNIDOS PODRAN RETIRAR SU PERSONAL EN EL
CASO DE QUE DETERMINEN QUE SU SEGURIDAD ESTA EN PELIGRO
O QUE LA CONTINUACION DE SU PAPEL HA DEJADO DE SER
NECESARIA.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 61

AYUDA MEMORIA DEL ANALISIS DEL PROYECTO PRESENTADO POR LOS EE.UU.

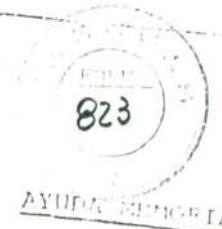
FOJAS 823 **a** 830

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

184

878



01

1.- El Presidente de los Estados Unidos ha enviado a nuestro Gobierno un proyecto de acuerdo para resolver el conflicto sobre las Islas del Atlántico Sur. Este documento fue recibido a las 9 a.m. del día 27 de abril de 1982 por el Sr. Presidente en manos del Embajador de los Estados Unidos. Como no existía acompañamiento de su traducción se devolvió a fin de que lo presentaran con la misma. Esto ocurrió aproximadamente a las 11 de la mañana.

Por disposición del Sr. Presidente se constituyó un grupo de trabajo en Cancillería integrado por el Sr. Ministro del Interior a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comandante Alfredo Saint Jean, el Secretario General de la Marina, Brigadier Mayor Rodolfo A. Gómez, el Vicealmirante A. Suárez del Cerro, Jefe del Estado Mayor Conjunto, el Secretario General de la Armada Nacional, Contraalmirante Joaquín Gómez, los Subsecretarios de Relaciones Exteriores y Culto y Recaudación Internacionales Embajadores Enrique Ros y Félix Peña, el Subsecretario de Asuntos Institucionales de la Presidencia de la Nación, Coronel D. Mario Zambonini y los Embajadores Enrique Candia (Consejero Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) y Carlos Lucas Blanco (Director General de Antártica y Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). La reunión se efectuó en horas de la tarde y las conclusiones de la labor se resumieron en 2 capítulos aparte:

- 1) Análisis de la propuesta norteamericana
- 2) Líneas de acción a seguir

4) DIFERENCIAS ENTRE DOCUMENTO DEL
19 DE ABRIL DE 1982 Y EL ACTUAL

Premámbulo: Con diferencias de términos únicamente.

Párrafo 1: Sin diferencias.

Párrafo 3: (Párrafo 3 de documento del 19 de abril). La solicitud que el Reino Unido debe hacer a la CEE y a los terceros países para que den por terminadas las medidas económicas y financieras que hubieran adoptado, no se hará ahora "sin demora" como decía el papel del 19 de abril.

Párrafo 4: (Párrafo 4 del 19 de abril).

Aparte de una redacción que excluye competencia a la Autoridad "especial Interina para verificar el cumplimiento de las responsabilidades emergentes del Párrafo 2 del acuerdo, se establece ahora que cada representante (de la Argentina, Gran Bretaña y Estados Unidos respectivamente) "podrá tener un personal de apoyo en las islas que no exceda de diez personas". De esta manera, se buscaría disminuir la presencia argentina en las islas, con beneficio para el Reino Unido quien aparte de contar con sus representantes en la Autoridad, contaría con la población mayoría de las islas a su favor, aparte de su representación fuertemente mayoritaria en los consejos y excluyente en la policía.

Párrafo 5: (Párrafo 5 del 19 de abril).

Antes dividido en subpárrafos a) y b) y ahora en 2 subpárrafos 5.1 y 5.2, y el 5.1 dividido en incisos (A) y (B). Los textos primitivo y actual dicen que la administración local "adicional" continuará, pero ahora se excluye la representación argentina por designación del gobierno argentino en el Consejo Legislativo (donde antes se preveían dos puestos llenados de esa forma); quedan en cambio los dos previstos para el Consejo Ejecutivo y los electos (uno como mínimo-no podrá ser más de uno por el momento) en proporción de la población argentina, en cada consejo. Estos representantes serán nombrados por la Autoridad. Esto implica la posibilidad

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

58 - 4
1971

-2-

dad que sean nombrados con los votos de los representantes británico y estadounidense. Se suprime toda referencia a la fuerza policial, que seguirá como hasta ahora bajo control isleño.

Párrafo 6. (Párrafo 6 del 19 de abril).

Los subpárrafos (a) y (b) se denominan ahora 6.1 y 6.2. En 6.1, la promoción y la facilitación de las actividades allí contempladas (transporte, residencia, enajenación de propiedad, comercio, etc.) será sobre la base de la no discriminación, ya no sobre la idea de igualdad, lo que induce a pensar en una apertura nacionales de cualquier otro país, por ejemplo Chile. Las medidas que proponga la Autoridad tendrán que tener la aprobación de ambos gobiernos y se consultarán con los Consejos Legislativo y Ejecutivo. Es decir existe el voto de los gobiernos y la traba de la coalición a los Consejos que tienen predominio total de integrantes afines con las posiciones británicas.

El párrafo 6.1 se subordina ahora al 6.2 en cuanto este último no podrá perjudicar los derechos y garantías de que gozan los isleños con lo que cualquier iniciativa fundada en 6.1 podría paralizarse en razón de caprichosas interpretaciones de derechos de opinión, culto, expresión, familia, etc. Además estos derechos isleños no son así limitados solamente hasta la solución definitiva, sino más aún ya que se ha suprimido el encabezamiento del 6 (b) anterior, que limitaba esa disposición al lapso de período interino.

Párrafo 7. (Párrafo 7 del 19 de abril).

Ahora es un sólo párrafo. Anteriormente dividido en dos párrafos (a) y (b). El párrafo (b) no existe ya.

En el período de transición se habla ahora de concluir las negociaciones sobre la supresión de las islas de la lista de "territorios no autónomos" prevista en el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Anteriormente se hablaba de negociaciones sobre las "modalidades" de esa supresión, dando a ésta por sentada.

.1.

es aplicable a "esta disputa" (la de la cuestión Malvinas) lo que permitiría hipotetizar que ese principio se podría referir a los otros dos archipiélagos, Georgias y Sandwich, entre sí y con referencia a Malvinas.

También ha desaparecido del nuevo texto la referencia a las Resoluciones 1514 (XV) y 2065 (XX). De la alusión a las resoluciones permanentes de la Asamblea General se ha suprimido la "cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)".

Párrafo 8. (No existía en el documento del 19 de abril). Se recurre a que la Autoridad, previa consulta con el Consejo Ejecutivo, presente propuestas a los dos gobiernos, sobre la manera de tomar en consideración los deseos e intereses de los habitantes de las Islas, en base a un sondeo de opinión de los habitantes (8.1). Esta inclusión incorpora a la solución de la disputa de soberanía el principio de la autodeterminación, siempre rechazado por no aplicable a la cuestión Malvinas. De acuerdo al punto 8.2 se podrían formular las recomendaciones o propuestas sobre el papel de la Falkland Islands Co. y en el 8.3 respecto a la compensación a los habitantes de Malvinas, sin aclarar en qué concepto, lo que permitiría reclamarla por daños de cualquier índole, no ya por el abandono que esas personas hicieron de las islas, lo que se preveía en 6 (a), disposición ahora suprimida.

El apartado 8.4 es una cláusula paráfrasis, con la diferencia de una "cuestión" de permitirle a la Argentina moneda su propia legal respuesta al valor que se otorgara a la consulta sobre los deseos de los isleños, sin serle posible impedir la aplicación de su autodeterminación.

Párrafo 9. (Tendería a suplantar al párrafo 8. del documento del 19 de abril).

20/12/88 2

Según él, Estados Unidos, a solicitud de la Argentina y el Reino Unido (lo que permitiría vetar este procedimiento a Gran Bretaña) trataría, de no concluirse las negociaciones al 31 de diciembre de 1982, de resolver la disputa dentro de los seis meses siguientes a la solicitud conjunta, de acuerdo a procedimientos que ese gobierno formularía. Como se ve, esta fórmula elimina la posibilidad, sea del reconocimiento de la soberanía argentina al término del período de transición, sea de la adopción de medidas que -como la prevista en el anterior párrafo 8, acerca de la designación de un funcionario por el gobierno argentino como Jefe de la Administración y el Gobierno de las Islas- equivaldrían a dicho reconocimiento de soberanía.

Párrafo 10. Es de forma.

828

1.- El proyecto de los EE.UU. ha sido presentado el segundo día de la Reunión de Consulta del T.I.A.R. luego de haberse mostrado en la misma un apoyo solidario al discurso del Sr. Canciller y una fría recepción a los conceptos del Secretario de Estado Sr. Haig. Es probable que el Departamento de Estado supiera ya de los lineamientos del proyecto de resolución que Brasil y Perú estaban elaborando, que lo colocaría en una difícil situación en el momento de la votación, pues el Reino Unido no se contentaría con una abstención en cuanto el proyecto contendría un respaldo a las reclamaciones de soberanía argentinas.

2.- El Reino Unido sigue declarando que iniciará actividades bélicas en Malvinas en cuestión de horas (24 a 48 horas). De producirse las mismas -lo que es casi seguro-, el Gobierno de los Estados Unidos se encontraría en la necesidad de aceptarlas como una realidad política y demostrar solidaridad con el Gobierno de la Sra. Thatcher en su condición de aliado. Ello podría conducirlo a la imposición de sanciones a nuestro país. Esto pondría fin inexorablemente a sus tareas de "buenos oficios" o de asistencia, acusándonos de ser responsables del fin de las negociaciones.

3.- Por todos estos motivos el Presidente Reagan ha sido impulsado a presentar este proyecto a nuestro Gobierno con un plazo de horas para su aceptación o rechazo.

De esta forma la responsabilidad el futuro de las negociaciones queda sobre nosotros y de no aceptar la República Argentina aparecería quebrando el tenue hilo de estas negociaciones. Así por lo menos, tratarán de presentar tanto Washington como Londres. Este último encontraría en ello una justificación para continuar el uso de la fuerza frente a lo que calificarían como renuencia argentina para negociar.

4.-

Nuestra negativa así como la publicidad que el Gobierno de los Estados Unidos da al documento a partir de mañana, perturbarían la adopción de una resolución del Órgano de Consulta del T.I.A.R. Por ese motivo el señor Canciller ha urgido hoy la adopción de una resolución por el Órgano de Consulta.

884
829

Análisis proyecto de las Islas Malvinas.

El análisis del proyecto norteamericano que se acompaña en capítulo aparte nos ha demostrado que el mismo no es aceptable por haber dejado de lado puntos esenciales planteados por la Argentina y haber retomado exigencias británicas que ya se habían rechazado anteriormente. Es un documento desbalanceado que colocaría el futuro de nuestra soberanía sobre las islas en manos británicas y norteamericanas. A pesar de que tendríamos contar con el apoyo norteamericano en el futuro, el mismo Acuerdo coloca al Gobierno de los Estados Unidos en situación restringida para poder hacer efectiva su hipotética gestión, lo que podría ver frustrada por una negativa británica. No sólo nuestro Gobierno, sino dría verse excluido del futuro de las islas sino que el mismo Gobierno de los Estados Unidos podría encontrarse en el futuro en una situación difícil donde seguramente terminaría por dar satisfacciones a las presiones británicas que a los recelos argentinos. En efecto, en la relación de intereses la alianza con Londres tiene prioridad sobre sus intereses propios y con nuestro país. Por eso EE.UU. no da garantías sobre el resultado final de la negociación después del 31-12-82; sólo ofrece cooperación en la búsqueda de fórmulas de solución.

Corresponde considerar las siguientes líneas de acción para antes de las 24 horas del día de hoy:

1) Aceptar el documento. Esto no es válido pues nuestros intereses nacionales se verían perjudicados.

2) Rechazar totalmente el documento. No es aceptable que entremos en una situación perjudicial para nuestros intereses.

000
tivos británicos y debilitando nuestra posición en el U.N.A.R. y en Naciones Unidas. Esta actitud nuestra se contrastaría a una probable aceptación británica de la propuesta y daría base para que el ataque a Malvinas se pretendiera justificar por la falta de aceptación argentina de la propuesta del Presidente Reagan. El daño que causarla sería difícil de paliar pues los acontecimientos se precipitarían con celeridad. a) Fin gestión Haig y de los EE.UU.; b) ataque militar británico; c) la resolución del U.N.A.R. podría quedar vacía por los hechos y vaciado de contenido, lo que se ha conseguido hasta ahora.

3) Dilatar el plazo de 24 horas que nos impusieron y a la vez mantener abierto el proyecto de negociación con presencia de los EE.UU.

Aunque EE.UU. se retira de su gestión no podríamos acusarnos de falta de voluntad política de proseguir con las negociaciones, pues el Gobierno argentino estará en condiciones de dar de inmediato a publicidad el memorándum anexo.

El memorándum podría entregarse al Embajador de EE.UU. en Buenos Aires previa consulta al señor Canciller para su aprobación y adecuación. El mismo Ministro Costa Méndez podría entregarlo al Secretario de Estado en Washington antes de medianoche.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 62

ANALISIS COMPARATIVO DE LA PROPUESTA DE EE UU CON EL PROYECTO ARGENTINO

FOJAS 831 a 833

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

Martes 27 de abril, 16,00 hs.

831

886

Análisis comparativo propuesta EE.UU con proyecto argentino.

PUNTO 2:

- Limita el desplazamiento de las fuerzas argentinas dentro del país hasta el arreglo definitivo.
- Permite el desplazamiento de las fuerzas de GRAN BRETAÑA hasta 150 millas de los puntos coordenados.
- Permite la permanencia de la mitad de las fuerzas de GRAN BRETAÑA dentro de las zonas durante los primeros 7 días.
- Obliga a la ARGENTINA a replegar sus fuerzas a las áreas normales de operaciones.
- Permite el despliegue de las fuerzas de GRAN BRETAÑA de acuerdo a sus tareas ordinarias.
- Otorga a los ESTADOS UNIDOS el rol de verificador, permitiendo el libre tránsito de personal y equipos de ese país en todo el territorio nacional.
- No prevé la situación planteada por la ocupación británica de las ISLAS GEORGIAS.

A

PUNTO 4:

- Se quita a la autoridad interina el rol de verificar la separación de fuerzas y por esa vía se excluye la participación argentina en ese rol.

PUNTO 5:

- La nueva reducción dejó abierta la posibilidad de una nueva re-introducción del Gobernador Británico.
- Se suprimen dos representantes argentinos en el Consejo Consultivo.
- Se omite la referencia a la policía y su subordinación a la autoridad interina. Se excluye la participación argentina en esa fuerza.

PUNTO 6:

- Se introduce la exigencia de que las recomendaciones de la Autoridad Interina deben ser aprobadas por los dos Gobiernos (ARGENTINA y el REINO UNIDO).
- Se limitan las garantías exclusivamente a los habitantes de las ISLAS.

PUNTO 7:

- Se desvirtúa la precisión del concepto de Integridad territorial mediante la supresión de las referencias a las resoluciones específicas de las Naciones Unidas para el caso de las ISLAS MALVINAS.

PUNTO 8:

- Se otorga a la Autoridad Interina la facultad de intervenir en la solución de fondo y se le encarga la realización de un sondeo de opinión para evaluar los deseos de los habitantes.

PUNTO 9:

- Parece indicar que a partir del 31-12-82, las negociaciones sobre la cuestión de fondo serán tripartitas.

CONCLUSION GENERAL:

No se indica solución al tema acerca del destino de las ISLAS. No se da fecha de progreso en las negociaciones.

OPINION MINISTRO DE RR.PP.:

- 1) Propuesta nueva claramente inferior a la anterior considerada límite y no totalmente satisfactoria.
- 2) Demorar contestación a VACIO y en ningún caso darla antes de la finalización del Consejo Consultivo.
- 3) Concentrar esfuerzos en obtención favorable a

Del análisis del documento entregado por Secretario de Estado surgen las siguientes observaciones:

- Punto 2 - limita el desplazamiento de las fuerzas argentinas en la costa británica hasta el ángulo de 45 grados.
- permite el desplazamiento de las fuerzas en Gran Bretaña hasta 150 millas de los puntos establecidos.
 - permite la permanencia de las unidades de las fuerzas de Gran Bretaña dentro de las zonas durante los primeros seis días.
 - obliga a la Argentina a respetar las fronteras y las áreas marítimas y aéreas.
 - permite el despliegue de las fuerzas en Gran Bretaña de acuerdo a sus tácticas militares.
 - obliga a la Escocia Unida a no restringir ni permitir el libre tránsito de personal y equipos de las fuerzas entre el territorio unido.
 - no permite la intervención británica en las aguas territoriales de las islas Georgias.

- Punto 4 - Se refiere a la Autorización para el desembarco de tropas y personal en la costa de las islas y para su establecimiento en la misma.

- Punto 5 - Se menciona como más obvio el establecimiento de una autoridad en el territorio británico.
- Se impone las siguientes aclaraciones al Comunicado:
 - Se considera que el establecimiento civil en la costa es de autorización. Se manda la parte pacífica para las islas Georgias.

- Punto 6 - Se informa de que se negocia la cesión de la Costa del Golfo de Barreiro, que es parte de las Islas Georgias.

- Se limitan las garantías exclusivamente a los habitantes de las islas

Punto 7

- Se garantiza la integridad territorial mediante la expresión de las referencias a los resoluciones específicas de las Naciones Unidas para el caso de las islas Malvinas.

Punto 8

- Se otorga a las Autoridades británicas la facultad de intervenir en la isla si fuese necesario para la realización de un sondeo de opinión para evaluar los deseos de los habitantes.

Punto 9.

Paréce indicar que a partir del 31-XII-82 las negociaciones sobre la cuestión de forma serán bipartitas.

- No se indica si habrá algún acuerdo del Gobierno de las Islas en todo lo que se refiere a las negociaciones.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 63

NOTA S/15008 DEL PRESIDENTE DE LA XXma ASAMBLEA GENERAL AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

FOJAS 834 **a** 837

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

388

B34

896

NACIONES
UNIDAS



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15008
28 abril 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

CARTA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DE LA VIGESIMA
REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para presentarle la
Resolución I sobre "Grave situación planteada en el Atlántico Sur", aprobada por la
Vigésima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, convocada de
acuerdo con lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, en
su segunda sesión plenaria celebrada el 28 de abril de 1982.

En el punto resolutivo 8 de la mencionada resolución, se me encuentra que, en
mi calidad de Presidente de la Vigésima Reunión de Consulta, presente formal e
inmediatamente esta resolución al Presidente del Consejo de Seguridad de las
Naciones Unidas con el objeto de que la haga del conocimiento de los miembros del
Consejo, lo que así procedo a hacer en este acto.

(Firmado) Estanislao VALDES OTERO
Presidente de la Vigésima Reunión de Consulta
de Ministros de Relaciones Exteriores

S/15000

Español

Anexo

Página 1

Anexo

UNION DE CONSULTA DE
RELACIONES EXTERIORES
REUNION DE CONSULTA DE
MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

D.C.

OEA/Ser.F/II.2
Doc.28/82 rev. 3
28 abril 1982
Original: español

RESOLUCION I

GRAVE SITUACION PLANTEADA EN EL ATLANTICO SUR

(Aprobada en la segunda sesión plenaria
celebrada el 28 de abril de 1982)

SESIMA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

Principios de solidaridad y cooperación interamericanas y la necesidad de
solución pacífica a toda situación que ponga en peligro la paz de América;

se ha producido un peligroso enfrentamiento entre el Reino Unido de Gran
Irlanda del Norte y la República Argentina, hoy agravado por los hechos
a partir de la presencia de la armada británica en el Atlántico Sur, en
seguridad a que hace referencia el artículo 4 del TIAR;

el fin primordial del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca es el
mantenimiento de la paz y la seguridad del continente, lo cual comporta, en el caso
de asegurar la solución pacífica del conflicto;

es urgente, para facilitar la solución pacífica del conflicto, que cesen
todas las hostilidades por cuanto alteran la paz del continente y pueden alcanzar
indefensas proporciones;

es principio invariable del sistema interamericano la preservación de la
rechazo solidario por todos los Estados americanos a la intervención de
armadas extracontinentales o continentales contra cualquiera de las
del hemisferio;

se deben tener en cuenta los derechos de soberanía de la República
sobre las Islas Malvinas, como están expresados en importantes
iones emanadas de distintos foros internacionales, entre ellas la
ción del Comité Jurídico Interamericano expresada el 16 de enero de 1976,
et "Que la República Argentina tiene inobjetable derecho de soberanía
las Islas Malvinas";

se debe destacar los esfuerzos de paz que se realizan, con el conser-
to de las Partes, y que la solidaridad interamericana contribuye
vo, Y

/...

836

898

898/CC/03/31

Resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la
deber cumplida en todos sus aspectos la resolución 359, de 13 de abril de
probada por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados
y la Declaración aprobada por unanimidad por los Ministros de Relaciones
en la sesión de apertura de la Vigésima Reunión de Consulta (Doc. 14/82)
informidad con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

Urgir al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a
de inmediato las hostilidades que realiza en el régimen de seguridad
a por el Artículo 4º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y a
mstenga, además, de cualquier acto que pueda afectar la paz y la seguridad
ericanas.

Urgir al Gobierno de la República Argentina para que, asimismo, se
ja de realizar cualquier acción que pueda agravar la situación.

Instar a dichos Gobiernos a que establezcan de inmediato una tregua que
a la reanudación del normal desenvolvimiento de las gestiones conducentes a
ución pacífica del conflicto, teniendo en cuenta los derechos de soberanía de
ública Argentina sobre las Islas Malvinas, así como los intereses de sus
ores.

Expresar la disposición del Órgano de Consulta de dar apoyo, por los
que estime conveniente, a los nuevos esfuerzos que se adelanten a nivel
al o mundial, con el consentimiento de las Partes, orientados a la solución
y pacífica del problema.

Tomar nota de las informaciones recibidas sobre las importantes gestiones
cretario de Estado de los Estados Unidos de América y expresar sus votos por
tribuyan efectivamente a la solución pacífica del conflicto.

6. Deplorar la adopción por los miembros de la Comunidad Económica Europea y
Estados, de medidas coercitivas de carácter económico y político que
tican al pueblo argentino y exhortarlos a que dichas medidas sean levantadas,
ndo que constituyen un grave precedente por cuanto no están amparadas en la
ación 502 (1982) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y son
patibles con las Cartas de la ONU, de la OEA y con el Acuerdo General de
as y Comercio (GATT).

7. Encargar al Presidente de la Vigésima Reunión de Consulta para que
da de inmediato a transmitir el llamado contenido en los puntos 1, 2 y 3 de
resolución, a los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del
y de la República Argentina y a expresárselas, asimismo, en nombre de los
lleres de América, que confía plenamente en que este llamado será aceptado
en de la paz de la región y del mundo.

/...

899

837

S/15008
Español
Anexo
Página 3

899 de 1037

8. Encargar al Presidente de la Vigésima Reunión de Consulta que presente al e inmediatamente esta resolución al Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la haga del conocimiento de los miembros del Consejo.

9. Mantener abierta la Vigésima Reunión de Consulta, especialmente con el de velar por el fiel cumplimiento de esta resolución y de tomar medidas nales que estime necesarias para restablecer y preservar la paz y resolver medios pacíficos el conflicto surgido.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 64

SINTESIS DE LA CONVERSACION MANTENIDA POR EL DR COSTA MENDEZ CON EL
SECRETARIO DE ESTADO DE EEUU EL DIA 28 ABR 82

FOJAS 838 **a** 841

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

90

912

~~SECRETO~~

838

AL

90 d. 6. 1970

ENTREVISTA H. CON CM.

DESEO AGRADECERLE SU NOBLEZA Y SU PACIENCIA ASISTIRNOS EN LA NEGOCIACION.

VINE A LA OEA Y ME VOY SATISFECHO PUES HEMOS RECIBIDO EL APOYO QUE ESPERABAMOS.

DESEO RETITERARLE ESTA ES LA CAUSA DE UNA NACION Y NO DE UN REGIMEN MILITAR. HEMOS RECIBIDO LA SOLIDARIDAD DE AMERICA LATINA EXPRESADA A TRAVES DE LA RESOLUCION OBTENIDA EN DONDE SE RECONOCE NUESTRA SOBERANIA. LE DIGO ESO PORQUE QUIZAS USTED LO PUEDA USAR EN LA NEGOCIACION PUES MI GOBIERNO ENTIENDE QUE DEBEMOS HACER TODOS LOS EFUERZOS POSIBLES PARA LOGRAR ESA PAZ. TENEMOS DOS CAMINOS. NUMERO UNO: ES USTED Y SU GOBIERNO. NUMERO DOS: LAS NACIONES UNIDAS.

PARA NOSOTROS ELEGIR NACIONES UNIDAS ES ALGO QUE VA PRODUCIR MUCHOS CAMBIOS EN NUESTRA POLITICA EXTERIOR. NO QUEREMOS CAMBIAR NUESTRO RUMBO Y QUIZAS USTEDES SON LOS MAS INDICADOS PARA AYUDARNOS. PODRIA DECIRME QUE ESTADO UNIDO RECHAZO EL DOCUMENTO?

LO ENTREGAMOS HOY A LAS 4 DE LA TARANA. TENEMOS NUESTRAS DUDAS DE QUE SEA ACEPTADO. ES EL PRODUCTO DE DOS DIAS DE LARGAS DISCUSIONES Y ESTABA DADO EN NUESTROS PRINCIPIOS ACEPTABLES POR EL PUERTOAMERICANO Y POR NUESTROS ALIADOS.

LOS INGLESES NO LES GUSTO. ESTABAN SEGUROS QUE A LA SRA. THATCHER NO LE INTERIA. SIGUEN SOSTENIENDO QUE LA CRISIS LA INICIO ARGENTINA. QUISIERE NOTAR QUE 1) ENTIEndo QUE HAY CAMBIOS FUNDAMENTALES EN EL STATUS DE 2) SI LO QUE DICE EL SE DOCUMENTO SE IMPLEMENTA CONDUCIRIA ALA TRANSFERENCIA DE SOBERANIA 3) PERO TAMBIEN DEBO DECIRLE QUE ESTADOS UNIDOS PUEDE SER PARTE NEGOCIADORA EN ALGO QUE PREJUZGUE O ANTICIPE EL ESTADO FINAL EN FAVOR DE UNA DE LAS PARTES. SI HUBIERA GUERRA USTEDES VERAN MOVIENDONOS RAPIDA Y SOLIDAMENTE APOYANDO A GRAN BRETAÑA. SI USTEDES VAN A LAS NACIONES UNIDAS NADA CALDRA DE HACER Y 1) NO SOLUCIONAN EL PROBLEMA 2) HARAN MALOS ALINEAMIENTOS, NO EVITARA LA GUERRA. NOSOTROS VETAREMOS 4) LA URSS EJERCERA TODA LA ACCION CON ARDIDES Y ALMANAS QUE PUEDA UTILIZAR.

504/

7/3/63

H. HOGOTROS MIRCA PERMITIREMOS QUE LA URGES ACTUE EN ESTE MUNDO
PERO QUIERO REITERARLE QUE LAS HORAS HABRA OTRO ENFRENTAMIENTO.

CH. PUEDE PARECER A ALGUNOS QUE FUIMOS HOGOTROS QUIEN UTILIZAMOS LA
FUERZA PRIMERO. PERO DEBE RECORDAR QUE PANA EL PUEBLO ARGENTINO
EL PRIMERO QUE USO LA FUERZA FUE GRAN BRETAÑA HACE 149 AÑOS
Y LA SIGUE USANDO HASTA HOY. PERO DEJEMOS POR UN MOMENTO DE
LADO ESTA DISCUSION SOBRE EL USO DE LA FUERZA, PORQUE A NADA
CONDUCE EN CUANTO A LO QUE ESTAMOS ANALIZANDO.

CH REITERA LA POSICION ARGENTINA UTILIZANDO TODOS LOS ARGUMENTOS
YA CONOCIDOS Y SINTETIZANDO AL FINAL LO QUE SERIAN LAS TRES
OBJECIONES PRINCIPALES AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EE.UU.

CM LOS ARGUMENTOS SON LOS SIGUIENTES :

- 1) LA FALTA DE UNA SANCION EFECTIVA PARA EL CASO DE QUE NO
TERMINARAN LAS NEGOCIACIONES EL 31 DE DICIEMBRE Y SE PRO-
LONGARAN INDEFINIDAMENTE.
- 2) QUE EL PERIODO DE ADMINISTRACION INTERINA ESTA DESEQUILIBRADO
A FAVOR DE GRAN BRETAÑA.
- 3) QUE EL TEMA DE LA SOBERANIA NO RESULTA DEBIDAMENTE ACLARADO
Y QUE EN CAMBIO SE HACE UNA REFERENCIA A LOS DESEOS (WISHES)
DE LOS HABITANTES Y A UN REFERENDUM TODO EL CUAL ES CONTRA-
RIO NO SOLO A LA POSICION PERMANENTE ARGENTINA SINO TAMBIEN
A LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS NACIONES UNIDAS.
PUEDE ACEPTAR EL PAPEL TAL CUAL ESTA. SI EN ESTE MOMENTO
USTED ME DIJERA QUE TENGO QUE ACEPTARLO TAL CUAL ESTA O RE-
CHAZARLO PORQUE NO HAY LUGAR A MODIFICACION ALGUNA TENDRIA
QUE DECIRLE AHORA MISMO, EN ESTE INSTANTE, QUE MI GOBIERNO
LO RECHAZA Y TERMINARIANOS LA CONVERSACION.

AG NANTUVO SILENCIO POR BASTANTE TIEMPO Y FINALMENTE LO ROMPIO
(NO SIGUE)

LOS BRITANICOS HAN DE HACER ALGO; QUIZAS YA NO LAYAN HECHO LE
ESTOY DICENDO ESTO EN BASES A FUENTES DE INFORMACION AMERICANA.
EN ARGENTINA NO HAY REALMENTE CONCIENCIA DE LO QUE PASA, RECUER-
DO QUE CUANDO ESTUVE EN ARGENTINA UNA DE LAS PERSONAS DE ALTA

914

840

JERANQUIA QUE ENTREVISTE ME DIJO QUE PUEDE VIVIR SIN DE HACER NADA, CREAME SR. MINISTRO, ASÍ MISMO.

EL PAPEL ES MUY BUENO Y CREO QUE VA A PENSAR EN ESTA TAREA BIEN LO ACEPTE LA GRAN MAYORIA. PERO SI NO SE ACERCA HARIA UNIDO Y LOS PAISES DE LA ALIANZA ETC. A DIFERENTES TIEMPOS EL RETIRO Y COMO CONSECUENCIA EL GOBIERNO ARGENTINO PODRÁ CAER.

NO ACEPTAREMOS ESTA POSICION HOGA QUILADAN A BOLIVIA OTROS APOTOS. HABRA LOS SUELTOS BUCAR EN EL GOBIERNO PERUANO

NECESARIOS.

LA POBLACION ARGENTINA POR TANTO RECHAZARA ESTA TAREA Y LAS CONDICIONES IRREK ACEPTARIA UNA ALIANZA CON LOS PAISES MUY DIFERENTES RELIGIOSOS DIFERENTES PROFESIONES.

EL PROBLEMA ESTA DADO POR LA POLICIALESQUISACIONES Y LOS INTERESES
DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO. NO PUEDE SER RESOLVIDA SIN UNA
CONFERENCIA DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO.

B41

915

SR. EL PROBLEMA ESTA DADO POR LA POLICIALESQUISACIONES Y LOS INTERESES
DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO. NO PUEDE SER RESOLVIDA SIN UNA CONFERENCIA DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO.
PERO EL RESULTADO DEBE SER UNO LA ACEPTACION DE LA VISIONARIA ARGENTINA,
SON MUCHOS AÑOS DE FRUSTACIONES PARA LOS ARGENTINOS.

ES UNA CUESTION DE CONFIANZA NOSOTROS CREEMOS QUE PODRIA CONFIAR A ELLA,
YA QUE EL RETNO UNIDO NO PUEDE SOPORTAR OTRA GESTION COMO LA ACTUAL.

SR. LA REALIDAD ES QUE LOS EE.UU. COMPRENDEN EL PUEBLO MUNDIAL DEL
MUNDO OCCIDENTAL. COMPRENDEN QUE TIENEN UNA VIEJA AMISTAD Y UNA SIMPATIA
POR LOS EE.UU. COMPRENDEN QUE ATAN UNIDOS A ELLA POR LAzos DE SANGRE Y POR
TRATADOS CONCRETOS Y PRECISOS, PERO NO DEBER OLVIDAR QUE HOY LOS INTERESES
DE LOS EE.UU. EN AMERICA LATINA SON POR LO MEJORES TAN IMPORTANTES COMO AQUEL
AS QUE LA atan A GRAN BRETAÑA Y LA POLITICA EXTERIOR NO SE BASEA CONFIAR
EN A SENTIMIENTOS SINO DE ACUERDO AL INTERES NACIONAL.

SR. SI, SI, ASI ES... (COMO REFLEXIONANDO EN ALTA VOZ) CONFIRMA AL INTERES
ACIONAL.

SR. PARA NOSOTROS QUE NOS SENTIMOS PARTE DE OCCIDENTE EL PUEBLO DE LA GUERRA
DE LOS EE.UU. EN SU INTENTO DE EVITAR UNA GUERRA ENTRE DOS PAISES AL
QUE LE CAUSARIA UN GRAVE DANO A LA TRAJE DE ELLA. SR. EL PUEBLO CREA, Q
UEBEN DE LLEVAR HASTA EL MUNDO EXTREMO LA TAREA ENFRENTADA, LO CUAL Q
UE DAN CONVENCER A GRAN BRETAÑA.

NO PODEMOS PERMITIR QUE DOS AFICIOS ENFREN EN GUERRA. DEDICO MI PROPUESTA
A USTEDES QUE DECIR QUE UNO DE ELLOS NO HA QUERIDO NO PUEDE DEJAR DE
SERLO. DIGAME USTED COMO SE PUEDE EVITAR ELLO.

SR. DESPUES DE UN SILENCIO LARGO

SR. LE HARE LLEGAR NUESTROS COMENTARIOS AL DOCUMENTO DE DICTADURA Y REPRESION
EN UNA SILENCIO LARGO.

SR. HACIENDO LO ANTES POSIBLE DE LO CONTRARIO NO HAY EXPERIENCIA. EL PUEBLO
DE LOS EE.UU. PODRA DARLE CUENTAS DESEGURODADEN A FAVOR DE LA GUERRA LATINA,
O NO PUEDE ASEGURARLE EL RESULTADO FINAL. NO SOLO INVITA LA CONFERENCIA,

SR. ES UNA SINTESIS DE UNA CONVERGENCIA QUE DURA UNA HORA CUARENTA Y CINCO
MINUTOS.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 65

CONTESTACION OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA A LA PROPUESTA DE EEUU
-29 ABR 82-

FOJAS 842 a 844

ORIGEN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

REFERENCIAS VI/09/83

392

842



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Washington, D.C., 29 de abril de 1982

Estimado Señor Secretario de Estado:

Hemos examinado cuidadosamente el documento que Ud. nos hizo llegar, comparándolo con nuestras anteriores propuestas y con los puntos de vista que hemos mantenido en nuestros diversos encuentros. De ese análisis han surgido diferencias significativas, algunas de las cuales suscitan dificultades que es indispensable superar.

Como ya ha manifestado mi Gobierno al Sr. Secretario, el objetivo que la Argentina se ha fijado es el reconocimiento de su soberanía sobre las Islas Malvinas. Ese elemento central de nuestras discusiones es el último justificativo de las acciones emprendidas por mi país y, como ya he tenido ocasión de expresarles muchas veces, constituye para nosotros un fin irrenunciable.

Paralelamente a la cuestión de la soberanía, la crisis actual suscita, en lo inmediato, la necesidad de establecer un régimen provisorio para la administración de las Islas, como paso indispensable del proceso de separación de las dos fuerzas militares y como pausa razonable frente a la imposibilidad lógica de formalizar ahora su destino final.

Sobre esas dos cuestiones -reconocimiento de soberanía y régimen de administración provisoria- se han basado fundamentalmente las conversaciones que hemos mantenido. Los restantes problemas tienen más sencilla solución si hay acuerdo sobre los dos puntos que acabo de mencionar.

///

Su Excelencia
Alexander Haig, Jr.
Secretario de Estado
Washington, D.C.

843

123

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

///

Lo cierto es que ambos están intimamente relacionados. En la medida en que resultan imprecisas las disposiciones relativas al reconocimiento a nuestro favor de la soberanía, se hace necesario para nosotros -si no queremos volver a la frustrante situación anterior al 2 de abril- el establecimiento de mecanismos que nos den mayores facultades para la administración de las Islas.

A la inversa, si quedara claro que se reconocerá en última instancia la soberanía argentina, aumenta nuestra flexibilidad en materia de administración provisoria.

El documento enviado por el Sr. Secretario de Estado, cae más acá de las demandas argentinas y no da satisfacción a sus aspiraciones mínimas en ninguno de los dos puntos. Por el contrario, en ambos se han introducido modificaciones desfavorables. En materia de administración de las Islas, se ha disminuido el número de representantes argentinos, y se ha anulado la posibilidad de aumentar el control por parte de mi país en el caso en que las negociaciones sobre la cuestión de fondo se eternizaran sin hallar solución. Nos encontramos así ante la posibilidad cierta de que se establezca una administración predominantemente británica sin término fijo de expiración.

En lo que toca a la gestión de soberanía, se ha quitado toda precisión al concepto de integridad territorial y se ha introducido el elemento nuevo de un virtual referéndum para consultar los "deseos" de los habitantes, en abierta oposición a la Resolución 2065 de las Naciones Unidas y a la posición invariablemente sostenida por la Argentina.

///

844

124

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

///

Sabe el Sr. Secretario que estas modificaciones no pueden ser aceptadas por nosotros. En mi opinión, se hace necesario encontrar otras fórmulas, tarea para la cual estaremos siempre a disposición del Sr. Secretario. Ellas deberían contemplar el equilibrio a que me he referido más arriba para balancear adecuadamente los datos relativos a la cuestión de soberanía con las disposiciones que organizan la administración progresiva de las Islas, dándole a éstas término fijo y progresiva participación argentina o, en su defecto, asignando a aquéllas una precisión tal que dé seguridad acerca del reconocimiento de los derechos de la Argentina en un plazo determinado.

Si esta posición argentina fuera comprendida quedaría enormemente facilitado el acuerdo, y la redacción final del documento no ofrecería dificultades insalvables.

Al agradecerle una vez más sus arduas y difíciles gestiones, saludo al Señor Secretario con mi más alta consideración.

Ricámon Costamendez



ANEXO N° v / 66

CARTA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE EEUU AL CANCILLER ARGENTINO DEL
29 ABR 82

FOJAS 845 a 850

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

74

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
REF. NO. 3553
TRADUCTOR: Elsa del Pino de Aeuña
TRADUC. NO. 3553
FECHA: 27/ VII/ 83

845

Es un servicio de la
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

SU EXCELENCIA
 SR. NICANOR COSTA MENDEZ
 MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
 DE LA REPUBLICA ARGENTINA,
 ENREAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA,
 WASHINGTON ,D.C.

Sr.Nicanor:

Gracias por su carta del 40 de Abril.Yo lamento profundamente que su Gobierno no esté aún dispuesto a aceptar la propuesta tendiente a lograr una solución diplomática, sobre la cual hemos ya tratado en minuciosa consulta con Ud mismo ,el Presidente Galtieri y los líderes ingleses.

Yo comprendo su constante preocupación.Me produjo gran respeto el compromiso argentino a esta causa nacional,y la frustración a que han sentido uds. en los largos años de negociaciones.Pero siempre fue claro que una solución aceptable para ambos países no podría satisfacer las exigencias básicas de los dos,por lo menos durante el período inicial en el cual las fuerzas serían retiradas y la paz reestablecida.

Estoy muy agradecido por sus expresiones de amistad y satisfacción con el esfuerzo que yo emprendí bajo las órdenes del Presidente Reagan.Nosotros lo hicimos no solo por nuestra amistad con ambos

países, sino porque nuestro propio interés nacional nos obliga a hacer todo lo posible para prevenir cualquier remoto conflicto. Fuimos guiados en esta gestión por la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas.

En la conducción de esta gestión, hemos procurado negociar con ambos países sobre bases equitativas. La propuesta que presentamos a los dos Gobiernos el día Martes por la mañana, es una solución justa y razonable. Estamos convencidos que la misma habría llevado paz y que sus resultados a largo plazo habrían sido gratos para su Gobierno como así también para el Gobierno del Reino Unido.

Mientras seguimos a la espera de que se logre una solución pacífica, y haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para dicho logro, hemos ya entrado en una nueva fase en esta confrontación difícil y trágica. Como ya tratamos ayer, los EEUU dejan en claro que no apoya la solución de estos conflictos por el uso de la fuerza. A este respecto, fue su Gobierno el que precipitó la crisis por el uso de la fuerza el día 2 de Abril.

Así pues, yo haré una declaración pública el 30 de Abril explicando nuestras gestiones para obtener una solución pacífica y haciendo notar la errónea decisión de vuestro Gobierno al no aceptar la propuesta que pusimos a su alcance. Así también remarcaré que, tuvimos razón en nuestra esperanza en que el Gobierno del Reino Unido consideraría una solución a lo largo de las pautas propuestas. También indicaré los pasos a seguir, considerados por los EEUU, en el campo económico y militar.

Además, frente a la posibilidad de hostilidades, estamos hoy

847

aconsejando a los ciudadanos americanos no viajar a la Argentina. En cuanto a esto, pienso que las gestiones consulentes a lograr una solución pacífica por parte de los EEUU, no fueron enteramente comprendidas en la Argentina, y que algunos elementos pueden tomar medidas que pondrán en peligro la seguridad y el bienestar de los ciudadanos de los EEUU. Si esto ocurriera, la reacción de este país sería rápida y decidida.

El Presidente Galtieri me aseguró en mi último viaje a BsAS que se tomarían todas las precauciones para prevenir cualquier incidente contra ciudadanos Americanos, ya sean oficiales o particulares. Se confiaron en esa promesa y en la resolución del Gobierno de Argentina para cumplir sus obligaciones según la ley internacional.

Finalmente debo decirle que en los próximos días, estaremos considerando otras medidas, las cuales producirían un impacto mayor en su país y nuestras relaciones. Espero que no sea necesario tomar dichas medidas adicionales, pero Ud. debe saber que las estamos considerando y que si la situación continúa en deterioro, ellas serán una muy real posibilidad.

Ruego que vuestro pueblo y el del Reino Unido estén preparados para el infortunio y la tragedia humana de un nuevo conflicto. Nosotros estaremos preparados para el caso de llegar a una solución diplomática, en cualquier momento que vuestro Gobierno considere que podemos servir a ese efecto.

Sinceramente,

848

108

THE SECRETARY OF STATE

WASHINGTON

April 29, 1982

Dear Nicanor:

Thank you for your letter of April 29. I deeply regret that your Government is still not able to accept the proposal for a diplomatic solution that we have developed in close consultation with yourself and President Galtieri and with British leaders.

I understand your continuing concerns. I have come to have a deep appreciation for the Argentine commitment to this national cause, and for the frustration you have felt in the long years of negotiations. But it has always been clear that a solution acceptable to both sides could not satisfy the most basic demands of either, at least during the initial period during which forces would be withdrawn and peace reestablished.

I am grateful for your expressions of friendship and satisfaction with the effort I have undertaken at the direction of President Reagan. We did so not only out of our friendship for both countries, but because our own national interest required us to do everything possible to prevent further conflict. We have been guided in this effort by UN Security Council Resolution 502, by our own firm principles regarding the use of force, and by the imperatives of the rule of law.

In carrying out this difficult task, we have attempted to treat both countries on an equitable basis. The proposal we presented to the two governments on Tuesday morning is a fair and reasonable solution. We are convinced that it would have brought peace and that its long term results would have been acceptable to your government as well as the Government of the United Kingdom.

His Excellency

Nicanor Costa Mendez,

Minister of Foreign Affairs and

Worship of the Argentine Republic,

c/o Embassy of the Argentine Republic,

Washington, D.C.

849



- 2 -

While we continue to hope that a peaceful solution will be found, and will do everything that we can to assist such a solution, we have now entered a new phase in this difficult and tragic confrontation. As we discussed yesterday, the United States will have to make clear that we do not support the settlement of such disputes by the use of force. In this respect, it was your Government which precipitated the crisis by its use of force April 2.

Accordingly, I will make a public statement April 30 explaining our efforts to obtain a peaceful solution and noting your Government's failure to accept the proposal we put forward. I will point out that we had reason to hope that the UK Government could consider a settlement along the lines we proposed. I will also indicate the steps the U.S. believes it must now take in the economic and military fields.

In addition, because of the possibility of hostilities, we are today advising American citizens not to travel to Argentina. In that regard, I am concerned that United States efforts to achieve a peaceful solution may not be fully understood in Argentina and that some elements may take actions that could endanger the safety and well-being of U.S. citizens. If that should happen, the reaction in this country would be swift and overwhelming.

President Galtieri assured me during my most recent trip to Buenos Aires that all precautions would be taken to prevent any such incidents against official or private American citizens. We depend on that assurance and on the determination of the Government of Argentina to fulfill its obligations under international law.

I must tell you frankly that we will be considering other measures in the coming days which would have even greater impact on your country and our relations. I hope that it will not be necessary to take such additional steps, but you must know that we are considering them and that if the situation continues to deteriorate, they will become a very real possibility.

850

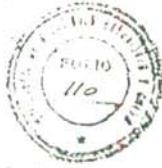
- 3 -

I pray that your people and those of the United Kingdom can be spared the hardship and human tragedy of renewed conflict. We remain prepared to assist in achieving a diplomatic solution at any time your Government believes we could again serve that role.

Sincerely,



Alexander M. Haig, Jr.





Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 67

DECLARACIÓN DE PRENSA DEL SECRETARIO DE ESTADO GRAL HAIG DEL 30 ABR 8

FOJAS 851 a 852

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

DECLARACION DE PRENSA DEL SECRETARIO HAIG

El siguiente es el final del texto de la declaración que hizo el Secretario HAIG a la prensa, aproximadamente a las 11:30 horas (HORA DE WASHINGTON).

"La crisis del Atlántico Sur está próxima a entrar en una etapa peligrosa, en la cual una gran escalada militar es probable que hincapié sobre lo que hemos hecho hasta la fecha y qué es lo que debemos hacer ahora.

Hemos hecho un esfuerzo dirigido a restaurar la paz a través de la implementación de la Resolución 502 del Consejo de Seguridad. La Resolución exige:

- El fin de las hostilidades.
- El retiro de las Fuerzas Argentinas de las islas, y
- un arreglo diplomático de la disputa esencial.

Los EEUU hicieron este esfuerzo extraordinario porque el trato a las vidas humanas y el ordenamiento internacional requiere esto. Un principio, los EEUU han estado guiados por el principio basado en el derecho y el arreglo de las disputas en forma pacífica. Si ese principio sólo puede acarrear caos y sufrimiento,

También hicimos este esfuerzo porque la crisis aumentó los problemas de solidaridad hemisférica en un momento en que los adversarios se proclaman posiciones de influencia en el Continente Americano y las disputas territoriales latentes en gran parte del hemisferio exigían la firme defensa del principio.

Actuamos así porque los EEUU tienen la confianza de las partes. EL REINO UNIDO es nuestro más cercano aliado, y la Primer Ministra Thatcher, nos pidió buscar una solución pacífica. Hicimos todo lo posible para mejorar la relación con ARGENTINA como parte importante en revitalizar la Comunidad de Estados Americanos. El Presidente GALTIERI también requirió nuestra cooperación.

Bajo la dirección del Presidente REAGAN, partimos en días de discusiones con las partes en la búsqueda de bases para implementar la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de la UN. Nuestra posición inicial era clarificar la posición de las partes y ofrecer referencias de cómo esas posiciones podían ser reconciliadas. No tenemos posición sobre los méritos de los británicos o Argentinos de re-

las Islas.

Ante la perspectiva de la guerra,

sideramos una propuesta favorable y sólida. Esto implicaría: Cesación de las hostilidades; retiro de ambas fuerzas argentinas y británicas; fin de las sanciones; establecimiento de un Gobierno interino (EEUU-INGLATERRA-ARGENTINA) para mantener el acuerdo, continuación de la tradicional administración local, con participación argentina; procedimientos para encarar la cooperación en el desarrollo de las Islas; y establecer las bases para negociaciones finales, tomando en cuenta los intereses de ambos lados y los deseos de los habitantes.

Tuvimos razones para esperar que el REINO UNIDO consideraría un ajuste a nuestra propuesta, pero ARGENTINA nos informó quer que lo podía ser aceptada. La posición argentina reside en que la Propuesta debe asegurar su eventual soberanía, o un inmediato papel en el gobierno de las Islas lo que conduciría a la soberanía.

Por su parte, el Gobierno británico continúa afirmando la necesidad de respetar los puntos de vista de los habitantes. Los EEUU así se han abstenido de adoptar medidas en respuesta a la toma de las Islas que podrían haber interferido con nuestra habilidad para trabajar con ambas partes en la búsqueda de la paz. El gobierno británico mostró una completa comprensión de esta posición. Ahora, sin embargo, de acuerdo al fracaso para que Argentina acepte un compromiso, debemos tomar pasos concretos para señalar que los EEUU no podemos y no podremos perdonar el uso de la fuerza ilegal para dirimir disputas. El Presidente lo tanto, ordena:

- La supresión de toda exportación militar a ARGENTINA;
- El impuesto de certificación de elegibilidad argentina para ventas militares;
- La suspensión de nuevos créditos bancarios de Exportación-Importación y garantía, y
- La suspensión de garantías de crédito.

El Presidente ha dicho también que los EEUU responderán positivamente a los requerimientos de material para las fuerzas británicas. Por supuesto, no estará implicado militarmente EEUU.

La política Americana continuará siendo guiada conforme a las reglas de derecho y nuestro deseo de facilitar un arreglo favorable y temprano. Los EE UU están dispuestos para asistir a las partes para encontrar ese acuerdo. Un estricto éxito militar no puede perdurar en exceso. Al final, deberá ser negociado un éxito aceptable para las partes interesadas. De otra manera, estaremos frente a una hostilidad interminable e inseguridad en el Atlántico Sur.



ANEXO N° V / 68

NOTA DEL 30 ABR 82 DEL SECRETARIO DE ESTADO DE EEUU AL SECRETARIO GENERAL DE LA OEA

FOJAS 853 a 854

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

April 30, 1982.

853

1008

Dear Alex:

At the direction of President Reagan, I have devoted almost my entire effort in recent weeks to achieving a peaceful solution to the crisis in the South Atlantic. From the outset, the United States has been guided by the basic principle of the rule of law. To this end, we have made a determined effort to achieve implementation of UN Security Council Resolution 502 and the UN Charter.

On the basis of intensive discussions with both Governments in London, Buenos Aires and Washington, we developed a United States proposal that we believe to be fair and sound. It represented our best estimate of what the two parties could reasonably be expected to accept, and was based squarely on our own principles and concern for the rule of law. It involves: a cessation of hostilities; withdrawal of both Argentine and British forces; termination of sanctions; establishment of an US-UK-Argentine interim authority to maintain the agreement; continuation of the local administration with Argentine participation; procedures for encouraging cooperation in the development of the Islands; and a framework for negotiations on a final settlement, taking into account the interests of both sides and the wishes of the inhabitants.

We had reason to hope that the United Kingdom would consider a settlement along the lines of our proposal, but Argentina informed us yesterday that it could not accept it. Argentina's position remains that it must receive an assurance now of eventual sovereignty, or an immediate de facto role in governing the Islands which would lead to sovereignty. For its part the British Government has continued to affirm that any settlement must respect the views of the inhabitants.

His Excellency
Alejandro Orfila,
Secretary-General
Organization of American States.

521

The Argentine position has now blocked further progress towards a negotiated settlement along the lines we proposed. It has therefore become necessary for the United States to take concrete steps to underscore that it cannot and will not condone the use of force to resolve disputes. The President has ordered:

- The suspension of all military exports to Argentina;
- The withholding of certification of Argentine eligibility for military sales;
- The suspension of new Export-Import Bank credits and guarantees; and
- The suspension of Commodity Credit Corporation guarantees.

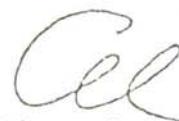
The President has also directed that the United States will respond positively to requests for material support for British forces. There will, of course, be no direct US military involvement.

American policy will continue to be guided by our concerns for the rule of law and our desire to facilitate an early and fair settlement.

President Reagan stands ready to have me resume United States efforts to bring about a peaceful and durable settlement -- even if wider military action takes place.

I am sure you share our grave concern. At the meeting of Foreign Ministers under the Rio Treaty, ~~our viewpoints have differed to some extent, but we~~ have all agreed that it is essential to find a peaceful solution. It will be even more important in the days ahead that we continue to work closely together to maintain the integrity of the Inter-American system and to bring about a durable and fair settlement.

Sincerely,



Alexander M. Haig, Jr



ANEXO N° v / 69

DECLARACION DEL GOBIERNO ARGENTINO DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1982

FOJAS 855 a 860

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

1010

DECLARACION DEL GOBIERNO ARGENTINO

- 1.- EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ENTREGO AL GOBIERNO ARGENTINO POR INTERMEDIO DE SU EMBAJADOR EN BUENOS AIRES UNA PROYECTA.

ESE TEXTO SE RECIBIO EL DIA 27 DE ABRIL EN HORAS DE LA MANA. LA PROYECTA MOTIVO UN INTENSO Y ACCELERADO ANALISIS DE SUS ARTICULOS, PUES ELLA VENIA ACOMPAÑADA DE UN PEDIDO DE QUE FUERA CONTESTADA ANTES DE LA MEDIANOCHE DEL MISMO DIA 27 DE ABRIL. A PESAR DEL ENORME ESFUERZO REALIZADO, LA COMPLEJIDAD DEL TEMA LLEVO AL GOBIERNO ARGENTINO A RESPONDER EL DIA 29 DE ABRIL EN LOS TERMINOS DE LA CARTA QUE EL CANCILLER COSTA MEDEZ HIZO LLEGAR AL SECRETARIO DE ESTADO HAIG EN WASHINGTON, LA QUE SE PUBLICA POR SEPARADO.

EL SECRETARIO DE ESTADO HA DADO RESPUESTA A ESA NOTA ANUNCIANDO QUE LOS ESTADOS UNIDOS TOMARAN MEDIDAS CONTRA LA ARGENTINA, SIN PERJUICIO DE MANTENERSE A DISPOSICION DE LAS PARTES PARA EL CASO DE QUE SEA POSIBLE ASISTIRLA EN LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCION NEGOCIADA. ESTA RESPUESTA ES INJUSTIFICADA E INTEMPESTIVA Y PARECERA AJUSTARSE A LOS TIEMPOS QUE SE HA FIJADO PARA SUS OPERACIONES LA FLOTA BRITANICA. IMPORTA UN DESCONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION RECENTEMENTE ADOTADA EN LA XXI. REUNION DE CONSULTA DEL TIAR DEL QUE LOS ESTADOS UNIDOS ES PARTE.

- 2.- ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA, EL GOBIERNO ARGENTINO DESEA LLEVAR A CONOCIMIENTO DE LA OPINION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL CUAL HA SIDO SU POSICION EN LAS GESTIONES REALIZADAS hasta AHORA POR INICIATIVA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA HALLAR UNA SOLUCION A LA CRISIS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR.

1011

- ES PRECISO RECORDAR QUE, ATENAS LA REPUBLICA ARGENTINA RECUPERO EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS SOBRE LAS ISLAS, EL GOBIERNO BRITANICO ANUNCIO PUBLICAMENTE QUE RECURRIRIA AL EMPLEO DE LA FUERZA Y DESPACHO DE INMEDIATO AL ATLANTICO SUR UNA PODROSA FLOTA DE GUERRA PARA RESTAURAR POR LA VIOLENCIA SU DOMINACION COLONIAL.

- POCO DESPUES EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS ANUNCIO SU DECISION DE INTERVENIR MEDIANTE EL ENVIO DEL SECRETARIO DE ESTADO A LAS CAPITALES DE AMBOS PAISES EN CONFLICTO EN UNA MISION DE PAZ.

- EL GOBIERNO ARGENTINO RECIBIO CON LA MEJOR DISPOSICION Y FRANCA VOLUNTAD CONCILIADORA ESTA MISION Y LE BRINDO TODA SU COOPERACION.

- EL SECRETARIO DE ESTADO PROPUSO ELABORAR UN ACUERDO QUE CONTEMPLARA EN FORMA ADECUADA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA RESOLUCION 502 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, Y EL GOBIERNO ARGENTINO ACEPTO ESTA PROPOSTA EN EL ENTENDIDO QUE DICHA RESOLUCION DEBIA SER CONSIDERADA COMO UN TODO INTEGRADO.

.1 DURANTE LAS GESTIONES DEL SECRETARIO DE ESTADO, SE FUE PERFECCIONANDO UN PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTENIA CLAUSULAS SOBRE DIVERSOS TEMAS:

- CESE INMEDIATO DE HOSTILIDADES.
- RETIRO SIMULTANEO Y GRADUAL DE LAS FF.AA. DE AMBOS PAISES DE LAS AREAS DE CONFLICTO.

- LEVANTAMIENTO DE LAS SANCIONES ECONOMICAS.
- INICIACION INMEDIATA DE NEGOCIACIONES PARA UNA SOLUCION DEFINITIVA DE LA CONTROVERSIAS.
- ADECUADA PROTECCION DE LOS INTERESES DE LOS HABITANTES.
- ESTABLECIMIENTO DE UN PERIODO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION DE LAS ISLAS Y DE UN TERMINO LIMITE, EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 PARA ALCANZAR UN ACUERDO DEFINITIVO EN LAS NEGOCIACIONES DE FONDO.

- 8.- EL GOBIERNO ARGENTINO ACHICO TRABAJAR SOBRE ESTAS BASES CON EL MAS AMILIO-ESPIRITU DE CONTROMISO, PERO CON EL ENTENDIMIENTO CLARAMENTE EXPLICITADO DESDE EL COMIENZO, QUE LA SOBERANIA ARGENTINA SOBRE LAS ISLAS NO ES NEGOCIALBLE Y QUE ESTO DEBIA QUEDAR INEQUIVOCAMENTE REFLEJADO EN EL RESULTADO DE LA NEGOCIACION.
- 9.- EL GOBIERNO BRITANICO PLANTEO DESDE EL PRINCIPIO CONDICIONES RIGIDAS. LA POSICION DE LONDRES SE LIMITO A EXIGIR EL REGRESO A LA ADMINISTRACION BRITANICA ANTERIOR AL 2 DE ABRIL DE 1982, REHUSANDO ACEPTAR CUALQUIER MEDIDA CONCRETA ORIENTADA A DAR SOLUCION, EN UN PLAZO CIERTO, AL PROBLEMA DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA SOBERANIA SOBRE LAS ISLAS.
10. LA TACTICA BRITANICA FUE UNA VEZ MAS, COMO EN LOS DIECISIETE ANOS DE LAS NEGOCIACIONES PRECEDENTES, LA DE MANTENERSE EN UNA POSICION INFLEXIBLE EN LA CUESTION DE LA SOBERANIA DESDRIENDO TODO ARGUMENTO, IGNORANDO TOTA MUESTRA DE BUENA VOLUNTAD ARGENTINA Y TODOS LOS MANDATOS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, ADOPTADAS EN 1965,

11.- ANTE LA RIGIDEZ DEL GOBIERNO BRITANICO Y LOS MAXIMOS ESFUERZOS DEL SECRETARIO DE ESTADO, AUVIERON QUE ORIENTARSE CABA. **852** UNA VEZ MAS A TRATAR DE CONSEGUIR DEL GOBIERNO ARGENTINO EL MANTENIMIENTO DE FLEXIBILIZACION A FIN DE SATISFACER LA POSICION BRITANICA EN RAZON DE SER EL REINO UNIDO EL ALIAZO PRIVILEGIADO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

10/3

12.- EL GOBIERNO ARGENTINO, EN SU DESEO DE EVITAR UNA CONFRONTACION Y EL CONSIGUIENTE FRACASO DE LAS TRATATIVAS, CONTINUO NEGOCIANDO EN LA BUSQUEDA DE FORMULAS DE ACUERDO, A PESAR DE LA PRESION Y EL AVANCE CONSTANTE DE LA EXPEDICION PUNITIVA BRITANICA, LOS DECRETOS DE BLOQUEO NAVAL Y AEREO INDISTINTAMENTE CRIMINAL, LA AMENAZA DE ATAQUE CON SUBMARINOS NUCLEARES, LAS DIATRIBAS DE TODA INDOLE DE LA PRIMER MINISTRO BRITANICO, LAS SANCIONES ECONOMICAS OBTENIDAS POR GRAN BRETAÑA DE LA COMUNIDAD EUROPEA Y DE OTROS PAISES Y, FINALMENTE, DE LA AGRESION ABIERTA Y CRUENTA CONTRA LAS GEORGIAS DEL SUR: TODO ELLLO CONSTITUYE UNA ABIERTA VIOLACION DE LA RESOLUCION 502 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD.

EL GOBIERNO ARGENTINO TAMBIEN SE COMPROMETIO ANTE LA XXI. REUNION DE CONSULTA DE LOS CANCELLERES DE AMERICA A EMPLEAR SUS MAXIMOS ESFUERZOS EN LA NEGOCIACION, PERO EL REINO UNIDO HA IGNORADO LA RESOLUCION DE LA REUNION DE CONSULTA INTIAR Y CONTINUO AMPLIANDO SUS MEDIDAS AGRESIVAS CUYA DESIREDAD CON LA IMPORTANCIA QUE HASTA HOY GRAN BRETAÑA HABIA ACORDADO AL TEMA LAS HACE TODAVIA MAS INJUSTIFICABLES.

- 13.- EL GOBIERNO BRITANICO NO HA TENIDO INTENCIones DE ACEPTAR NINGUN ACUERDO QUE NO SIGNIFIQUE OTRA COSA QUE LA RENUNCIA DE LA ARGENTINA A SUS DERECHOS. NO LE INTERESA LOS LLAMAMIENTOS HECHOS PARA UNA TREGUA QUE FACILITEN LAS NEGOCIACIONES, PORQUE NO QUIERE ACEPTAR QUE SU REGIMEN COLONIAL ES INSOSTENIBLE. PREFERIE CONSERVAR SU CONTROL SOBRE LAS ISLAS A TODA COSTA, AUNQUE SIGNIFIQUE EL SACRIFICIO DE MUCHAS VIDAS.
- 14.- LA OPINION ARGENTINA Y MUNDIAL CONTESTARA SIN LUGAR A DUDAS QUE EL GOBIERNO BRITANICO ES EL UNICO RESPONSABLE DE QUE LOS ESPFUERZOS DE PAZ NO HAYAN PODIDO FRUCTIFICAR HASTA AHORA EN UN ARREGLO HONORABLE.
- 15.- EL GOBIERNO ARGENTINO, NO OBSTANTE, SE HA ABSTENIDO DURANTE TODO ESTE PROCESO DE NEGOCIACIONES DE REALIZAR CUALQUIER ACCION COERCITIVA, HA DADO CUMPLIMIENTO ESTRICTO AL CESE DE HOSTILIDADES ORDENADA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y HA PERSISTIDO Y CONTINUA DISPUESTO A PERSEVERAR EN LA VIA DE LA NEGOCIACION PACIFICA.
- 16.- PERO SI LA AGRESION COLONIAL PROSIGUE SU ESCALADA, EL GOBIERNO ARGENTINO NO TENDRA OTRA ALTERNATIVA QUE DEFENDERSE CON TODOS LOS RECURSOS A SU ALCANCE!

EL REINO UNIDO HA CREIDO QUE EL ENVIO DE SU FLOTA DE GUERRA ES LA RESPUESTA. SE HA EQUIVOCADO Y UNA VEZ MAS HA JUZGADO A LA LIGERA EL CARACTER DEL PUEBLO ARGENTINO. HOY, COMO DURANTE TANTOS ANOS, PERSISTE EN UN ERROR DE APRECIACION. LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS DEBE HALLAR SU SOLUCION EN UN ENTENDIMIENTO INTELIGENTE Y NO EN EL PREDOMINIO DEL ORGULLO Y LA IRRACIONALIDAD.

1015

860

DE LO CONTRARIO LA SANGRE DE ARGENTINOS Y BRITANICOS SERA DERRAMADA INSENSATAMENTE. EL GOBIERNO ARGENTINO NO ASUME ESA RESPONSABILIDAD, PORQUE SIGUE ABIERTO A LA NEGOCIACION Y AL DIALOGO Y PORQUE NO CREE QUE LOS METODOS DIPLOMATICOS ESTEN AGOTADOS.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 70

TEXTO DE LA NOTA DE PROTESTA RESPECTO A LAS DECLARACIONES DEL GRAL
PRESENTADA POR CANCILLERIA EL DIA 02 MAY 82

FOJAS 861 a 863

ORIGEN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

REFERENCIAS VI/09/83

861

SECRETARIO (*)

125

Fecha y hora de
expedición en el

399

Número general de expedición:

Buenos Aires, 2 de MAYO

de 1982

Organismos que deben tomar conocimiento:

OMS se pone GABINETE DE S.E. EL SR. CANCILLER

Destino: EMBARGENTINA WASHINGTON

Calle: 1054 | 1058

V.E. SE SERVIRA PRESENTAR LA SIGUIENTE NOTA DE PROTESTA:

" A S.E. EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

SR. ALEXANDER HAIG

SR. SECRETARIO DE ESTADO:

TUVE EL HONOR DE DIRIGIRME A V.E. CON EL OBJETO DE REFERIRME A LAS DECLARACIONES QUE EN NOMBRE DE SU GOBIERNO, EFECTUO EL DIA 29 DE ABRIL, EN RELACION CON EL CONFLICTO SURGIDO ENTRE MI PAIS Y GRAN BRETAÑA EN LA ZONA DEL ATLANTICO SUR.

LA DECLARACION DEL SR. SECRETARIO DE ESTADO CONTIENE AFIRMACIONES Y ANUNCIA MEDIDAS QUE MI GOBIERNO NO PUEDE DEJAR PASAR POR ALTO SIN EFECTUAR LOS REPAROS PERTINENTES.

EL GESTO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, ADEMÁS DE SER EN ALTO GRADO INAMISTOSO, RESULTA SORPRENDENTE. EN EFECTO, HASTA HACE HORAS APENAS, LOS ESTADOS UNIDOS ACTUABAN EN CARACTER DE AMIGO DE LAS PARTES, ASISTIENDOLAS EN LA BUSQUEDA DE UN ARREGLO NEGOCIADO, JUSTO Y HONORABLE. AHORA, ALEGANDO EL FRACASO DE SUS GESTIONES, ASUME LA DEFENSA UNILATERAL DE UNA DE ELLAS Y NOS IMPONE SANCIONES INACEPTABLES, CON EL SIN OSTENSIBLE DE QUEBRAR NUESTRA DETERMINACION DE DEBER IMPONERNOS POR LA FUERZA LAS SOLUCIONES QUE SE AJUSTEN A LAS MUY PARTICULARES MIRAS QUE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MANTIENEN SOBRE LA CUESTION.

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DESCARGA SOBRE LA ARGENTINA LA RESPONSABILIDAD DEL FRACASO DE LAS NEGOCIACIONES, RESALTANDO SU INCAPACIDAD PARA LLEGAR A UN COMPROMISO. NADA DICE DE LA INTRANSIGENCIA BRITANICA NI DE LA FORMA AGRESIVA QUE ELLA ASUME. LA RESULTA INDIFERENTE QUE UNA PODEROSA FUERZA AERONAVAL DEL REINO UNIDOS SE ENCONTRARA, AL TIEMPO DE EFECTUAR SU DECLARACION,

862

Fecha y hora de
expedición en el
D. C.

ENCRIPTO (•)



Número general de expedición:

Buenos Aires, de

de 19

Organismos que deben tomar conocimiento:

Originado por:

Destino:

-2-

ULTIMANDO LOS PREPARATIVOS PARA ATACAR A MI PAIS. POR EL CONTRARIO, EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO ENCUENTRA EQUITATIVO COOPERAR CON LA AGRESION PROPORCIONANDO A LAS FUERZAS BRITANICAS LA AYUDA MATERIAL QUE REQUIRIEREN, LO QUE CONSTITUYE UNA CURIOSA FORMA DE COOPERAR PARA EVITAR EL AGRAVAMIENTO DEL CONFLICTO.

NO PUEDE MENOS QUE RECHAZAR, TANTO LAS AFIRMACIONES DEL SR. SECRETARIO DE ESTADO, COMO LA ACTITUD QUE RESULTA SER SU CONSECUENCIA. MI GOBIERNO PUEDE DEMOSTRAR QUE HA IDO MUCHO MAS LEJOS QUE EL DEL REINO UNIDO EN SU VOLUNTAD DE COMPROMISO Y EN SU DISPOSICION NEGOCIADORA. HA EFECTUADO CONCESTIONES IMPORTANTES Y HA DEMOSTRADO FLEXIBILIDAD EN TODAS LAS CUESTIONES, PERO, CLARO ESTA, NO PUEDE ASENTIR A QUE LAS NEGOCIACIONES SE TRANSFORMEN EN UN EJERCICIO CUYO RESULTADO TIENE QUE SER NECESARIAMENTE NUESTRA CAPITULACION Y LA RENUNCIA A NUESTROS DERECHOS MAS FUNDAMENTALES. LA ARGENTINA NO RECHAZO LAS PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS. EL PROPIO SECRETARIO DE ESTADO, EN ENTREVISTA QUE MANTUVIMOS, RECONOCIO QUE NO SE NOS EXIGIA SU ACEPTACION INTEGRAL Y QUE PODIAMOS EFECTUAR NUESTROS COMENTARIOS. ASI LO HICIMOS EL DIA MISMO EN QUE EL SE. SECRETARIO DE ESTADO EFECTUO SU DECLARACION. MANIFESTAMOS EN ESA OPORTUNIDAD NUESTRA DISPOSICION AL DIA LOGO Y NUESTRA BUENA VOLUNTAD PARA ENCONTRAR FORMULAS DE SOLUCION.

LA ACTITUD DE LOS ESTADOS UNIDOS SE PRODUCE EN MOMENTOS EN QUE LOS CANCILLERES DE AMERICA, REUNIDOS EN EL MARCO DEL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECIPROCA, APoyAN LAS DECLARACIONES

863

Fecha y hora de
expedición en el
D. C.

SECRETO (*)



Número general de expedición:

Buenos Aires, de 19

Organismos que deben tomar conocimiento:

Origilado por:

Destino:

Cable N° -3-

ARGENTINAS Y HACEN UNA EXHORTACION PARA QUE CESE LA LUCHA. LLAMA ENTONCES LA ATENCION QUE EL SR. SECRETARIO DE ESTADO SE REFIRIA A LA SOLIDARIDAD CONTINENTAL COMO UNA DE LAS CONSIDERACIONES BASICAS PARA ORIENTAR SU CONDUCTA, CUANDO EN LOS HECHOS LA ACTITUD QUE ADOPTA ES SU PALADINO DESCONOCIMIENTO.

NO PUEDE IGNORAR EL SR. SECRETARIO DE ESTADO QUE LA POSICION ASUMIDA POR SU GOBIERNO HABRA DE DEJAR PROFUNDAS HUELLAS EN LAS RELACIONES QUE MANTIENEN NUESTROS DOS PAISES. EL PUEBLO ARGENTINO NO COMPRENDERA -NI OLVIDARA- QUE EN UNA DE LAS HORAS MAS CRITICAS DE SU HISTORIA, CONTRASTANDO CON LA SOLIDARIDAD QUE LE LLEGA DESDE TODOS LOS RINCONES DEL CONTINENTE, LOS ESTADOS UNIDOS HAYAN PREFERIDO TOMAR EL LADO DE UNA POTENCIA AJENA AL HEMISFERIO, COOPERANDO CON SUS DESIENIOS AGRESIVOS. NO CREO IR MAS ALLA DE MIS ATRIBUCIONES AÑADIENDO QUE LA ACTITUD DE LOS ESTADOS UNIDOS PRODUCIRA TAMBIEN GRAVES HERIDAS EN SUS VINCULACIONES CON LAS DEMAS NACIONES DE AMERICA.

TODO LO EXPRESADO ME LLEVA A MANIFESTAR AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO, EN NOMBRE DE MI GOBIERNO, LA MAS FORMAL PROTESTA POR LOS TERMINOS CONTENIDOS EN LA DECLARACION DEL DIA 20 DE ABRIL, QUE JUZGO INAMISTOSOS E INCOMPATIBLES CON LAS BUENAS RELACIONES QUE NUESTROS PAISES MANTENIAN HASTA EL PRESENTE.

SALUDO AL SR. SECRETARIO DE ESTADO CON MI MAS ALTA CONSIDERACION

"NICANOR COSTA MELENDEZ."

CANCILLERIA



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 71

TRANSCRIPCION DE LA COMUNICACION MANTENIDA ENTRE EL CANCILLER DEL PERU
Y EL DOCTOR COSTA MENDEZ EL 01 MAY 82

FOJAS 864 **a** 868

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/92/83

404
71



1

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. CANCILLER.- Todavía sigo con la emoción de aquellos días y de la fraternal ayuda y acompañamiento que ustedes nos han dado.

Sr. CANCILLER DE PERU.- Aquí estamos trabajando...)

Sr. CANCILLER.- Claro. En principio, nos gusta mucho la idea y creemos que es prácticamente la única solución posible. Desde ya le digo que sí a todo lo que sea señalar esta actitud de los Estados Unidos, que es incomprendible y absurda y que va a trae un gran daño a ellos y que nosotros, que somos los mejores amigos que tiene -hablando concretamente: países como Perú y como la Argentina y gobiernos como los que tiene el Perú y la Argentina son los mejores amigos que tiene- en el continente, no entiendo cómo toma este camino.

Sr. CANCILLER DE PERU.- A nosotros -usted habrá visto por las declaraciones tanto del presidente como mías- nos ha tomado con una sorpresa increíble, la hemos inmediatamente calificado como se merece.

Sr. CANCILLER.- Exacto. Así es. El presidente ha hecho un discurso fuerte y en este momento estoy presentando una enérgica nota de protesta a la embajada de Estados Unidos, sin perjuicio de la escalada que ya en el orden propio nuestro haré. Así que estoy totalmente de acuerdo con ese punto. Estoy totalmente de acuerdo con el punto de la tregua, porque eso es lo que nos ha ordenado el propio órgano de consulta.

Sr. CANCILLER PERUANO.- Así es. Ustedes están pensando apelar al Consejo de Seguridad o todavía no?

Sr. CANCILLER.- Justamente, eso es lo que queremos reflexionar hasta mañana a la mañana. En todo caso, no lo queremos hacer nosotros mismos.

Sr. CANCILLER DE PERU.- Porque la idea nuestra es que siendo controvertido el punto de vista del derecho internacional en la parte de las letras, de las definiciones, el problema de agresión y agredido, quizás cualquier convocatoria del Consejo de Seguridad, a esta altura, podría hacerse invocando la parte final del artículo 51.

Sr. CANCILLER.- Sí. Correcto. Leí su mensaje. En ese sentido, me parece muy claro todo. Nos gusta. Por eso yo le pediría que con los puntos 1 y 2, es decir, la referencia a los Estados Unidos y la tregua, estamos totalmente de acuerdo. Con el segundo aspecto, ¿yo lo puedo llamar mañana a la mañana?

Sr. CANCILLER DE PERU.-^{Si} En ese caso, nuestro apoyo, como no somos miembros del Consejo, es simplemente poder apoyar. Quizás Panamá o cualquier país amigo (...)

Sr. CANCILLER.- Magnífico. Ayer estuve en Nueva York con el embajador y con el ministro de Panamá, que también están a disposición. Y también España me ha dicho (...)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

866

Sr. CANCILLER DE PERU.- Otra alternativa, canciller, es la que estamos viendo acá. El canciller del Ecuador había pensado en alguna forma de nueva consulta a nivel del órgano americano, regional. Nosotros le estamos contestando, o acabamos de contestar al canciller de Ecuador, que creemos que la vía regional en parte se ha agotado en cuanto a la posibilidad de mediación, que es lo que él estaba sugiriendo.

Sr. CANCILLER.- Yo pienso como usted.

Sr. CANCILLER DE PERU.- Pero sí nos parecía que podíamos excitar a nuestros jefes de misión en la OEA para que como se ha declarado el órgano de consulta en sesión permanente, ellos tuvieran una reunión, reabrieran la sesión y condenaran la actitud de los Estados Unidos en el sentido de haber violado -como lo hemos dicho nosotros en nuestra declaración oficial a Haig- el artículo de la resolución 502 de las Naciones Unidas y en razón de haber violado también la decisión del propio organismo regional, decisión que no votaron en contra sino que se abstuvieron.

En ese sentido, estaríamos coordinando con Ecuador, si ellos recogen esta sugerencia nuestra para sugerir una reunión de la OEA pero para este efecto.

Sr. CANCILLER.- Perfecto.

Sr. CANCILLER DE PERU.- En (...) con lo que usted nos dice de que están de acuerdo con el planteamiento peruano.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. CANCILLER.- De tal manerque yo le llamaría mañana para el tercer aspecto de su plantecamiento.

Sr. CANCILLER DE PERU.- Perfecto, canciller.

Sr. CANCILLER; - Ministro: usted sabe que hemos tenido un ataque muy duro y que hemos rechazado bien y se han retirado los atacantes.

Sr. CANCILLER DE PERU.- ¿Qué cosa es real en cuanto a las bajas? Porque hay mucha diferencia acá en los comunicados de uno y otro lado.

Sr. CANCILLER.- Las bajas nuestras son la pérdida de un avión y la caída de otro. Eso es lo real. En cambio, ellos han sufrido por lo menos cuatro o cinco aviones y el daño cierto a una de las fragatas y un daño que no hemos podido medir, pero importante; a uno de los portaaviones, todo lo cual hace más que (...)

Sr. CANCILLER DE PERU.- Así que mañana de madrugada van a comenzar otro ataque.

Sr. CANCILLER.- Todo lo cual hace necesario que el Consejo se mueva con rapidez.

Sr. CANCILLER DE PERU.- Con celeridad.

Sr. CANCILLER.- Yo lo llamo a primera hora de la mañana, ministro



5

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. CANCILLER DE PERU.- A casa, mejor.

Sr. CANCILLER.- Magnífico y un gran abrazo.

Sr. CANCILLER DE PERU.- Un gran abrazo a ustedes y toda nuestra solidaridad. Adiós, señor canciller.

Sr. CANCILLER.- Muchísimas gracias.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 72

COPIA DE LA CONVERSACION TELEFONICA ENTRE EL GRL GALTIERI Y EL PRESIDENTE DEL PERU DEL DIA 02 MAY 82

FOJAS 869 **a** 873

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/92/83

~~CONVERSACIÓN TELEFÓNICA~~
~~869~~
~~GALTIERI - BEAUNDE 2/5/82.~~

405/2

opuesta de paz en el Atlántico Sur:

- Cesación inmediata de las hostilidades
- Retiro simultáneo y ^{mútuo} de las Fuerzas
- Presencia de representantes ajenos a las dos partes involucradas en el conflicto para gobernar las Islas, temporalmente.
- Los dos gobiernos reconocen la existencia de posiciones discrepantes sobre la situación de las Islas.
- Los dos Gobiernos reconocen que los puntos de vista y los intereses de los habitantes locales tienen que ser tomados en cuenta en la solución definitiva del problema.
- 6.- El grupo de contacto que intervendría de inmediato en las negociaciones para implementar este acuerdo estaría compuesto por Brasil Perú, República Federal de Alemania y los Estados Unidos de América y,
- 7.- Antes del 30 de Abril de mil noveciento ochenta y tres se habrá llegado a un acuerdo definitivo bajo la responsabilidad del grupo de países antes mencionados.

Este es el texto que ha salido de una conversación en la que el propio Secretario de Estado se mostró muy deseoso de poder llevar algo concreto mañana a su dialogo con el señor PYM y naturalmente le hemos comentado cada uno de los puntos y se ha procurado ponerlos en un lenguaje que los Ingleses puedan aceptar. Naturalmente el documento no tiene ningún valor a menos que sea aceptado por su gobierno y es en ese sentido que yo se lo planteo. Ahora el General HAIG sugirió que el Grupo llamado de contacto o sea los países amigos, que provisionalmente son esos no, no creo que esta sea una condición indispensable, no, provisionalmente son esos.....

ARGENTINA . Es decir Perú, Brasil.....

P. Aló Sí

A. Sería Perú, Brasil, Alemania Federal y Estados Unidos? Doctor

P. Nosotros Propusimos antes de estos países a el Canadá como un país amigo de Inglaterra para un poco contrapesar la presencia nuestra que era rechazada pero nos dijeron que la Argentina no compartía mucho ese punto de vista de manera que de hecho se eliminó.

A. Sí, estoy de acuerdo Doctor tiene razón que no lo cooptemos

P. Entonces.....

A. Pero tampoco, bueno hoy, tengo dulces con Estados Unidos Doctor

P. Pero vea Ud estamos nosotros con el Brasil que estamos en muy buenas.....

A. Está bien yo con Ustedes dos no tengo problemas pero después de la actitud pública de los Estados Unidos al frente interno Argentino le va a resultar bastante difícil aceptar una cosa de estas.

P. Los Ingleses van a hacer la misma objeción con respecto al Perú, van hacer la misma objeción por que van a decir que el Perú es un país que está francamente al lado de la Argentina, no?

A. También es cierto

P. De manera que es una cosa de equilibrio, Además hay un texto en inglés si Ud quiere lo leo rápidamente para que después quede grabado

A. Ya estoy gravando porque no voy a entender mucho, mi inglés es muy pobre

P. Pero si me gravan voy a leerlo rápidamente

A. Adelante Doctor lo estoy grabando

Texto en Inglés:

Traducción del texto en Inglés:

Propuesta de paz en el Atlántico Sur

1. Cesación inmediata de las hostilidades

2. Retiro mutuo de las Fuerzas

3. Introducción de terceras partes para gobernar la Isla

4. Los Gobiernos reconocen la existencia de puntos de vista conflictivos respecto a las Islas

5. Los Gobiernos reconocen la necesidad de tener en cuenta los puntos de vista y los intereses de los Isleños en la solución final

6. Las terceras partes o el Grupo de Contacto sería compuesto por Brasil, Perú, República Federal de Alemania y los Estados Unidos de América

y,

7. Una solución final deberá alcanzarse no después del 30 de abril de mil novecientos ochenta y tres bajo la garantía del Grupo de Contacto.

P. Ahí termina

A. Muy bien doctor

P. Señor Presidente Ud comprenderá con que emoción y con que fervor mis colaboradores y yo hemos tratado este esfuerzo casi final para evitar lo que puede ser un derramamiento de sangre que para nosotros sería sumamente doloroso

A. Ya es Doctor

P. Evidentemente las condiciones actuales son alarmantes, no

A. Quiero decir que el derramamiento de sangre

P. Así es, Así es, pero tal vez pueda mantenerse y no aumentar esa magnitud

A. De acuerdo

P. De manera que yo le quisiera insistir señor Presidente si Ud pudiera meditar sobre estas condiciones y de ser posible, tener para mañana antes de las diez que es la hora que el Secretario de Estado va a tratar con FNM, alguna conformidad sobre estos puntos de vista, porque de ser así, es abrir la esperanza de que se pueda llegar a una solución.

S. Dícese bien, Muchas gracias

A. Que hora tiene Ud en Lima

(871)

P. Ahora por ejemplo ya aqui lo estoy despertando son las once y treinta de la noche

A. No, estoy totalmente despierto y trabajando en mi despacho y son la una y treinta de la mañana

P. Comprendo su preocupación

A. Con Lima tenemos dos horas entonces?

P. Si pues dos horas, dos horas. Mañana va a viajar para asistir a una conferencia de carreteras el Ministro de Transporte Ingeniero Bernardo Chavez Belaunde que además de ser mi Ministro es muy allegado a mi y lleva unas líneas del Premier Ulloa para el Ministro Costa Méndez porque no sabíamos si íbamos a tener la satisfacción de hablar con Ud esta noche, quisiera recomendarle naturalmente mucho que se analicen todos esos puntos, no son exustivos, son necesariamente breves y en algún caso vagos pero es que eso es lo que los hace viables, nuestras no?, y si mañana hubiese la conformidad ~~de~~ Delegaciones viajarían en la noche a Washington para comenzar el trabajo del grupo de contacto el lunes a primera hora en Washington, este es el esquema que se plantea

A. Doctor Belaunde me escucha

P. Si lo escucho Muy bien Presidente

A. Estos contactos han sido tomados con Brasil?

P. No, el único contacto ^{que hay} es con nosotros, ahora nosotros tenemos con el Brasil, hemos tenido mucho acercamiento con motivo de las reuniones de Washington.

A. Conozco

P. Esta bien, yo creo que no habrá problemas de parte de ellos, evidentemente este es un punto en el cual un país puede ser sustituido por otro, por ejemplo yo me hago esta reflexión, Alemania tuvo una batalla naval en las Malvinas, no?

A. Si señor

P. De manera que ésto puede que la Gran Bretaña no lo acepte o de repente tiene alguna reserva, es una simple idea que me viene a la mente, no creo que sea fundamental cuáles son los países pero me parece que en primera impresión los ha escogido bien el Secretario de Estado si es quien los ha propuesto con la única observación que yo ahora la hago, que si no la hace Inglaterra no hay nada que decir, no, son todos países amigos, no?, evidentemente Alemania no está activa en este asunto, hay bastante imparcialidad en el lado Eu-

belligerante, nosotros estamos muy ladeados hacia la Argentina y los Estados Unidos a su Aliado tradicional la Gran Bretaña, en todo caso estas ideas fueron dictadas por el propio Secretario de Estado y nosotros le hicimos una serie de objeciones que han dado lugar a un texto algo mas breve pero nuestro juicio mucho mas viable. Yo quisiera, desde luego que pudieramos celebrar el término de este conflicto y poder hablar con Ud sobre cosas mas gratas y menos alarmantes pero naturalmente estamos tan, tan empapados de este asunto como lo estan ustedes y tan preocupados por la suerte, en fin, de las tropas y de la oficialidad que esta luchando tan gallardamente en este caso.

- A. Se lo agradezco mucho Doctor Belaunde Terry realmente es un gesto mas del Peru para con la República Argentina y con America, voy a tratar porque aca es, le vuelvo a repetir la una y treinta de la mañana, de la madrugada de poder tener en el día de mañana una aproximación a lo que Ud me esta expresando y le hablaría mañana Doctor
- P. Si pues, bastaría con decir que las condiciones allí expuestas serían aceptables no, y ya sobre esa base, se podría trabajar y al día siguiente irian nuestras delegaciones; nosotros estaremos desdeluego felices de participar y poner nuestro grano de arena
- A. Con un placer he recibido su comunicación Doctor Belaunde Terry. Le agradezco enormemente en nombre de la Nación Argentina y Ud mañana va a tener mi comunicación telefónica de manera que le mando un gran abrazo y reconocimiento de la Nación Argentina por esta amistad indisoluble
- P. Es de mi deber decirle que he creído ver en el Secretario de Estado una onda preocupación por una cierta intransigencia del otro lado no?
- A. Y lo que pasa Doctor que nosotros no vamos a cambiar, ustedes votaron el TIAR nosotros no vamos a cambiar soberanía por nada Doctor, eh.....
- P. El triunfo obtenido en la OEA juzgamos que es un antecedente importante, no?, y sin duda va a ser un elemento de juicio fundamental, en las negociaciones que tardarian a mas, cuando mucho un año.
- A. Mire Doc tor a mi, en Argentina despues de ciento cincuenta años, un año o dos no le preocupa, lo que me preocupa es que no sea un año sino cincuenta años mas
- P. Bueno si nosotros estamos ahí Ud puede estar seguro General que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que los justificados propositos de su gobier no se cumplan plenamente
- A. Te agradezco Doctor, mañana le llamo

A. Estoy en este lugar porque en forma permanente desde hace cuatro o cinco días sin moverme Doctor

P. Yo le ruego saludar sus colaboradores, el Ministerio iba ~~llamar~~ a Costa Mendez pero no se le ha encontrado, teniamos un poco de recelo de molestarlo por esta hora pero un asunto tan urgente creímos que teniamos que hacerlo

A. Quedese tranquilo yo me voy a contactar con el Doctor Costa Mendez para poder analizar el tema e inclusive le repito Doctor Ulloa a quien le agradezco su intervención y mañana conversamos Doctor pero no se si a las diez, a las once, doce.

P. Ahora vea Ud, esta proposición es mas reciente que la que hemos trabajado en el curso del día, que eran algo mas elaborados pero que se ha pensado que a menos que se llegue a una fórmula sumamente simple la Misión PYM puede fracasar de manera que es por eso que esto sustituye a lo que hemos hecho hasta el medio día de hoy, hasta la tarde hoy incluso hablamos con la Embajada de los EE UU, claro que no anula lo que se ha hecho pero si lo simplifica y va a una fórmula rápida y sustitutoria. El Departamento de Estado ^{los} va a tener dos textos Ingles y Castellano los va a tener a la hora que Uds puedan dar una reacción

A. Bueno vamos a tratar de trabajar en estas horas que quedan, me da muy poco tiempo

P. Yo le ruego tener en cuenta que los países amigos estamos realmente desvelados como Uds con este problema y que estamos rogando a Dios que nos ilumine a todos y en especial a Ud para encontrar una solución definitiva

A. Le agradezco mucho Doctor mañana tendré mi llamado

P. Mis mejores votos y mis más fervientes deseos para que no se produzcan nuevos daños

A. Mil gracias y al reconocimiento de la Nación Argentina al Pueblo Peruano y a su Presidente Doctor

P. Un abrazo y le reitero los términos de mi mensaje por telex ayer Gracias Doctor hasta mañana.

A. Hasta mañana